



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 934

Bogotá, D. C., miércoles, 5 de agosto de 2026

EDICIÓN DE 75 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO	Págs.
Acta de Plenaria número 313 de la sesión ordinaria del día martes 12 de mayo de 2026.....	3
Registro de asistencia.....	3
Excusas aceptables - incapacidad física de los honorables Representantes a la Cámara.	4
Excusas aceptables de los honorables Representantes a la Cámara.	9
Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez González.	13
Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza.....	13
Subsecretaria General Raúl Enrique Avila Hernández.	13
Intervención de la Representante a la Cámara, Dorina Hernández Palomino.	13
Intervención del Representante a la Cámara, Alirio Uribe Muñoz.....	14
Intervención del Representante a la Cámara, Pedro José Suárez Vacca.	15
Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo.....	15
Intervención del Representante a la Cámara, José Octavio Cardona León.	15
Intervención de la Representante a la Cámara, Piedad Correal Rubiano	16
Intervención del Representante a la Cámara, James Hermenegildo Mosquera Torres.....	16
Intervención del Representante a la Cámara, Cristian Danilo Avendaño Fino.....	17
Intervención del Representante a la Cámara, Norman David Bañol Álvarez.....	17
Intervención del Representante a la Cámara, Juan Fernando Espinal Ramírez.....	18
Intervención del Representante a la Cámara, Duvalier Sánchez Arango.....	19
Intervención de la Representante a la Cámara, Erika Tatiana Sánchez Pinto.....	19
Intervención de la Representante a la Cámara, Leyla Marleny Rincón Trujillo.....	20
Intervención del Representante a la Cámara, Alfredo Mondragón Garzón.	20
Intervención del Representante a la Cámara, Gabriel Ernesto Parrado Durán.	21
Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.....	22
“Lectura Orden del Día”.....	22
Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:.....	22
REGISTRO DE VOTACIÓN	23
Intervención del Representante a la Cámara, Gabriel Becerra Yáñez:	24
Intervención del Representante a la Cámara, Hernando Guida Ponce:	24
Intervención del Representante a la Cámara, Heráclito Landínez Suárez.	25
Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.....	25
Intervención del Representante a la Cámara, Pedro José Suárez Vacca:	25
Intervención del Representante a la Cámara, Alfredo Mondragón Garzón.	25
Intervención del Representante a la Cámara, Andrés Eduardo Forero Molina.....	25

	Págs.
Intervención de la Representante a la Cámara, Catherine Juvinao Clavijo.	26
Intervención del Representante a la Cámara, John Édgar Pérez Rojas:	26
Intervención del Representante a la Cámara, Christian Munir Garcés Aljure.	26
Intervención del Representante a la Cámara, David Alejandro Toro Ramírez.	26
REGISTRO DE VOTACIÓN	27
“Himno Nacional de la República de Colombia”.	28
Intervención del Representante a la Cámara Mauricio Parodi Díaz.	28
Intervención de la Representante a la Cámara Adriana Carolina Arbeláez Giraldo.	29
“Reproducción Audiovisual”	30
Minuto de Silencio.	30
Intervención del Representante a la Cámara Andrés Eduardo Forero Melina.	31
REGISTRO DE VOTACIÓN	32
Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio	32
Intervención del Representante a la Cámara Mauricio Parodi Díaz.	33
Intervención del Representante a la Cámara Álvaro Leonel Rueda Caballero.	33
REGISTRO DE VOTACIÓN	34
Intervención del Representante a la Cámara Álvaro Leonel Rueda Caballero.	35
REGISTRO DE VOTACIÓN	36
Intervención del Representante a la Cámara, Gabriel Becerra Yáñez.	36
Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.	37
Intervención del Representante a la Cámara, David Ricardo Racero Mayorca.	37
Intervención del Representante a la Cámara, Hernando Guida Ponce.	37
Intervención del Representante a la Cámara, David Ricardo Racero Mayorca.	38
Intervención del Representante a la Cámara, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo.	38
Intervención del Representante a la Cámara, Jhon Jairo Berrío López.	38
Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Hernán Bastidas Rosero.	39
Intervención de la Representante a la Cámara, Martha Lisbeth Alfonso Jurado.	39
Intervención del Representante a la Cámara, Alfredo Mondragón Garzón.	40
Intervención de la Representante a la Cámara, Catherine Juvinao Clavijo.	40
Intervención de la Representante a la Cámara, Olga Lucía Velásquez Nieto.	41
Intervención del Representante a la Cámara, Juan Fernando Espinal Ramírez.	41
Intervención del Representante a la Cámara, Duvalier Sánchez Arango.	42
Intervención del Representante a la Cámara, Óscar Darío Pérez Pineda.	42
Intervención de la Representante a la Cámara, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval.	42
Intervención de la Representante a la Cámara, Piedad Correal Rubiano.	43
Intervención del Representante a la Cámara, Christian Munir Garcés Aljure.	43
Intervención del Representante a la Cámara, José Eliécer Salazar López.	44
Dirección de Presidencia, Daniel Carvalho Mejía.	44
Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo.	44
Intervención de la Representante a la Cámara, Dorina Hernández Palomino.	44
Intervención del Representante a la Cámara, Gabriel Becerra Yáñez.	44
Intervención del Representante a la Cámara, Osear Leonardo Villamizar Meneses.	45
Intervención del Representante a la Cámara, Jaime Raúl Salamanca Torres.	45
Intervención del Representante a la Cámara, Jhon Jairo Berrío López:	45
Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio.	46
Intervención del Representante a la Cámara, Jhon Jairo Berrío López.	46
Intervención del Representante a la Cámara, Álvaro Leonel Rueda Caballero.	47
REGISTRO DE VOTACIÓN	49
Proposiciones	50
Constancias	51
Impedimentos.	71

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio 2025 - 20 de junio de 2026

Acta de Plenaria número 313 de la sesión ordinaria del día martes 12 de mayo de 2026

Presidencia de los honorables Representantes, *Juan David López Tenorio, Juan Sebastián Gómez Gonzales y Daniel Carvalho Mejía.*

En la ciudad de Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, el día martes 12 de mayo del 2026, abriendo el registro a la 1:37 p. m., e iniciando a las 2:42 p. m., se reunieron en el Salón Elíptico los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato constitucional y legal.

REGISTRO DE ASISTENCIA

(ARTÍCULO 89 DE LA LEY 5ª DE 1992)

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registrarán por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el *quorum* reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:



SbSG.2.1-0119-26
Bogotá, D.C., 29 de mayo 2026

Doctor
HERMES TAFUR VASQUEZ
Jefe Sección Relatoría
Cámara de Representantes
Ciudad

ASUNTO: Asistencia Sesión Plenaria 12 de mayo de 2026.

Me permito certificar la asistencia de los Honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión plenaria del día 12 de mayo de 2026, se anexa registro electrónico (pdf), manual y se relaciona los nombres de los Representantes a la Cámara que no asistieron con excusa y sin excusa, así:

REGISTRO MANUAL:

TOTAL REPRESENTANTES QUE SE REGISTRARON MANUALMENTE: (3)

- 1. AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN
- 2. CRUZ CASADO LIBARDO
- 3. GALLEGO ARROYAVE LEONARDO DE JESUS

REPRESENTANTES QUE NO ASISTIERON – CON EXCUSA:

- 1. AGUIRRE JUVINAO INGRID JOHANA
- 2. ALJURE MARTINEZ WILLIAM FERNEY
- 3. ARIZABALETA CORRAL GLORIA ELENA
- 4. CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO
- 5. CALA SUAREZ JAIRO REINALDO
- 6. GARCIA RIOS ALEJANDRO
- 7. JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE
- 8. LONDOÑO JARAMILLO JUANA CAROLINA
- 9. LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA
- 10. LOZADA VARGAS JUAN CARLOS
- 11. MONTES CELEDON ANDRES GUILLERMO
- 12. PEINADO RAMIREZ JULIAN
- 13. PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL
- 14. PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS
- 15. RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA
- 16. SANCHEZ CARREÑO YULIETH ANDREA
- 17. SOGAMOSO ALFONSO INGRID MARLEN
- 18. SUAREZ CHADID LUIS DAVID
- 19. VALLEJO BELTRAN CARLOS ARTURO
- 20. VERGARA GONZALEZ ANGELA MARIA

TOTAL REPRESENTANTES CON EXCUSA: (20)

- 1. MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH
- 2. MANZUR IMBETT WADITH ALBERTO
- 3. MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA

TOTAL REPRESENTANTES SIN EXCUSA: (3)

Cordialmente,

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ.
Subsecretario General

Notas de prensa
ORDEN DEL DÍA
PROPOSICIÓN CONVOCACIÓN MAGISTRADOS HR. HERNANDO GUDAY Y OTROS
PL-398 24 JURISDICCÓN AGRARIA - IMPEDIMENTOS HR. JUAN DANIEL PEÑUELA Y OTROS
PL-398 24 JURISDICCÓN AGRARIA - IMPEDIMENTOS HR. JHON FREDY RUIZ Y OTROS
PL-398 24 JURISDICCÓN AGRARIA - IMPEDIMENTO HR. LOS ENRIQUE DÍAZ
PL-398 24 JURISDICCÓN AGRARIA - INFORME DE PUNENCIA

Reporte de la sesión

Nombre de la sesión: Sesión Ordinaria del día martes 12 de mayo de 2026 Hora: 01:00 p.m
Fecha de la sesión: 2026-05-12 13:00:00
Hora de Apertura de Registro: 2026-05-12 13:37:34
Hora de finalización de sesión: 2026-05-12 17:44:18
Hora de Inicio de sesión: 2026-05-12 14:42:24
Lista de Asistentes: Plenaria de Cámara de Representantes
Documentos:
- Plenaria-Orden del Dia-Proyectos (2026-05-12).pdf

Registro de Asistencia

Fecha del quorum: 2026-05-12 13:37:34
Total congresistas: 160

Presentes

No.	Nombres y Apellidos	Fecha
1.	ACOSTA INFANTE YENICA SUGEIN	2026-05-12 14:44:32
2.	AGUILERA VIDES MODESTO ENRIQUE	2026-05-12 14:22:10
3.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	2026-05-12 13:54:35
4.	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	2026-05-12 14:50:19
5.	ARAY FRANCO JULIANA	2026-05-12 14:36:00
6.	ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	2026-05-12 14:47:04
7.	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	2026-05-12 14:26:09
8.	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	2026-05-12 14:16:34
9.	ARGOTE CALDERON ETNA TAMARA	2026-05-12 14:46:39
10.	ARISTIZABAL SALEG SANDRA BIBIANA	2026-05-12 13:57:21
11.	AVENDANO FINO CRISTIAN DANILO	2026-05-12 13:43:29
12.	BANOL ALVAREZ NORMAN DAVID	2026-05-12 13:48:09
13.	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	2026-05-12 13:54:52
14.	BARRAZA ARRAUT JEZMI LIZETH	2026-05-12 15:38:42
15.	BASTIDAS ROSERO JORGE HERNAN	2026-05-12 14:19:03
16.	BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	2026-05-12 14:39:06
17.	BERMUDEZ LASSO ALEXANDER HARLEY	2026-05-12 14:21:05
18.	Berrio Lopez John Jairo	2026-05-12 14:02:22
19.	BETANCOURT PEREZ BAYARDO GILBERTO	2026-05-12 15:10:44
20.	BOCANEGRA PANTOJA MONICA KARINA	2026-05-12 13:48:17
21.	CAICEDO ANGULO CRISTOBAL	2026-05-12 15:15:14
22.	CAICEDO NAVAS DIEGO FERNANDO	2026-05-12 14:45:28
23.	CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	2026-05-12 13:37:34
24.	CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	2026-05-12 13:59:06
25.	CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	2026-05-12 13:39:59
26.	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	2026-05-12 14:56:46
27.	CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE	2026-05-12 15:13:55
28.	CARREÑO MARIN CARLOS ALBERTO	2026-05-12 15:39:43
29.	CARRILLO MENDOZA WILMER RAMIRO	2026-05-12 16:00:48
30.	CARVALHO MEJIA DANIEL	2026-05-12 13:54:10
31.	CASTELLANOS HERNANDEZ WILMER YAIR	2026-05-12 14:45:29
32.	CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	2026-05-12 13:37:57
33.	CASTILLO TORRES MARELEN	2026-05-12 15:08:37
34.	CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA	2026-05-12 15:12:07
35.	CERCHIARO FIGUEROA JORGE ALBERTO	2026-05-12 13:50:57
36.	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	2026-05-12 14:48:34
37.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	2026-05-12 13:38:47
38.	CORTES DUENAS JUAN MANUEL	2026-05-12 14:28:40
39.	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	2026-05-12 14:49:21
40.	COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	2026-05-12 15:14:06

41.	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	2026-05-12 14:53:39
42.	CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	2026-05-12 15:35:09
43.	CUELLO BAUTE ALFREDO APE	2026-05-12 13:53:59
44.	CUENCA CHAUX CARLOS ALBERTO	2026-05-12 13:55:25
45.	DIAZ ARIAS GILMA	2026-05-12 15:00:06
46.	DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	2026-05-12 15:03:10
47.	ECHVERRRIA DE LA ROSA OLMES DE JESUS	2026-05-12 16:46:36
48.	ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	2026-05-12 16:01:48
49.	ESCAF TIERINO AGMETH JOSE	2026-05-12 14:48:58
50.	ESCOBAR ORTIZ WILDER IBERSON	2026-05-12 15:05:57
51.	ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	2026-05-12 13:51:40
52.	FORERO MOLINA-ANDRES EDUARDO	2026-05-12 14:32:44
53.	GARCES ALJURE CHRISTIAN MUNIR	2026-05-12 13:37:34
54.	GARCIA OSPINA PEDRO BARACUTAO	2026-05-12 13:37:34
55.	GARCIA SOTO ANA PAOLA	2026-05-12 15:15:05
56.	GARRIDO MARTIN LINA MARIA	2026-05-12 14:48:25
57.	GIRALDO BOTERO CAROLINA	2026-05-12 13:55:41
58.	GOMEZ CASTANO SUSANA	2026-05-12 13:37:34
59.	GOMEZ CASTRO CESAR CRISTIAN	2026-05-12 13:49:34
60.	GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	2026-05-12 13:37:35
61.	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	2026-05-12 15:01:22
62.	GOMEZ SOTO JUAN LORETO	2026-05-12 13:53:53
63.	GONZALEZ AGUDELO JOHN JAIRO	2026-05-12 13:49:47
64.	GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	2026-05-12 14:11:25
65.	GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA	2026-05-12 13:51:44
66.	GONZALEZ HERNANDO	2026-05-12 14:41:50
67.	GUARIN SILVA ALEXANDER	2026-05-12 14:43:36
68.	GUERRERO AVENDANO WILMER YESID	2026-05-12 15:19:11
69.	GUIDA PONCE HERNANDO	2026-05-12 14:47:07
70.	HERNANDEZ PALOMINO DORINA	2026-05-12 13:37:34
71.	HERRERA RODRIGUEZ IRMA LUZ	2026-05-12 13:37:40
72.	HOYOS FRANCO ANIBAL GUSTAVO	2026-05-12 13:46:27
73.	ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	2026-05-12 16:42:41
74.	JARAVA DIAZ MILENE	2026-05-12 13:55:05
75.	JAY-PANG DIAZ ELIZABETH	2026-05-12 13:49:33
76.	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	2026-05-12 14:28:28
77.	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	2026-05-12 14:26:35
78.	LONDONO BARRERA JUAN CAMILO	2026-05-12 14:17:43
79.	LONDONO LUGO ALVARO MAURICIO	2026-05-12 14:01:37
80.	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	2026-05-12 14:38:14
81.	LOPEZ ARISTIZABAL LUIS MIGUEL	2026-05-12 14:50:31
82.	LOPEZ HERNANDEZ AMANDA	2026-05-12 13:54:30
83.	LOPEZ TENORIO JULIAN DAVID	2026-05-12 14:33:22
84.	LOZANO PIMIENTO HUGO DANILO	2026-05-12 13:43:48
85.	MARTINEZ SANCHEZ JOSE ALEJANDRO	2026-05-12 14:09:47
86.	MENDEZ HERNANDEZ JORGE	2026-05-12 14:00:59
87.	MIRANDA LONDONO JULIA	2026-05-12 13:37:50
88.	MIRANDA PEÑA LUVI KATHERINE	2026-05-12 13:38:33
89.	MONDRAGON GARZON ALFREDO	2026-05-12 13:54:52
90.	MONEDERO RIVERA ALVARO HENRY	2026-05-12 13:50:54
91.	MONTANO ARIZALA GERSON LISIMACO	2026-05-12 15:04:01
92.	MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	2026-05-12 13:51:30
93.	NIÑO MENDOZA FERNANDO DAVID	2026-05-12 13:48:34
94.	NUNEZ RAMOS JHON FREDY	2026-05-12 13:38:46
95.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	2026-05-12 13:52:19
96.	OCHOA TOBON LUIS CARLOS	2026-05-12 14:28:21
97.	OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	2026-05-12 13:48:16
98.	OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD	2026-05-12 14:53:18
99.	OSORIO MARIN SANTIAGO	2026-05-12 15:27:24
100.	OSPINA OSPINA ELKIN RODOLFO	2026-05-12 14:45:45
101.	PALACIOS MOSQUERA JHOANY CARLOS ALBERTO	2026-05-12 13:38:09
102.	PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	2026-05-12 15:18:37
103.	PARODI DIAZ MAURICIO	2026-05-12 13:37:34
104.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	2026-05-12 13:37:40
105.	PASTRANA LOAIZA LUZ AYDA	2026-05-12 15:44:17
106.	PATÍÑO AMARILES DIEGO	2026-05-12 13:38:03
107.	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	2026-05-12 15:25:32
108.	PERDOMO ANDRADE FLORA	2026-05-12 14:14:45
109.	PERDOMO GUTIERREZ MARY ANNE ANDREA	2026-05-12 14:20:10
110.	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	2026-05-12 13:37:34
111.	PEREZ PINEDA OSCAR DARIO	2026-05-12 14:43:23
112.	PEREZ ROJAS JOHN EDGAR	2026-05-12 13:56:29
113.	PETE VIVAS ERMES EVELIO	2026-05-12 13:37:34
114.	PIZARRO GARCIA MARIA DEL MAR	2026-05-12 13:37:35
115.	POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	2026-05-12 15:46:58
116.	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	2026-05-12 13:37:35
117.	QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	2026-05-12 15:04:16
118.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	2026-05-12 13:57:15
119.	RAMIREZ BOSCAN CARMEN FELISA	2026-05-12 13:56:12
120.	RESTREPO CARMONA DANIEL	2026-05-12 14:26:41
121.	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	2026-05-12 14:34:30
122.	RICO RICO NESTOR LEONARDO	2026-05-12 15:57:48
123.	RINCON GUTIERREZ HAIVER	2026-05-12 13:48:00
124.	RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	2026-05-12 14:12:11
125.	ROBAYO BECHARA SARAY ELENA	2026-05-12 14:58:47
126.	RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	2026-05-12 14:45:56
127.	RODRIGUEZ PINZON CIRO ANTONIO	2026-05-12 15:47:00
128.	RODRIGUEZ VALENCIA GLORIA LILIANA	2026-05-12 14:57:53
129.	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	2026-05-12 14:50:47
130.	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	2026-05-12 15:16:05
131.	SALAMANCA TORRES JAIME RAUL	2026-05-12 14:12:53
132.	SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	2026-05-12 14:02:45
133.	SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	2026-05-12 16:04:50
134.	SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	2026-05-12 15:04:43
135.	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	2026-05-12 13:55:27
136.	SANCHEZ ARANGO DUVALIER	2026-05-12 13:52:08
137.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	2026-05-12 14:28:46
138.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	2026-05-12 13:37:35
139.	SANCHEZ PINTO ERIKA TATIANA	2026-05-12 13:48:17
140.	SANCHEZ REYES JAVIER ALEXANDER	2026-05-12 14:25:27
141.	SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	2026-05-12 15:22:04

142.	SILVA MOLINA GILDARDO	2026-05-12 13:57:30
143.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	2026-05-12 13:37:34
144.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	2026-05-12 14:00:46
145.	TORO RAMIREZ DAVID ALEJANDRO	2026-05-12 14:29:03
146.	TORRES ROMERO DOLCEY OSCAR	2026-05-12 14:06:28
147.	TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	2026-05-12 15:02:09
148.	TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	2026-05-12 14:37:30
149.	TRIANA RINCON EDUAR ALEXIS	2026-05-12 14:24:02
150.	URIBE MUÑOZ ALIRIO	2026-05-12 13:38:14
151.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	2026-05-12 14:35:23
152.	VALENCIA CAICEDO JHON FREDI	2026-05-12 15:03:58
153.	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	2026-05-12 13:37:41
154.	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	2026-05-12 13:50:52
155.	VELASCO BURBANO ERIK ADRIAN	2026-05-12 14:56:13
156.	VELASQUEZ NIETO OLGA LUCIA	2026-05-12 16:21:47
157.	VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	2026-05-12 16:21:30
158.	WILLS OSPINA JUAN CARLOS	2026-05-12 15:06:48
159.	YEPES CARO GERARDO	2026-05-12 14:51:27
160.	ZABARAIN D ARCE ARMANDO ANTONIO	2026-05-12 13:49:02

Ausentes	
Nombres Apellidos	
1.	AGUIRRE JUVINAO INGRID JOHANA
2.	ALJURE MARTINEZ WILLIAM FERNEY
3.	ARIZABALETA CORRAL GLORIA ELENA
4.	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN
5.	CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO
6.	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO
7.	CRUZ CASADO LIBARDO
8.	GALLEGO ARROYAVE LEONARDO DE JESUS
9.	GARCIA RIOS ALEJANDRO
10.	JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE
11.	LONDONO JARAMILLO JUANA CAROLINA
12.	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA
13.	LOZADA VARGAS JUAN CARLOS
14.	MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH
15.	MANZUR IMBETT WADITH ALBERTO
16.	MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA
17.	MONTES CELEDON ANDRES GUILLERMO
18.	PEINADO RAMIREZ JULIAN
19.	PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL
20.	PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS
21.	RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA
22.	SANCHEZ CARRENO YULIETH ANDREA
23.	SOGAMOSO ALFONSO INGRID MARLEN
24.	SUAREZ CHADID LUIS DAVID
25.	vallejo beltran carlos arturo
26.	VERGARA GONZALEZ ANGELA MARIA

EXCUSAS ACEPTABLES

INCAPACIDAD FÍSICA DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA

(Artículo 90 la Ley 5ª de 1992)

- Aljure Martínez William Ferney
- Arizabaleta Corral Gloria Elena
- García Ríos Alejandro
- Jiménez Vargas Andrés Felipe
- Londoño Jaramillo Juana Carolina
- López Salazar Karen Juliana
- Montes Celedón Andrés Guillermo
- Peinado Ramírez Julián
- Ramírez Caviedes Sandra Milena
- Suárez Chadid Luis David
- Vallejo Beltrán Carlos Arturo.

Los documentos originales de las incapacidades reposan en la Subsecretaria General de la Honorable Cámara de Representantes.



OFSG047

Bogotá D.C., mayo 12 de 2026

Señor:
JAIMÉ LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Asunto: Excusa por inasistencia a las sesiones del 12 y 13 de mayo 2026

Estimados miembros de la mesa directiva de la plenaria, me dirijo a ustedes para presentar una excusa oficial por mi inasistencia a las sesiones programadas para los días 12 y 13 de mayo del año en curso; con el fin de informar que no me es posible asistir a las sesiones programadas de la plenaria por encontrarme nuevamente hospitalizado y en observación en casa por enfermedad general.

Anexamos la incapacidad.

Agradecemos a sus buenos oficios y quedo atento a cualquier instrucción.

Atentamente,

WILLIAN FERNEY ALJURE MARTÍNEZ
Representante a la Cámara
Circunscripción Transitoria Especial de Paz #7
Meta - Guaviare
Elaboró: Victoria Eugenia Vázquez Luna
Proyectó: Y.L.E.Q.
Revisó: W.F.A.M.

**CIRCUNSCRIPCIÓN TRANSITORIA ESPECIAL
DE PAZ CÁMARA DE REPRESENTANTES**
Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Cm 7 No 8 - 68 - Oficina 622
Teléfono: - 305 874 99 59

SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE SALUD DAS		NIT 900462303	22324
		CODIGO 196 BOLSILLERIAS	
SOLICITUD DE INCAPACIDADES Y/O LICENCIAS DE MATERNIDAD No.		SEDE VILLAVICENCIO	
(Fecha de Solicitud 8/5/2025)		Calle 12 No. 40A-40 Bello Bazarí VILLAVICENCIO (Meta) VILLAVICENCIO	
USO 0433633			
Información del Beneficiario:			
Nombre(s):	ALEJANDRO MARTINEZ WILLIAN FERRAY	EPS:	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANTITAS S.A.S
Sexo:	M	Tipo Usuario:	Contributivo corriente Estrato 3
Ocupación:	OTROS ocupadores empleables no clasificados en otras categorías administrativas		
Información sobre la Incapacidad:			
Fecha de Inicio:	07/05/2024	Período Continúa:	31/05/2024
Dependencia:	NO AFILIA	Caso de Atención:	HOSPITALIANO
Indicador de la presentación del servicio:	Incapacidad reproductiva: NO	Licencia de maternidad:	NO
Modalidad de la incapacidad:	COMUN	Grupos de servicios:	Intermedio
Notas de las EPS y/o Seguros:			
No hay en las EPS cobertura licencia integral ex de salud das		Atención por Médico JORGE ANDRÉS AGUIAR DEL ROSADO	
Intervención Profesional:		ISS 00775372	
Observaciones:			
INCAPACIDAD			



Bogotá, 19 de mayo de 2026

Doctor
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
Cámara de Representantes

Ref.: Excusa sesión plenaria martes 12 de mayo de 2026

Cordial saludo,

Por medio de la presente y con fundamento en la Ley 5 de 1992, me permito presentar excusa y dejar constancia de mi inasistencia a la sesión plenaria de la Cámara de Representantes convocada para el día martes 12 de mayo de 2026, toda vez que me encontraba con incapacidad médica.

anexo certificación respectiva

Gracias por la atención prestada.

Atentamente,


GLORIA ELENA ARIZABALETA CORRAL
Representante a la Cámara

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Pago: 2016 5 12
Año Mes Día

MICHALETA CORNELIO GLORIA ELIAS
T.E. APELLIDO T.E. APELLIDO NOMBRE

DIAGNOSTICO: _____

IDENTIFICACION: _____

CONVINGENCIA: EG ☐ M ☐ AT ☐ EP ☐ PR ☒

FECHA DE INICIO: AÑO 2016 Mes 5 Día 12
2017 Mes 03 Día 03

FECHA DE TERMINACION: AÑO _____ Mes _____ Día _____

(en letras) (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO



Bogotá D.C., 12 de mayo de 2026
Oficio No. 020

Presidente
Julian David Lopez
Cámara de Representantes
Congreso de la República
Bogotá

Asunto: Presentación de incapacidad 12 al 16 de mayo de 2026

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio, remito a usted mi incapacidad médica del días 11 al 16 de mayo de 2026 conjunto a la solicitud de transcripción de la misma ante la EPS, una vez tenga respuesta de dicha transcripción, la allegare a su despacho.

Así mismo, informo que por tal motivo no asistiré a las sesiones de Plenaria programadas entre el 12 y el 16 de mayo de 2026, conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992:

**ARTÍCULO 90. EXCUSAS ACEPTABLES. Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor o los siguientes eventos:*

1. La incapacidad física debidamente comprobada. (...)»

Agradezco la comprensión.

Cordialmente,

KAREN LÓPEZ
KAREN JULIANA LÓPEZ SALAZAR
Representante a la Cámara de la República de Colombia
Circunscripción Transitoria Especial de Paz (CITREP 16 - Urabá)

- Oficina H.R Karen Juliana López Salazar

Circunscripción 16 – Partido Yo soy Urabá
Carrera 7 No 8-68 oficina 631 Tel: 3904050 Email: Karen.lopez@camara.gov.co

		ESE HOSPITAL OSCAR VERGARA CRUZ NIT: 890.955.660-7			
		INCAPACIDADES		Doctor Nro: H16 12463 Fecha: May.11/2026	
Codigo:		Vocacion:		Especialidad:	
Nombre: LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		Estrato: CONTRIBUTIVO-1		Sexo: F	
Telefono:		Id: CC			
Direccion:		Hro Aten:		w:	
Entidad: NULVA EPS S.A CONTRIBUTIVA EVR		Codigo Dx:		ASIX - R101 - R358	
T.Atencion: CONSULTA DE URGENCIAS					
Dias de incapacidad: 6		Fecha Inicial:		May.11/2026	
En una proceja?: NO		Fecha Final:		May.16/2026	
Tipo de incapacidad: ENFERMEDAD GENERAL					
Observaciones: I					



Bogotá, D.C. 12 de mayo de 2026

Señores:
MESA DIRECTIVA
Cámara de Representantes
Ciudad

RADICACIÓN INCAPACIDAD MÉDICA

Respetados:

Por medio del presente oficio, respetuosamente me permito adjuntar la incapacidad médica comprendida desde el día 12 de mayo de 2026 hasta el día 13 de mayo de 2026, con el fin de excusar mi inasistencia a las sesiones de Comisión Cuarta Constitucional Permanente, convocadas para dichas fechas.

Atentamente,

ANDRÉS GUILLERMO MONTES CELEDÓN
Representante a la Cámara
Departamento de Bolívar

CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
SALA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Expi: 2026 6 12
Año Mes Día

1er. APELLIDO: MOURA 2da APELLIDO: CENEDU 3er. APELLIDO: LLORE

NOMINIS

IDENTIFICACIÓN

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG ☒ M. ☐ AT ☐ HP ☐ PRV ☐

FECHA DE INICIO: Año 2026 Mes 5 Día 12

(en letras) 120 días

(en números) 120

PRORROGA
SI... DIAS DE INCAPACIDAD

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

✉ andres.montes@caniara.gov.co ☎ 3124408080
Carrera 7 No. 8-68, Bogotá, D.C/ Edificio Nuevo del Congreso, Oficina 303 B-304 B



LUIS DAVID SUAREZ CHADID
Representante a la Cámara

Bogotá D.C., 12 de MAYO de 2026

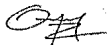
Doctor
JULIAN LOPEZ TENORIO
SUBSECRETARIO GENERAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

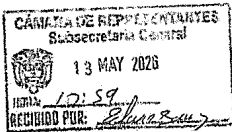
Respetado Doctor Ávila:

De conformidad con el artículo 90 de la ley 5 de 1992 y de la Resolución MD 1872 de 2004, estando dentro del término legal para hacerlo, me permito presentar excusa medica por la no asistencia a las sesiones de Plenaria de la Cámara de Representantes y de la comisión cuarta constitucional permanente los días 12 y 13 de mayo de 2026, debido a que presenté quebrantos de salud.

Anexo certificado de incapacidad expedido por el Servicio Médico de la Cámara de Representantes.

Cordialmente,


LUIS DAVID SUAREZ CHADID
Representante a la Cámara
Departamento de Sucre



Carrera 7ª No 8-68, Oficina 536 B, PBX 4325100/Ext. 3688; Edificio Nuevo Congreso E-mail: luis.suarez@camara.gov.co



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Expi: 2026 5 13
Año Mes Día
Suarez Chadid Luis David
1er. APELLIDO 2da. APELLIDO NOMBRES
IDENTIFICACIÓN: [Redacted]

DIAGNOSTICO: [Redacted]

CONTINGENCIA EG ☒ M. ☐ AT ☐ EP ☐ PRV ☐

FECHA DE INICIO: Año 2026 Mes 5 Día 12

DÍAS DE INCAPACIDAD Dos 2 (en letras) (en números)

INTERROGA SI No

Transcripción de [Redacted]

FIRMA Y REGISTRO MEDICO [Redacted]

EXCUSAS ACEPTABLES DE LOS
HONORABLES REPRESENTANTES A LA
CÁMARA

(Artículo 90 la Ley 5ª de 1992)

- Aguirre Juvinao Ingrid Johana
Cadavid Marquez Hernán Darío
Cala Suárez Jairo Reinaldo
Lozada Vargas Juan Carlos
Peñuela Calvache Juan Daniel
Pérez Altamiranda Gersel Luis
Sánchez Carreño Yulieth Andrea
Sogamoso Alfonso Ingrid Marlen
Vergara Gonzallez Ángela María.

Los documentos originales de las excusas reposan en la Subsecretaria General de la Honorable Cámara de Representantes.

Subsecretaria General
Fecha: 12-05-26
Hora: 10:47 [Redacted]



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Expi: 2026 5 12
Año Mes Día
V. Lopez Tenorio Carlos Arturo
1er. APELLIDO 2da. APELLIDO NOMBRES
IDENTIFICACIÓN: [Redacted]

DIAGNOSTICO: [Redacted]

CONTINGENCIA EG ☒ M. ☐ AT ☐ EP ☐ PRV ☐

FECHA DE INICIO: Año 2026 Mes 5 Día 12

DÍAS DE INCAPACIDAD Dos 2 (en letras) (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO [Redacted]

Paulina Riascos Riascos, Aída Marina Quilcué Vivas, Gloria Inés Flórez Schneider, Wilson Arias Castillo, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Ferney Silva Idrobo, Robert Daza Guevara, Sonia Shirley Bernal Sánchez, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Julián Gallo Cubillos, Imelda Daza Cotes.

Ponentes: Representantes *Gabriel Becerra Yáñez, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Catherine Juvinao Clavija, Orlando Castillo Advincula, Hernán Darío Cadavid Márquez, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Luis Alberto Albán Urbano, Marelen Castillo Torres.*

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1459 de 2024.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** números 2026 de 2024 y 2050 de 2024.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: **Gaceta del Congreso** números 1008 de 2025 y 1031 de 2025.

Aprobado en Comisión Primera Conjuntas: diciembre 4, 9 y 10 de 2025.

Anuncio: mayo 6 de 2026.

V

Negocios Sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO

El Primer Vicepresidente,

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZALES

El Secretario General,

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

El Subsecretario General,

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez González:

Muy buenas tardes para todos y todas las asistentes. Un saludo muy especial a todos los colegas, al país que nos ve.

Señor Secretario, por favor abrir el registro para la sesión Plenaria del día de hoy.

Subsecretaria General Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor Presidente, muy buenas tardes para usted, para todos los honorables Representantes que nos acompañan en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional. Siendo la 1 de la tarde 37 minutos, se abre el registro para la sesión ordinaria del día martes 12 de mayo de 2026.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez González:

Muchas gracias señor Secretario, tengo dos colegas inscritos para constancias, pero no los veo.

Tiene la palabra la Representante Dorina Hernández.

Intervención de la Representante a la Cámara, Dorina Hernández Palomino:

Buenas tardes para todos y todas, para esta Plenaria de Cámara, igualmente, para mis paisanos. He dicho en lengua palenquera que hoy se tienen tomada la troncal de occidente, allí a la altura de la entrada del primer pueblo libre de América, San Basilio de Palenque, eso está casi a la altura de la entrada del ingreso al municipio de María la Baja, hoy tienen allí tomado como nos ha correspondido a los pueblos étnicos, las comunidades negras, indígenas, campesinos y ciudadanos para que nuestros derechos se puedan ejercer.

Y esta toma de este pueblo de resistencia, que obviamente por ser tierra libre, no acepta ningún tipo de condición que lo arrode, y que los lleve a vivir en un ambiente, en donde no se puede respirar un aire puro, pese a que estamos allí en esa falda de los Montes de María, y que estamos alrededor de mucha reserva, porque la Petar, que es donde se almacenan las aguas residuales de San Basilio de Palenque, fue una obra mal construida durante el gobierno de la gobernación de Juan Carlos Bosain.

En el siguiente periodo, del siguiente gobernador ya esas obras no servían, aquí no estamos hablando entonces de un elefante blanco, sino un elefante que embiste la vida, la salud pública de los y las palenqueras, porque no ha funcionado, nuevamente está rebosada, más de una vez nos ha correspondido desde esta curul, desde el consejo comunitario, desde las organizaciones de la comunidad, poder hacer todas las gestiones para que hagan la limpieza, el mantenimiento.

Durante esta administración de la gobernación de Bolívar se ha incumplido con ese mantenimiento, y por eso hoy el pueblo se resista, se resiste, y por eso hoy está en la vía, tomándose esta vía, hacemos el llamado a la gobernación de Bolívar, para que de manera como se ha estipulado y sido los acuerdos que hemos llegado en el pasado, mensualmente se haga ese mantenimiento, porque las aguas residuales se están regresando a los baños a las familias.

El aire que se respira allí, es un aire que está generando un problema serio de salud pública, pero esta toma también tiene que ver con la municipalidad, no es posible, y agradecemos este Congreso, por haber logrado que Palenque sea municipio a través de una ley de la república, en que este Congreso reconoció, avanzó y de manera unánime logramos votar y ya, sancionada por el Presidente de la República hoy no se haya podido implementar, porque necesitamos que la gobernación de Bolívar y el Ministerio del Interior, por un lado, el Ministerio del Interior específicamente, adelante la consulta

previa, por ser un pueblo étnico y la gobernación de Bolívar la consulta popular.

No podemos seguir, en un país donde con bombos y platillos celebramos los grandes logros, pero luego no le damos cumplimiento, no se implementa.

Esa época de país ya pasó, aquí no son nombres rimbombantes, sino, acciones implementación contenido, realización dignificación, así es que hacemos llamado, allí está el pueblo, que hasta que no se presente el gobernador de Bolívar, Yamil Arana, no van a dejar pasar los vehículos.

Por favor, el ánimo aquí no es torpedear la labor el trabajo la distribución, sino que, realmente los pueblos se han atendidos con la dignidad; si en el pasado no nos doblegamos, si somos el primer pueblo libre de América, si firmamos el primer acuerdo de paz, hoy menos lo vamos a permitir. Muchas gracias.

Dirección de Vicepresidente, Juan Sebastián Gómez González:

Gracias colega. Tiene la palabra el Representante Alirio Uribe. Pedimos por favor un técnico para la curul del Representante, Norman David Bañol. Doctor Alirio.

Intervención del Representante a la Cámara, Alirio Uribe Muñoz:

Muchas gracias Presidente. Quería hacer un llamado al Congreso de la República sobre el Proyecto de Ley número 43 de 2025 Senado y 324 de 2025 Cámara, sobre la regulación de la inteligencia artificial en Colombia.

Quiero decir que, este proyecto de ley fue radicado en julio del 2025, en una iniciativa del Gobierno nacional, con el Ministerio de Ciencia y Tecnología, con el Ministerio de Tecnologías e Información y Comunicaciones, con el Ministerio de Educación, con muchas bancadas de congresistas, casi todas las bancadas lo firmamos y tiene un mensaje de urgencia, desde septiembre del 2025, para que el trámite legislativo se haga de manera conjunta en las sesiones sextas del Congreso.

El 3 de diciembre de 2025, se radicó ponencia positiva, ha sido anunciado en la Comisión Sexta de Senado, pero no ha sido anunciado en la Comisión Sexta de la Cámara, y eso tiene paralizado el trámite de este proyecto legislativo, y es muy importante Presidente, que este proyecto de ley, avance en el Congreso, porque actualmente el 66% de las empresas ya están trabajando con inteligencia artificial, en una fase avanzada, un 41% están en una fase intermedia.

La inteligencia artificial, ya la utilizan el 92% de los trabajadores en Colombia, y hay personas que la usan en un 34% todos los días y se necesita pues obviamente regularlo, hay más de 165 grupos de investigación, más de 327 proyectos, más de 1.144 productos académicos que están trabajando todo este ecosistema de la inteligencia artificial.

Según la UNESCO, Colombia está dentro de los cuatro países pioneros en inteligencia artificial en América Latina y no tenemos una regulación.

En el 2025 se expidió el CONPES 4414, precisamente para ir generando marcos de gobernanza en la inteligencia artificial, y por eso, es absurdo, que no tengamos un marco jurídico integral, que establezca reglas claras para el desarrollo la implementación y el uso de la de la inteligencia artificial.

Esto genera riesgos estructurales en los derechos fundamentales, en los derechos humanos de las personas, en temas sobre la privacidad, en temas sobre la autonomía, sobre la dignidad humana, sobre el control humano, sobre los procesos de uso de la inteligencia artificial, genera problemas de seguridad y defensa, en temas de ciberseguridad y obviamente, a nivel empresarial genera incertidumbre económica, porque no hay una regulación para las empresas que están innovando en el uso de la inteligencia artificial.

Hay una debilidad institucional, porque no hay una institución de inteligencia artificial que gobierne el mundo de la inteligencia artificial en Colombia, que supervise, el uso de las tecnologías y que ayude a mitigar los riesgos en este plano, y por supuesto, que también se afecta la democracia porque se amplían las brechas y hay nuevos desafíos que se deben atender.

Este proyecto de ley, recogía más de 20 iniciativas legislativas, que varios congresistas habíamos presentado, aquí se creó una Comisión bicameral de inteligencia artificial, que buscaba entre otras cosas, proteger los derechos fundamentales, que buscaba tratar de mitigar con un enfoque de riesgos la regulación de la inteligencia artificial en Colombia y, por supuesto dotar de un comité intersectorial de inteligencia artificial liderado por el Ministerio de Ciencias para la gobernanza, con participación de entidades públicas del sector académico, del sector productivo, empresarial y de la sociedad civil.

Este proyecto, también le sirve al país para generar una innovación responsable, porque hay que implementar saldos regulatorios y espacios controlados para el uso de la inteligencia artificial. La inteligencia artificial, y este proyecto de ley, cierra brechas para que los sistemas de inteligencia artificial no amplíen la exclusión, para que tengamos soberanía digital, para que tengamos soberanía de datos, para que tengamos soberanía de software.

Por eso, es tan importante que este proyecto se haya socializado en muchas universidades públicas, se haya socializado con la comunidad internacional en la CELAP, en la UNESCO, en la Unión Europea, y que muchos estén pendientes de si Colombia avanza o no avanza en este proyecto para regularizar el tema de la inteligencia artificial. Por tanto, este proyecto cuenta con el respaldo del Gobierno, con el respaldo de las bancadas del Congreso, con un respaldo institucional, con un respaldo de las empresas y se necesita desentrabar el trámite.

Yo sé que estamos en campaña electoral, pero tenemos el deber de venir al Congreso a trabajar, a sacar todas las iniciativas legislativas que tenemos pendiente. Por lo tanto, un llamado a la Comisión Sexta de la Cámara, para que agenden este proyecto que ya lo hizo el Senado, para que las sesiones conjuntas avancen y tengamos una ley regulatoria de la inteligencia artificial en Colombia. Muchas gracias Presidente.

Dirección de presidencia, Juan Sebastián Gómez González:

Gracias colega. Tiene la palabra el Representante Pedro Suárez, se prepara Alejandro Ocampo.

Intervención del Representante a la Cámara, Pedro José Suárez Vacca:

Gracias Presidente. Presidente, compañeras y compañeros de esta Cámara de Representantes. En este momento fuera de este recinto se encuentra un grupo muy importante de campesinas y campesinos de todo el territorio nacional, hay un grupo representativo del departamento de Boyacá, mi departamento, que se han tomado la tarea de venir al Congreso de la República para invitarnos a que les demos hoy la buena noticia de que avanza el proyecto de ley por medio del cual se regula la jurisdicción agraria.

Tal vez, algunos de ustedes antes de ingresar a este recinto, observaron ese grupo importante de personas, y con esto, quiero invitar a las compañeras y compañeros de la Cámara de Representantes el día de hoy, precisamente porque hoy se encuentra en el Orden del Día para la discusión, la Ley Ordinaria de Jurisdicción Agraria, para que miremos a esos campesinos y campesinas que están aquí afuera, y que hoy nos están diciendo a nosotros sus Representantes, que no les fallemos.

Que avancemos en la creación de esta jurisdicción agraria, y que le digamos al país y le digamos a los campesinos y campesinas que somos conscientes de la importancia de una ley que va a regular la jurisdicción a través de la cual los campesinos y campesinas van a recuperar la tierra. Una ley a través de la cual hoy le diremos al país, quienes estamos del lado de los campesinos y quienes solamente los utilizan para la búsqueda de los votos.

No le demos la espalda a esos campesinos y campesinas que están aquí afuera, ellos vinieron a verificar quienes de los congresistas efectivamente hoy van a estar en el debate, quiénes vamos a aprobar esta jurisdicción y quiénes les van a dar la espalda al campo. Gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez González:

Tiene la palabra Alejandro Ocampo. Muy bonita la cartelera de hoy doctor.

Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

Presidente, quiero solicitarle nuevamente a la Mesa Directiva, que por favor agende, ojalá para mañana la Ley de Borrón y Cuenta Nueva 2.0, esta

ya es como la quinta vez que les hago la petición, esta es una Ley Estatutaria que por Ley 5ª debe haberse agendado hace mucho tiempo, antes de otras leyes que se han votado.

Siete (7) millones de colombianos, más o menos, hoy no han podido salir de data crédito, siguen estando atrapados en las trampas del sistema financiero por 500 pesos, por 1.000 pesos, por 2.000 pesos; 7 millones de colombianos están esperando volver a tener vida crediticia en Colombia; 7 millones de colombianos están esperando que se agenda y se discuta el borrón y cuenta 02.0, porque la posibilidad de volver a revivir el crédito.

Es increíble que, en Colombia, una persona pague lo que debe y fuera de eso, la penaliza en 1 o 2 años que, porque se demoró en pagar, eso es un abuso, y la verdad no entiendo, señor Presidente ustedes por qué no han querido agendar está, de proyecto de ley, pero vuelvo y les pido en nombre de 7 millones de colombianos, señor Presidente de la Cámara, señor primer Vicepresidente, señor segundo Vicepresidente, que por favor agenden esta ley, que es de vital importancia para Colombia. Muchas gracias.

Dirección de Vicepresidente, Juan Sebastián Gómez González:

Tiene la palabra el Representante Octavio Cardona, se prepara la Representante Piedad Correal.

Intervención del Representante a la Cámara, José Octavio Cardona León:

Gracias Presidente. Presidente y queridos colegas de la Cámara de Representantes.

La semana pasada un tribunal internacional condenó a la Nación por 3.5 billones de pesos por la reversión anticipada de un proyecto vial entre Antioquia y Bolívar, y digo eso, porque todos quisiéramos un país en el que no hubiera peajes, en el que el mantenimiento de las vías estuviera asociado necesariamente al Presupuesto General de la Nación.

Pero hoy en Colombia, hizo carrera que la gente le oferten el retiro de todas las casetas de peaje, cuando hay un principio que es que el acuerdo es ley para las partes, las reversiones anticipadas que viene anunciando la ANI, y que viene anunciando el propio INVÍAS, de la mano del Ministerio de Transporte, pueden seguir colocando al país aportas de sentencias, de fallos, o de laudos arbitrales, como el que fue proferido hace una semana.

Un país, un Estado, un Gobierno, que viene aquí al Congreso a pedir reformas tributarias, o leyes de financiamiento, como lo han querido llamar modernamente porque aducen no tener los recursos suficientes para la operación del Estado, para el funcionamiento del Estado, y para la inversión en las obras prometidas, no puede estar exponiéndose de manera caprichosa, populista y politiquera a tener este tipo de condenas en laudos arbitrales o en sentencias proferidas por el Consejo de Estado.

Acaba de ocurrirle a la ANI, y con toda seguridad, se vendrán demandas en contra de los responsables por haber tomado la medida, puesto que en Colombia existe un principio legal y la responsabilidad de los actores públicos en las sanciones que por culpa grave o dolo les son imputables.

Así que, quería dejar esta constancia, para que los que van alegremente diciéndole a todo el mundo que van a acabar con las concesiones, que van a revertir los proyectos, que van a desconocer los contratos, caigan en cuenta que los contratos son ley para las partes, y que para ello hay tribunales, árbitros y jueces, que cuando condenan, condenan duro, y estos 3.57 billones de pesos podían ser obras, vías, escuelas, acueductos, alcantarillados, escenarios deportivos y hoy se convierten en una demanda que se tiene que pagar a construcciones Córdor, en contra de los intereses de los colombianos. Gracias Presidente.

Dirección de Vicepresidente, Juan Sebastián Gómez González:

Gracias Representante. Tiene la palabra Representante Piedad Correal, se prepara James Mosquera.

Intervención de la Representante a la Cámara, Piedad Correal Rubiano:

Gracias señor Presidente. Vuelven y juegan las crisis de salud en el país, con un concepto, o más bien con un control de advertencia, que ha sacado la Contraloría General de la Nación este fin de semana, gravísimo las afirmaciones que realiza este ente de control, donde coloca precisamente, la continuidad del servicio de la salud en el país en estado de cuidados intensivos, crítico y sobre todo la sostenibilidad financiera de todo el sistema de salud.

Establece la Contraloría, que precisamente las EPS intervenidas, como son Coopsalud, Famisanar, Capresoca, Savia Salud, Asmet Salud, Emsanar y SOS, y obviamente la Nueva EPS que están intervenidas, tienen en riesgo la salud de millones y millones de colombianos.

Inclusive, habla la Contraloría de esas intervenciones forzosas que se realizaron, y donde habla que la Nueva EPS con 11.6 millones de afiliados tiene en este momento el más alto nivel de quejas y se habla de las EPS intervenidas con alrededor de 2.061.000 peticiones, quejas y reclamos que se presentaron en 2024 con un incremento del 27.4%.

Gravísima esta situación, y establece la Contraloría, que estas EPS no están cumpliendo ni siquiera las órdenes judiciales, de ninguna manera, y Emsanar, que está igualmente intervenida solo cumple el 4.48% de las órdenes judiciales, lo que obviamente, está desatando en miles y cientos de incidentes de desacato.

Habla nuestra Contraloría, de una inoperancia de la intervención, deterioro patrimonial, resultados operacionales negativos, no entrega de medicamentos, por Dios, lo que está configurándose

en una alta vulneración del derecho fundamental de la salud de miles y millones de colombianos y sobre todo de estas EPS que están intervenidas y manejadas por el Gobierno Nacional.

Aquí, nos están dando la razón al Congreso, de haber hecho esos debates durante estos últimos 3 años, debates de control político, y no haber aprobado precisamente esa reforma a la salud, que se proyectó y que fue adoptada por decretos y con recursos para otros sectores, y desfinanció totalmente nuestras clínicas, nuestros hospitales y sobre todo colegas, miles de quejas de los afiliados a estas EPS, que ya no los atiende ni siquiera en la red pública, por falta de pago de las deudas recientes, ni siquiera son las anteriores sino a las de 30, 60 y 90 días. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de presidencia, Juan Sebastián Gómez González:

Tiene la palabra el Representante James Mosquera, se prepara Cristian Avendaño.

Intervención de la Representante a la Cámara, James Hermenegildo Mosquera Torres:

Gracias señor Presidente. Yo quisiera hacer más y de los chocoanos y chocoanas, las palabras de nuestro colega de Boyacá, Pedro Suárez, en cuanto a la responsabilidad ética y moral, que tenemos los congresistas de esta corporación, para abocar de una buena vez por todas, la discusión de este importante proyecto, que no es para un gobierno, sino que va a favorecer, y de qué manera, a millones de connacionales.

Aquí, se decía en las sesiones anteriores, de manera muy justificada tal vez, que el señor director de la Agencia Nacional de Tierras, debiera hacerse presente en esta discusión.

Yo vengo de recorrer las comunidades del departamento del Chocó, incluyendo las de Vigía del Fuerte y Murindó, que también en nombre de las víctimas del conflicto armado, represento lo decimos siempre, en el Congreso de la República y allá sí está exigiendo la presencia de la Agencia Nacional de Tierras, porque nos emociona cuando se hacen tantos y muchos anuncios que se entregan tierra por doquier en lo largo y ancho del país, pero no sucede lo mismo, en el departamento del Chocó, donde más la necesitamos porque además el conflicto en nuestro territorio comenzó cuando los negros e indígenas, que eran poseedores de la tierra, fueron despojados de la misma por los violentos.

Ojalá que, si no viene acá el señor Harman, por lo menos tenga la decencia de ir al Chocó y escuche el clamor de nuestros paisanos, porque de verdad, que es necesario que esta agencia llegue al departamento del Chocó, porque no ha llegado en estos 4 años del Gobierno del Cambio, que yo me precio tanto en defender.

Y también, ahora que estamos hablando alguien en esta época de elecciones, allá hay un sentir, allá hay un fervor, que no importa que tengamos que recorrer distancias pasando vicisitudes sin carreteras

atravesando mares, atravesando ríos y montañas, hay un fervor para que este cambio, para que este cambio que se inició hace 4 años pueda continuar.

Por eso, ojalá, que lo que faltan estas pocas semanas, meses tal vez, que faltan para que se culmine este gobierno, el mensaje que mandamos desde el Chocó, es que, el Gobierno, este Gobierno que está feneciéndose, pueda cumplirle aún sea con temas de tierra a nuestro departamento.

Muchas gracias señor Presidente, y ojalá que nosotros podamos avanzar, si es que no por qué no terminar este importante proyecto, al menos la discusión de los artículos más importantes esta tarde. Muchas gracias y bendiciones para todas y todos.

Dirección de Vicepresidente, Juan Sebastián Gómez González:

Gracias Representante. Tiene la palabra el Representante Cristian Avendaño, se prepara el Representante Norman David Bañol.

Intervención del Representante a la Cámara Cristian Danilo Avendaño Fino:

Gracias Presidente. El alcalde de Barrancabermeja hizo tremendo negocio redondo con la plata de los barranqueños, y es que, el 30 de abril el Consejo Distrital, le aprobó un proyecto de acuerdo, que ya se convirtió en acuerdo el pasado 4 de mayo, en el cual le firmaron un cheque en blanco.

Le firmaron un cheque en blanco, y solamente, uno de los concejales se opuso, el concejal Sarmiento y le firmaron un cheque en blanco para crear un nuevo contratadero, como si eso ya no fuera un problema gigantesco que tenemos con todos los fondos mixtos a lo largo y ancho de Colombia, pues el señor Vásquez, también quiere crear su propio negocio, seguramente para seguir amarrándole contratos a sus financiadores como alias bachiller o como Julián Serrano, a quien en Foncolombia, ya les quería meter unos contratos megamillonarios con la plata de los barranqueños.

Pero ahora, no contento con eso, pues le dieron la facultad por un año para crear una empresa mixta supuestamente con la fachada de la transición energética, pero a la cual sí le amarraron los recursos del alumbrado público que pagan todos los meses los barranqueños en el servicio de energía eléctrica.

Y es que, se ha convertido prácticamente en un factor común, que muchos alcaldes sustentando la necesidad de una transición energética, que, por supuesto comparto, entonces, inventan contrataderos, empresas mixtas, a las cuales no le ponen ningún tipo de facultad o requerimiento al socio privado para que entre y maneje de manera indefinida las tasas que se reciben por parte del alumbrado público de Barrancabermeja.

Este alcalde de Barranca Jonathan Vázquez, es que no se cansa de defraudar a los ciudadanos de su ciudad, es realmente lamentable que a pesar de todo lo que nosotros lo hemos denunciado, a pesar de que les bajó los subsidios a los estratos 1 y 2 de manera

injustificada, para quedarse con 11.000 millones de pesos más, pues ahora venga con esta jugadita, que, en tiempo récord, en menos de 15 días le aprobaron y sancionaron la facultad para crear esta empresa o este nuevo contratadero.

Pero esto, por supuesto que no lo vamos a permitir, y si cree el alcalde Jonathan Vázquez que se salió con la suya, pues está muy equivocado porque nosotros sí defendemos a Barrancabermeja, sin importar si estamos o no en época electoral, y por supuesto, ya pedimos todos los documentos de la aprobación de este proyecto de acuerdo, y ya lo estudiamos, y ya nos dimos cuenta de todos los vicios e ilegalidades que cometieron en el Concejo, por lo tanto, vamos a proceder a demandar este acuerdo.

No va a poder este señor salirse con la suya crear un contratadero, amarrar la plata al alumbrado público de manera indefinida, porque es que esto no es ni por 10 ni por 15 años, sino de manera indefinida, y hacer negocios con la plata que paga en el recibo de la energía eléctrica de los barranqueños mes a mes.

Vamos a demandar esto y los concejales allá de Barrancabermeja, también van a tener que responder por los vicios y las ilegalidades, por la falsa motivación de este proyecto, que supuestamente, hicieron un contrato para sustentar técnicamente, pero que ellos mismos reconocen dentro de su proyecto de acuerdo, que podían haber desarrollado a través de programas del Gobierno nacional, como municipalidades energéticas o como comunidades energéticas, lo que ellos dicen, instalar unos parques solares.

Van a ir a la cárcel, se lo digo señor Jonathan Vázquez, va a ir a la cárcel, no solo por esto, sino por todas las irregularidades que ha cometido en su ciudad.

Dirección de Vicepresidente, Juan Sebastián Gómez González:

Gracias Representante. Tiene la palabra Representante Norman David Bañol, se prepara Juan Fernando Espinal.

Intervención del Representante a la Cámara, Norman David Bañol Álvarez:

Gracias Presidente, un saludo especial para usted, para la Mesa Directiva, para todos nuestros colegas, y quienes nos acompañan en este recinto de la democracia.

Esta constancia, es para saludar, reconocer y agradecer a todos los ciudadanos y ciudadanas, que nos acompañaron de manera masiva y entusiasta en el cuarto ciclo de recorrido nacional de la estrategia de la chiva en minga por Colombia.

Un resultado bastante positivo, para asegurar la continuidad de este proyecto político y un recorrido que levanta el ánimo de amplios sectores sociales, populares, de esencia liberal y progresista, que nos acompañaron en los departamentos de Córdoba,

Bolívar, Sucre Atlántico, Magdalena, Cesar y el domingo anterior cerramos en La Guajira, pasando el día de ayer a tener un evento multitudinario en el departamento del Amazonas, en la ciudad de Leticia.

A las comunidades del pueblo Zenú, campesinos comunidades afros y sectores sociales y populares de San Andrés de Sotavento, de Montería, de Calamar, de Luruaco, de Soledad, de Santa Marta, de Atanques, de Valledupar, de Riohacha y de Leticia, gracias por acompañar esta apuesta de cambio, gracias por respaldar este proyecto político de base social y popular.

Importante, reconocer la presencia de destacados Congresistas, tanto Representantes a la Cámara, como Senadores, el compañero Pepe, la compañera Merian, el compañero Alfredo Mondragón, la compañera Susana Gómez, la compañera María Fernanda Carrascal, y los Senadores; María José Pizarro, Alberto Benavides, Alexander López, y Senador electo Kevin Gómez, mi saludo y mi reconocimiento para Aída Suárez, enlace de todo este proceso en el caribe y sus equipos de trabajo.

Y finalmente, reconocer el enorme esfuerzo de las organizaciones del CRIDEC, del CRIC, de la CODIAN, del resguardo Marcelino Tascón por parte del movimiento indígena, y de los campesinos de las comunidades negras y de amplios sectores urbanos juveniles y estudiantiles, que nos acompañan en este ejercicio.

Cerraremos entonces la próxima semana, con el último ciclo en la Sabana Conduacense y en la ciudad de Bogotá, y nos aprestamos y nos preparamos para la jornada electoral del próximo 31 de mayo, y animamos a nuestros sectores y colectivos para que afiancemos la estrategia de testigos electorales, en clave del cuidado de los votos. Gracias Presidente, y gracias región caribe.

Dirección de Vicepresidente, Juan Sebastián Gómez González:

Gracias Representante, tiene la palabra el Representante Juan Fernando Espinal, y se prepara Duvalier Sánchez.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Fernando Espinal Ramírez:

Presidente muchas gracias, y saludo muy especial para la Cámara de Representantes.

Presidente, es lamentable como la seguridad del país cada día se debilita muchísimo más, en mi departamento Antioquia, la semana pasada, asesinaron a dos héroes de la patria en el municipio de Urrao, Antioquia; en la misma subregión Presidente, al día siguiente en horas de la noche, atacaron con explosivos un vehículo de nuestro ejército nacional.

Y estos actos terroristas, son y están en cabeza del Clan del Golfo, los mismos bandidos que este Gobierno buscó beneficiar, firmando un decreto que le entrega concesión a 29 bandidos, entre ellos a *chiquito malo*, que tiene solicitud de extradición por parte de los Estados Unidos.

Y hace unos minutos sale el Presidente Gustavo Petro, vea, me lavo las manos, ah, el nuevo capítulo de yo no lo crie, yo no tengo responsabilidad Presidente, cuando fue su alto comisionado de paz el señor Otty Patiño, quien firmó este decreto entregándole beneficios a 29 delincuentes del Clan del Golfo, por primera vez en lo que lleva esta señora Fiscal General de la Nación, veo que anuncia una decisión de acuerdo a la Constitución y a la ley.

De acuerdo a sus competencias, porque se aleja la señora fiscal de esta errónea decisión que toma el Gobierno Petro.

Yo le he insistido, al Gobierno Petro le encanta beneficiar y abrazar los bandidos de Colombia, le encanta montarse en tarimas con los bandidos, como lo hizo en meses anteriores en Medellín, el tarimazo, le encanta protegerlos, y por eso, su fracasada paz total Presidente Petro, por eso, lamentablemente, su marco de paz total no avanzó, y por eso el ELN, las disidencias de las FARC y el Clan del Golfo hoy tienen en jaque mate a este país, Presidente.

Lamentable, lo que está ocurriendo colegas con la seguridad del país, profunda inseguridad en nuestro país, que, además, la paz total, a medida que fortalece Presidente a los bandidos, nosotros como oposición estamos altamente amenazados y vulnerables.

La semana pasada, asesinaron en el Valle del Cauca a nuestra concejal, asesinaron a Miguel Uribe Turbay, asesinaron meses atrás a nuestro líder juvenil en el Urabá Antioqueño, y esta semana Presidente y le solicito a usted que le traslado al Gobierno nacional al Ministro de la Defensa, a la Policía, a la UNP, a la MOE, a la Registraduría, al Ministro del Interior, tuvo conocimiento que me cuenta la comunidad de Medellín, que en la Comuna 4, los combos no están permitiendo que la ciudadanía instale propaganda electoral de la campaña de Paloma Valencia.

Los bandidos en el Municipio de Salgar Antioquia, no están permitiendo que la ciudadanía y que nuestros líderes políticos realicen proselitismo político, a favor de Paloma Valencia, esto no le puede pasar a ningún candidato, ni a Paloma, ni a ningún candidato. Le exigimos al Gobierno Petro garantías para todos los candidatos a la presidencia de la República.

Y finalizo con esto Presidente. Qué bueno que el doblemente imputado, el señor Roa renunciara a la presidencia de Ecopetrol, que demuestre que tiene un milímetro de autoridad moral y salga de Ecopetrol, porque lamentablemente, acabó con la confianza, y con el Gobierno corporativo de la empresa más importante que tenemos todos los colombianos, le exijo la renuncia al doblemente imputado, al señor Roa, que salga de la Presidencia de Ecopetrol. Gracias Presidente.

Dirección de presidencia, Juan Sebastián Gómez González:

Gracias colega. Tiene la palabra Duvalier Sánchez, se prepara Erika Sánchez.

**Intervención del Representante a la Cámara.
Duvalier Sánchez Arango:**

Gracias Presidente. Yo no le puedo permitir a la oposición un relato conveniente a la historia.

Esta mañana decía un compañero de Cambio Radical lo siguiente:

“Si nos atrevemos a revisar la historia reciente de Colombia, podemos establecer que ningún gobierno antes se había visto que el Ejecutivo atacara las Cortes”.

Y me quedé pensando, pero además hice caso, me fui a revisar la historia reciente de Colombia, y quiero decirles solo para ilustrar los colombianos, porque seguramente a la oposición, pues, esto no le va a hacer ningún sentido porque prefieren ignorarlo, porque la memoria es selectiva de parte de ellos.

Aquí, sí un gobierno que enfrentó, atacó e intentó humillar a las Cortes y fue el de Álvaro Uribe Vélez. ¿Y saben por qué se dio esa ruptura entre el Presidente y las Cortes?, cuando empezaron en el año 2006 las investigaciones por parapolítica, cuando hacía *quorum* y hacía mayoría de votaciones en el Congreso con parapolíticos, gente que llegó a ocupar curules mediante la presión armada y la financiación ilegal.

Ahí mismo, el expresidente Uribe, empezó a señalar las cortes y a estigmatizarlas públicamente y sobre todo los magistrados, después en el 2007, cuando intentaron que los narcotraficantes se vistieran de parapolíticos y se les reconociera el delito de sedición y la Corte Suprema no lo aceptó, dijo que eran sesgos ideológicos, es más, pueden ir a ver que el Tuzo Sierra, denuncia, que hoy un candidato presidencial, abogado, con nombre de la Espriella, intentó tumbarlo ofreciéndole que lo podía incluir bajo el delito de sedición, y no de narcotráfico, ahí está la noticia, y esa persona hoy quiere ser Presidente y apoyado por Cambio Radical en muchas regiones del país.

Pero también, cómo olvidarnos de las investigaciones por las chuzadas que hizo el DAS, las comunicaciones y las interceptaciones ilegales entre el 2005 y el 2007 y esto no es solo una noticia, por esto hubo personas condenadas en este país y una institución se tuvo que desaparecer, porque ese fue el legado de esos ocho años del uribismo.

Imagínense, que el exmagistrado César Julio Copete, denunció públicamente que Uribe lo llamó para presionarlo por la investigación contra su primo Mario Uribe, condenado por parapolítica.

Así que, yo quiero decirles a los colombianos, no es lo mismo entrar en controversias, maltratar al aparato judicial para defender parapolíticos y criminales, que para defender una reforma pensional.

Por supuesto, que se respeta la justicia, pero eso no quiere decir que uno tenga diferencias con su mirada de los asuntos públicos, de la defensa de la gente.

Llevan 2 años revisando la reforma pensional en la Corte Constitucional, hasta cuándo los adultos

mayores van a poder tener una ley y no un decreto administrativo una resolución, para poder acceder a una pensión digna. Esta es una lucha justa, y no lo que llama Álvaro Uribe ayer en una entrevista con un joven influencer, que el fallo de 28 años contra su hermano, la condena por homicidio agravado y por asociarse para financiar grupos ilegales es injusta.

Lo injusto acá es lo que se le ha hecho a la gente, toda la vida.

**Dirección de presidencia, Juan Sebastián
Gómez González:**

Tiene la palabra la Representante Erika Sánchez, se prepara la Representante Leyla Rincón.

**Intervención de la Representante a la Cámara,
Erika Tatiana Sánchez Pinto:**

Gracias Presidente, un saludo muy especial a todos los presentes.

Esta constancia no es solamente para sacar la radiografía nefasta a nuestro país, en materia de garantizar los derechos de nuestra niñez, quiero decirle Presidente que Colombia en este momento está siendo pilar y ejemplo para los países árabes, en legislar a favor de la educación y esto se debe al compromiso que hemos tenido desde el Congreso de la República para garantizar no solamente una educación gratuita sino con calidad.

Pero desafortunadamente, Presidente, en la educación primaria y secundaria, no se dan las condiciones y la viabilidad para que nuestros niños puedan acceder a ese derecho constitucional, a este derecho fundamental, a ese derecho que prevalece en el Artículo 44 de la Constitución donde dice que los derechos de los niños son inalienables y son fundamentales, son decretales porque son derechos que se deben garantizar por encima de los derechos de los demás.

Pero desafortunadamente, hoy nuestro país ocupa el cuarto lugar más crítico en materia de seguridad, después de República del Congo, Ucrania, Afganistán, Colombia un país latinoamericano, es referencia ante el mundo como un país muy violento, como un país donde la educación rural, la educación urbana, la educación primaria y secundaria no se garantiza a plenitud, dado a que estamos inmersos en una ola de violencia, en un conflicto que pareciera nunca acabar, en un conflicto donde nuestros niños son víctimas permanentes, donde nuestros niños temen de salir a sus escuelas, porque los reclutan, porque los asesinan, porque los desaparecen.

Es por eso, Presidente, que hoy le quiero hablar a este Congreso, y resaltar el compromiso que tuvo la Mesa Directiva, la semana pasada, cuando nos visitaron 12 delegaciones internacionales; estuvo Suiza, estuvo las delegaciones de Qatar, estuvieron países africanos del sur de África que, con más de 48 horas de vuelo, se dispusieron a conocer este Congreso, a conversar con nosotros y afianzar ese compromiso en esa gran Declaración Universal de Escuelas Seguras.

Yo quiero, Presidente, en esta constancia, agradecer el trabajo que viene haciendo la Unidad de Investigación de la Jurisdicción Especial para la Paz, porque más allá de un compromiso por buscar la verdad y plantear acciones de no repetición, están trabajando conjuntamente con la ONU, la UNICEF y con la Fundación y Organización Internacional de Qatar que, han de una u otra manera, desarrollado acciones en más de 50 municipios de nuestro país para garantizar ese derecho fundamental.

Presidente, y agradeciendo la generosidad del tiempo en esta intervención, yo, quiero invitar a todos los colegas de la Comisión Primera, la Mesa Directiva de la Comisión Primera, para que avancemos en la discusión del proyecto de ley que va a buscar que Colombia, sea ese primer país que legisle, que plantee la educación como un bien jurídico y que requiere protección penal especial, no puede ser que nos sigan asesinando a nuestros tutores, a nuestros etnoeducadores, a nuestros docentes, y se tipifique el delito solamente como un homicidio.

Si este Congreso, avanzó para garantizar y reivindicar los derechos de las mujeres, tipificando el delito de homicidio contra la mujer como feminicidio, yo los invito para que no nos olvidemos de esa Colombia apartada, de esa Colombia olvidada, de esa Colombia invisibilizada, donde más de 300.000 niños hoy no pueden estudiar porque son blancos de la tiranía, de la criminalidad y de la violencia.

Así que, les agradecemos a los colegas de la Comisión Primera y a esta Cámara de Representantes en que avancemos en la discusión del proyecto de ley de escuelas seguras y que sigamos siendo un referente internacional. Podemos revisar en los medios de comunicación principales de Qatar, hoy Colombia está en el primer lugar de la noticia internacional como un país de Latinoamérica que va a legislar por la seguridad de las escuelas. Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzáles:

Gracias Representante. Tiene la palabra la Representante Leyla Rincón; se prepara Alfredo Mondragón.

Intervención de la Representante a la Cámara, Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Muy buena tarde. Hoy, 12 de mayo, se conmemora la fecha del reconocimiento del río Bogotá, cuando se conmemora una fecha, desde luego, cada una de las entidades deben aportar para apoyar esa celebración.

Acorde con esa fecha tan hermosa en la Comisión Quinta, decidimos que, en el día de hoy, se discutía ese fallo que estableció el Consejo de Estado en el año 2014, que era necesario que el Ministerio de Ambiente presentara un proyecto de ley para que se cree una gerencia estratégica de la cuenca del río Bogotá y un fondo de financiamiento. ¿Cuál fue la respuesta en la Comisión Quinta? Una vergüenza, 9 votos para que se archivara ese proyecto de ley, 8

votos para que continuara, ganó la espalda que le ha dado la Comisión Quinta al río Bogotá.

Qué triste mensaje de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, tenemos unos entes legislativos que no responden a lo que exige el ente jurídico del Consejo de Estado, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, y el Ministerio de Ambiente, se le ha dado la espalda al río Bogotá.

¿Sabían ustedes que corre por el río Bogotá? cadmio, mercurio, arsénico, plomo, zinc, cromo estos minerales que son cancerígenos, ¿a dónde llega el río Bogotá? Al río Magdalena, en qué condiciones está llegando ese río para que los peces bocachico, que van por el río Magdalena, también reciban esas influencias negativas productoras de cáncer y qué le vamos a decir al pueblo que se alimenta de ese bocachico, hemos hecho un reconocimiento sobre el bocachico como una especie símbolo de nuestro río Magdalena.

Ingrato mensaje de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes para Colombia. Hoy se le dio la espalda al río Bogotá.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Representante Alfredo Mondragón, tiene la palabra. Se prepara Gabriel Parrado.

Intervención del Representante a la Cámara, Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias Presidente. Presidente, los neoliberales siguen diciendo la bobada aquella de que, según ellos, están por disminuir el Estado y que el Estado debe ser lo más pequeño posible; que el Estado derrochón, dicen algunos.

Pero, resulta que el Alcalde de Cali, Alejandro Eder, además de neoliberal, es uno de los peores alcaldes del país, aprovechan básicamente, el poder político que tienen, para seguir básicamente, llenándose los bolsillos ellos y sus familias, están tramitando un estatuto tributario en la ciudad de Cali y, ¿a que no adivinan?, prorrogan por 10 años la posibilidad, que en Cali, le permite la exoneración al Club Campestre, el club de los superricos en Cali, de la cual es socia la familia Eder, para que no pague impuestos.

El Club Campestre, no pagó más de 2.240 millones de pesos en el 2024 y le están prorrogando esa posibilidad de exoneración de predial por 10 años más, es decir, en los próximos años el Club Campestre, el sitio donde se reúnen, no a trabajar ni hacer cosas productivas, básicamente es el ocio de los oligarcas de la ciudad de Cali, resulta que no va a pagar más de 20.000 millones de pesos por impuesto predial, mientras tanto, todo el tiempo viven es asediando a los humildes para sacarles, a punta de acciones coactivas, a punta de bolillo, los impuestos y los gastos a la ciudad de Cali.

Pero, no contento con eso, el otro negocio que tiene el alcalde de Cali, es que, a través de la modificación y actualización del Plan de Ordenamiento Territorial, del POT, resulta que un predio de su familia, que se

llama “Menga Eder”, de 45 hectáreas, va a pasar, con solo una firma, de ser un predio rural a predio urbano, es decir, puede disparársele por más de 10 veces el precio de la tierra para que desarrollen tal vez, sus proyectos inmobiliarios de la familia Eder, sin hacer ni una sola actividad, pero además, lo más grave, se les dispara el precio de la tierra y tampoco quieren pagar plusvalía, que lo determina la Constitución y la Ley.

Si una persona, poseedor de un predio, y tiene un beneficio por una acción del Estado y no ha invertido un peso, sino que simplemente se le dispara el precio, debería tener una retribución, pero resulta que la familia Eder, que el alcalde Alejandro Eder utiliza su poder político como alcalde, básicamente, para que sus amigos y familia no paguen impuesto predial, pero además, para disparar el precio de la tierra de sus propias propiedades, como Menga Eder, y para no pagar impuesto de plusvalía por este hecho que se hace a través de la actualización del POT.

Esta es la realidad, de lo que sucede cuando son oligarcas que se controlan el poder público, básicamente, para el beneficio de sus propias familias o su círculo más cerrado.

Y termino con esto, Presidente, hoy, 12 de mayo, es el Día de las Enfermeras, es una actividad que está principalmente feminizada y que ha sido parte de una de las reivindicaciones de la reforma a la salud que aquí votamos para dignificar a estas mujeres, aunque también hay hombres, pero está principalmente la actividad de enfermería desarrollada por mujeres.

Hoy, es su día de conmemoración, y también hay que decir que cada vez se desplazan más o migran más las enfermeras del país para Estados Unidos y Canadá, porque las condiciones de precariedad laboral en que se desempeñan en Colombia no se justifican frente a la gran manipulación de dinero que tienen las EPS.

Así que, hoy, en el Día de las Enfermeras, decirles que nosotros, como Pacto Histórico, ratificamos nuestro compromiso en una reforma a la salud que incluya la dignificación de esta y toda la actividad ocupacional en el sector de la salud. Muchas gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzáles:

Tiene la palabra el Representante Gabriel Parrado y, por último, el doctor Jorge Tamayo.

Intervención del Representante a la Cámara, Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias Presidente. Yo quiero que hoy, 12 de mayo, se vuelva, se convierta en un día histórico, posiblemente para mí, y para la Cámara de Representantes y para el Senado de la República ¿Y por qué digo que se puede convertir en un día histórico? Porque hay una ley, que es la Ley 5ª de 1992, imagínense, 1992; hace más de 30 años nos venimos regulando en la Cámara y el Senado con una Ley de 1992, que permite una cantidad de cosas a los Representantes y a los senadores, pues hoy, unos

minutos más adelante, después de tres años y medio de estudiar permanentemente el comportamiento de Representantes y senadores, vamos a radicar un proyecto de ley para modificar la Ley 5ª de 1992.

¿Y de qué habla esa modificación? Asistencia del Representante o senador en días laborables, no puede ser que nosotros vengamos martes y miércoles y por acá no aparezcamos ni lunes, ni jueves, ni viernes, no conozco una empresa con esa calidad de horarios y de días hábiles.

¿Qué tendrá esta nueva ley? Un horario, una jornada laboral como en cualquier empresa del mundo.

¿Qué más tendrá? Permanencia, como deber sagrado ¿Cómo así? digo yo, por ejemplo, un arquero de fútbol que le dé por estar tan solo los primeros cinco minutos del partido y los otros 85 desaparezca; ya no bastará con que el Representante o senador se registre al inicio de la sesión, deberá permanecer de principio a fin, no puede haber retiro injustificado.

Se acaba el turismo parlamentario, no habrá comisiones de ocho, quince y hasta un mes, porque aquí hay parlamentarios que, por obra y gracia del Espíritu Santo, se nos desaparecen un mes entero y después dicen, que estaban en comisión en el exterior, no trajeron nada; solo ropa sucia fue lo que trajeron de esa comisión, por eso, deberá presentar un informe detallado de qué fue lo que hizo en esa comisión.

No más recusaciones injustificadas y temerarias, también habrá sanciones económicas para la inasistencia injustificada o el retiro injustificado y habrá pérdida de la investidura para el Representante o Senador que, después de seis sesiones, no se haga presente con una causa justificada.

Las excusas deberán ser reales, no como las que presentan ahora, y deben ser revisadas en su veracidad, las comisiones de los congresistas deberán ser justificadas y deberán tener un plan de acción que se presente con anticipación y no podrán ser mayores a ocho días calendario.

¿Qué busco con este proyecto de ley? Se busca un Congreso (...)

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Termine Representante; por favor, treinta (30) segundos.

Intervención del Representante a la Cámara, Gabriel Ernesto Parrado Durán:

(...) Gracias. Se busca un Congreso que trabaje y que le cumpla a los ciudadanos y ciudadanas de Colombia, se busca un Congreso que justifique lo que se le paga a cada congresista; modificaremos los artículos 89, 90, 92, 96, 268, 269, 270, 271 y 294, si no lo aprueban, por lo menos, dejo la constancia en la historia de que traté de modificar la Ley 5ª. “He dicho y si lo dice Parrado, póngale cuidado”.

Dirección de Presidencia, Juan Sebastián Gómez Gonzáles:

Gracias Representante. Termina el Representante Jorge Eliécer Tamayo.

Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias, señor Presidente. Un saludo para todos los miembros de la corporación. Quiero, en esta oportunidad, llamar la atención sobre algo que los miembros del Congreso deben estar atentos, la situación que está pasando en relación a las pensiones y a los recursos de los pensionados que, por mandato del decreto, pero también como lo concebía la ley en la reforma pensional, deben de ser trasladados a Colpensiones.

La situación, no es una situación cualquiera; es una afectación muy grande para los colombianos, para las personas que ya tienen sus derechos, que tienen los dos componentes del derecho y que ya son exigibles, y que hoy Colpensiones no cuenta con esos recursos porque están en los fondos privados.

Aquí tenemos que poner nosotros atención y ayudar a dirimir esta situación, la afectación es grande, es mayor, socialmente impactante, no alcanzamos a dimensionar nosotros el impacto que tiene en la población que se está pensionando, es algo que tenemos que atender y ayudar a buscar un camino de solución para evitar que estas personas sean afectadas de manera severa.

No entiendo, cómo a través de una decisión del magistrado del Consejo de Estado, se ha cambiado la posición y hoy se niegue la posibilidad de trasladar esos recursos para Colpensiones. Necesitamos que esos fondos privados trasladen esos recursos y en eso, habrá que apoyar al Gobierno en los recursos que le asisten para lograr ese propósito, evitando de esta manera perjudicar a un amplio grupo de la población colombiana que tiene sus derechos pensionales. Muchas gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias, doctor Tamayo. Secretario, por favor, vamos a leer el Orden del Día.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Sí, señor Presidente, honorables Representantes. Siendo las 2 de la tarde, 42 minutos y existiendo *quorum* decisorio, se da lectura al Orden del Día para la sesión ordinaria del martes 12 de mayo de 2026.

“Lectura Orden del Día”

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

En consideración el Orden del Día leído. Se abre el debate, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado.

Abra el registro, por favor, ha pedido votación nominal el doctor Andrés Forero.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se abre el registro para votar el Orden del Día leído.

Camilo Ávila, vota sí

Carlos Ardila, vota sí

Jorge Quevedo, vota sí

Luis Carlos Ochoa, vota sí

Luis Eduardo Díaz, vota sí

James Mosquera, vota sí

Betsy Pérez, vota no

Piedad Correal, ¿cómo vota, Representante? Vota sí

Cristóbal Caicedo, ¿cómo vota, Representante? Vota sí

Luis Ramiro Ricardo, vota sí

Leonardo Gallego Arroyave, vota sí

Juan Manuel Cortés, vota sí.

Estamos votando el orden del día, honorables Representantes.

John Édgar Pérez, vota sí

Erick Velasco, vota sí

Katherine Miranda, vota sí

Juan Camilo Londoño, vota sí

Juan Pablo Salazar, vota sí

Jhon Fredy Núñez, vota sí

Jorge Bastidas, ¿Pudo votar? Vota sí.

Señor Presidente, ya hay decisión de la Plenaria.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

¿Quién falta por votar? Doctor Luis Miguel.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Luis Miguel López, vota no.

Libardo Cruz, ¿Vota no? Vota sí.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Cierre el registro, señor Secretario. Anuncie resultado, por favor, si ya hay decisión.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se cierra el registro. El resultado de la votación es el siguiente.

Por el SÍ han votado manualmente los siguientes Representantes:

Camilo Ávila

Carlos Ardila Espinosa

Jorge Alexánder Quevedo

Luis Carlos Ochoa

Luis Eduardo Díaz

James Mosquera

Piedad Correal

Cristóbal Caicedo

Luis Ramiro Ricardo

Leonardo Gallego Arroyave

Juan Manuel Cortés

John Édgar Pérez. Se retira el voto manual de John Édgar Pérez; lo hizo electrónico.

Erick Velasco

Katherine Miranda

Juan Camilo Londoño

Juan Pablo Salazar

Jhon Fredy Núñez. Se retira el voto manual de Núñez; lo hizo de manera electrónica, Jorge Bastidas y Libardo Cruz. Para un total de 17 votos manuales por el SÍ, 85 votos electrónicos; para un total de 102 votos por el SÍ;

Por el NO votó manualmente: Betsy Pérez y Luis Miguel López, para 2 votos manuales por el NO, 5 votos electrónicos. Un total de 7 votos por el NO.

Ha sido aprobado el Orden del Día, señor Presidente.

PUBLICACIÓN REGISTRO DE VOTACIÓN

VOTACION 1		
Nombre de la votación: ORDEN DEL DÍA		
Inicio de la votación: 12/05/2026 14:44:37		
Resultados de la Votación:		
Resultado	Total	%
No	5	5,56%
Sí	85	94,44%
Total	90	

	Nombres Apellidos	Respuesta
1.	ACOSTA INFANTE YENICA SUGEIN	No
2.	AGUILERA VIDES MODESTO ENRIQUE	Sí
3.	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	Sí
4.	ARAY FRANCO JULIANA	Sí
5.	ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Sí
6.	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	Sí
7.	ARGOTE CALDERON ETNA TAMARA	Sí
8.	ARISTIZABAL SALEG SANDRA BIBIANA	Sí
9.	AVENDANO FINO CRISTIAN DANILO	Sí
10.	BANOL ALVAREZ NORMAN DAVID	Sí
11.	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	Sí
12.	BECERRA YANEZ GABRIEL	Sí
13.	BERMUDEZ LASSO ALEXANDER HARLEY	Sí
14.	Berrio Lopez John Jairo	Sí
15.	BOCANEGRA PANTOJA MONICA KARINA	Sí
16.	CAICEDO NAVAS DIEGO FERNANDO	Sí
17.	CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Sí
18.	CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	Sí
19.	CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	Sí
20.	CARVALHO MEJIA DANIEL	Sí
21.	CASTELLANOS HERNANDEZ WILMER YAIR	Sí
22.	CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Sí
23.	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	Sí
24.	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	Sí
25.	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	Sí
26.	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	Sí
27.	ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	No
28.	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	Sí
29.	GARCIA OSPINA PEDRO BARACUTAO	Sí
30.	GARRIDO MARTIN LINA MARIA	Sí
31.	GIRALDO BOTERO CAROLINA	Sí
32.	GOMEZ CASTRO CESAR CRISTIAN	Sí
33.	GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	Sí
34.	GONZALEZ AGUDELO JOHN JAIRO	Sí
35.	GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	Sí
36.	GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA	Sí
37.	GONZALEZ HERNANDO	Sí
38.	GUARIN SILVA ALEXANDER	Sí
39.	GUIDA PONCE HERNANDO	Sí
40.	HERRERA RODRIGUEZ IRMA LUZ	Sí
41.	HOYOS FRANCO ANIBAL GUSTAVO	Sí
42.	JARAVA DIAZ MILENE	Sí
43.	JAY-PANG DIAZ ELIZABETH	Sí

44.	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Sí
45.	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	Sí
46.	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	Sí
47.	LOPEZ HERNANDEZ AMANDA	Sí
48.	LOPEZ TENORIO JULIAN DAVID	Sí
49.	LOZANO PIMIENTO HUGO DANILO	Sí
50.	MARTINEZ SANCHEZ JOSE ALEJANDRO	Sí
51.	MENDEZ HERNANDEZ JORGE	No
52.	MIRANDA LONDONO JULIA	Sí
53.	MONDRAGON GARZON ALFREDO	Sí
54.	MONEDERO RIVERA ALVARO HENRY	Sí
55.	NIÑO MENDOZA FERNANDO DAVID	Sí
56.	NÚÑEZ RAMOS JHON FREDY	Sí
57.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Sí
58.	OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD	No
59.	OSPINA OSPINA ELKIN RODOLFO	Sí
60.	PARODI DIAZ MAURICIO	Sí
61.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	Sí
62.	PATÍÑO AMARILES DIEGO	Sí
63.	PERDOMO ANDRADE FLORA	Sí
64.	PERDOMO GUTIERREZ MARY ANNE ANDREA	Sí
65.	PEREZ PINEDA OSCAR DARIO	Sí
66.	PEREZ ROJAS JOHN EDGAR	Sí
67.	PIZARRO GARCIA MARIA DEL MAR	Sí
68.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Sí
69.	RAMIREZ BOSCAN CARMEN FELISA	Sí
70.	RINCON GUTIERREZ HAIVER	Sí
71.	RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	Sí
72.	RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	Sí
73.	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	Sí
74.	SALAMANCA TORRES JAIME RAUL	Sí
75.	SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	Sí
76.	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	Sí
77.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	Sí
78.	SANCHEZ PINTO ERIKA TATIANA	Sí
79.	SANCHEZ REYES JAVIER ALEXANDER	Sí
80.	SILVA MOLINA GILDARDO	Sí
81.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	Sí
82.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Sí
83.	TORO RAMIREZ DAVID ALEJANDRO	Sí
84.	TORRES ROMERO DOLCEY OSCAR	Sí
85.	TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Sí
86.	TRIANA RINCON EDUAR ALEXIS	Sí
87.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	No
88.	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	Sí
89.	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	Sí
90.	YEPES CARO GERARDO	Sí

REGISTRO MANUAL			
TEMA A VOTAR: ORDEN DEL DÍA			
SESION PLENARIA: MAYO 12 DEL 2026			
APELLIDO Y NOMBRES		SÍ	NO
1	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	X	
2	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	X	
3	BASTIDAS ROSETO JORGE HERNAN	X	
4	CAICEDO ANGULO CRISTÓBAL	X	
5	CORREAL RUBIANO PIEDAD	X	
6	CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	X	
7	CRUZ CASADO LIBARDO	X	
8	DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	X	
9	GALLEGO ARROYAVE LEONARDO DE JESUS	X	
10	LONDONO BARRERA JUAN CAMILO	X	
11	LOPEZ ARISTIZABAL LUIS MIGUEL		X
12	MIRANDA PENA LUIV KATHERINE	X	
13	MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	X	
14	OCHOA TOBON LUIS CARLOS	X	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		X
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	X	
17	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	X	
18	SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	X	
19	VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	X	
TOTAL		17	2
Proyecto: Sandra Gutierrez			
Revisa: Edwin Suarez			

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Por omisión mía, la proposición del doctor Guida, por favor leámosla y le pido a la Plenaria que la aprobemos.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Sí, señor Presidente. Hay una proposición, honorables Representantes, que dice lo siguiente:

“Los abajo firmantes solicitamos (...)”.

A ver si por favor me colaboran con el silencio porque hay mucho ruido, no, señor Presidente hay mucho ruido en el ambiente.

Dice así la proposición:

“Los abajo firmantes solicitamos que por medio de la Presidencia de la Plenaria de la Cámara de Representantes, se extienda una invitación a los honorables magistrados que integran la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, para escucharlos en sesión informal en la próxima Plenaria de esta corporación, en la se debata el Proyecto de Ley número 398 de 2024 Cámara, 183 de 2024 Senado, “por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones”.

Suscriben la proposición *Hernando Guida Ponce, Milene Jarava, Mauricio Parodi, Betsy Pérez, Armando Zabaraín, Julita Miranda, Jorge Tamayo, Juan Fernando Espinal, Camilo Ávila* y otras firmas ilegibles.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

En consideración, la proposición leída por el señor Secretario. Se abre el debate, anuncio que se va a cerrar. ¿Cómo vota la Plenaria? Tiene el uso de la palabra el doctor Gabriel Becerra.

Intervención del Representante a la Cámara, Gabriel Becerra Yáñez:

Gracias, señor Presidente. Yo simplemente, para que la Plenaria y la opinión del país saquen sus propias conclusiones.

Quiero recordar que este proyecto es un proyecto que se discutió en comisiones conjuntas en el mes de diciembre de 2024 y se aprobó, y posteriormente, se hicieron mesas de trabajo para radicar la ponencia en el mes de junio del año pasado, 2025.

Si ustedes suman desde allí hasta el momento, estamos hablando ya de alrededor de 18 meses, en esos 18 meses, en lo particular, los coordinadores ponentes y los ponentes hemos tenido la oportunidad de reunirnos varias veces con los integrantes de la Corte Suprema de Justicia, valga la pena saludar la actitud del actual presidente de la Corte Suprema y de las directivas anteriores; y estuvimos durante toda la sesión de las comisiones conjuntas con una representación de la Sala Civil y Agraria de la Corte Suprema de Justicia.

Yo lo digo con mucho respeto, la idea de querer hacer una sesión ahora exclusivamente con la Sala Civil de la Corte Suprema es otro mecanismo más de dilación, porque no solamente hemos escuchado a la Sala Civil y a la Corte en su conjunto, a través del presidente, sino que, hemos incorporado sus observaciones, por lo menos el 90% en la ponencia que se radicó durante las mesas de trabajo.

Entonces, hay que decirle a Colombia, hay que decirle a esta Plenaria, que ha habido un diálogo con la Corte, con el Consejo de Estado, con el

Consejo Superior de la Judicatura, con los gremios y no es coherente que ahora se quiera argumentar más diálogo, cuando lo que en este trámite se ha presentado es realmente una disposición de escucha y de incorporación de los aportes de las Altas Cortes y de otros actores en el proyecto, por lo tanto, me parece improcedente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Vamos a dar un (1) minuto de aquí en adelante. Doctor Guida, usted tiene el uso de la palabra.

Intervención del Representante a la Cámara, Hernando Guida Ponce:

Presidente, mi colega tienen razón, la bulla que hay en el recinto de la Plenaria es imposible escucharnos. Yo le pediría a su señoría que pongamos orden en el recinto para poder intercambiar opiniones.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias, doctor Guida. Ustedes ya lo escucharon, por favor, vamos a hacer silencio para que podamos trabajar como corresponde.

Doctor Heráclito, usted tiene el uso de la (...) ah, doctor Guida, entonces usted por favor.

Intervención del Representante a la Cámara, Hernando Guida Ponce:

Presidente, yo conjuntamente con varios colegas, hemos presentado a consideración de la Plenaria, presentar para el día de mañana a unos magistrados de la Sala Civil y Agraria, en la cual considero apenas pertinente que vengan a expresar su opinión sobre la ley de jurisdicción agraria.

Pero, además, porque para la claridad del doctor Becerra, el ponente, sí efectivamente, hace 18 meses se viene discutiendo este proyecto, pero hay unos fallos recientes de la Corte Constitucional que ameritan el análisis profundo, y quién mejor que los magistrados (...)

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Termine, doctor Guida.

Intervención del Representante a la Cámara, Hernando Guida Ponce:

(...) Y quién mejor que los magistrados de las altas cortes para que nos den claridad, en particular sobre el artículo 9º, el numeral tercero. Ese es el tema que hoy nos tiene aquí en una discusión con la jurisdicción agraria.

Yo le pido, a esta Cámara de Representantes que nos despojemos de los egos y de las voluntades políticas por un momento, escuchemos a los magistrados que tienen el conocimiento y la sabiduría (...)

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Tiene el uso de la palabra doctor Heráclito.

Intervención del Representante a la Cámara, Heráclito Landinez Suárez:

Gracias, señor Presidente. Vea a los compañeros de la Cámara de Representantes les decimos lo siguiente:

Nosotros reformamos la Constitución para constituir la jurisdicción agraria, en conjunto, en conversaciones con los magistrados de las Altas Cortes, doctor Guida, y yo, como ponente de la Ley Estatutaria de Jurisdicción Agraria, nos reunimos con magistrados de las Altas Cortes, del Consejo de Estado y con los señores de la Corte Suprema de Justicia.

Entonces, creo que ya hemos conversado lo suficiente y hay un acuerdo al interior de todas las ramas del poder público y lo único que hace falta para que se apruebe la jurisdicción agraria es este debate, este debate que, después de cuatro años de este Congreso, le estamos faltando al país.

Y nosotros no podemos ir, sin debatir, sin argumentar y ver al interior de este Congreso qué es lo que le beneficia al país y qué les beneficia a los campesinos colombianos, que por eso estamos aquí sentados. Gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Doctor Tamayo.

Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias, Presidente. De la misma manera, como ponente, pues doy fe del trabajo conjunto con las Altas Cortes, con sus dignatarios.

Pero, yo me hago esta pregunta ¿Yo que quiero un debate donde no avancemos, donde no podamos resolver el problema, o busquemos salidas, que están pidiendo varios colegas, para poder avanzar en esa iniciativa? Si el tema es, si tenemos los votos, pues votemos y saquémosla decisión; pero no los tenemos, en consecuencia, estoy buscando una salida para posibilitar eso.

Hay otra propuesta, que no sé si la presentaron, de conformar una comisión para trabajar con los miembros de las Cortes sobre la misma materia.

Entonces, hay que buscar salidas, igual que la presencia de la Agencia de Tierras, el doctor Harman, que no hace presente, y mientras él no esté yo (...)

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias, doctor Tamayo. Doctor Forero, doctor Vacca mientras el doctor Forero se alista.

Intervención del Representante a la Cámara, Pedro José Suárez Vacca:

Gracias Presidente. Presidente, si ha habido una discusión extensa, ha sido precisamente esta de la jurisdicción agraria, ya lo han mencionado algunos colegas, y es que efectivamente ya se aprobó la modificación constitucional que da lugar a la

creación de esta jurisdicción agraria; ya se aprobó la ley estatutaria que nos permite avanzar en la creación de esta jurisdicción; y recientemente hubo un fallo de la Corte Constitucional, que básicamente, nos conmina a crear ya esta ley ordinaria que nos hace falta.

Y en todos estos años, ha habido discusión amplia, con la colaboración y la participación directa y activa de la Corte Suprema de Justicia, especialmente su Sala Civil y Agraria, entre muchos otros expertos en el tema.

Entonces, yo creo que lo conveniente es que más bien empecemos hoy la discusión y votación de esta última ley. Gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Doctor Forero.

Intervención del Representante a la Cámara, Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias, señor Presidente. Un saludo para usted y un saludo para todos los colegas.

Presidente, pues dejando de lado, no sé, una proposición que se aprobó por parte de esta Plenaria, de manera unánime, Representante Perea, sobre la presencia del señor director de la (...)

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Doctor, estamos sobre la proposición, treinta (30) segundos para que termine sobre la proposición.

Intervención del Representante a la Cámara, Andrés Eduardo Forero Molina:

(...) Presidente, no pues yo le pido un poco más. Le estaba diciendo que esa es una proposición que ya se aprobó, pero esta es otra proposición que está planteando el doctor Guida, y yo quería que me certificaran lo de la otra proposición, señor Presidente.

Pero en este caso, como lo expresa claramente el Representante Guida, Presidente, hay nuevos pronunciamientos de la Corte y sobre eso, queremos oír a los magistrados.

Esta Plenaria, este Congreso, de manera unánime, aprobó el acto legislativo, presidente, la ley estatutaria, y aquí estamos todos dispuestos a aprobar esta ley ordinaria con unos (...)

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Muy bien, doctor, estamos dando ese minuto. Doctora Juvinao tiene usted el uso de la palabra; se prepara el doctor Pérez.

Intervención de la Representante a la Cámara, Catherine Juvinao Clavijo:

Ay colegas, yo les quiero pedir, con el mayor respeto, que ya dejemos de tomarle el pelo a este proyecto, yo sé, que muchos de ustedes aquí tienen preocupaciones genuinas, yo sé, que muchos de ustedes, evidentemente, tienen conflictos de interés porque son dueños de amplísimas hectáreas de tierra.

Pero, yo les quiero recordar que lo que tenemos que hacer aquí es cumplir con un mandato del acuerdo de paz, un acuerdo que está refrendado, que inclusive es ejemplo en materia internacional.

Oye, llevamos 6 meses en esto, a mí ya me parece supremamente irrespetuoso con el acuerdo de paz, con los campesinos, con los que estamos aquí que somos ponentes.

Vean, yo he sido crítica de este gobierno en muchas cosas, y ustedes lo saben. Regáleme treinta (30) segundos para terminar, por favor, Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Doctora Catherine Juvinao, estamos en esto rápido, justamente por lo que usted ha manifestado. Doctor Pérez, se prepara el doctor Garcés y cerramos con Toro.

Intervención del Representante a la Cámara, John Édgar Pérez Rojas:

Gracias Presidente. Presidente, yo firmé la proposición y creo que el Representante Heráclito nos da la razón, si hay un acuerdo entre las tres ramas del poder público, si la Rama Judicial ha tenido la oportunidad de venir y dialogar con ustedes en comisión, ¿cuál es el problema de que asistan a la Plenaria, de que vengan y nos expliquen la manera como ellos perciben el proyecto de ley? Hay una preocupación referente solo a un artículo, Representante Heráclito, el artículo 9°, y quizás ellos en su exposición puedan disipar las dudas que tiene esta Plenaria y podamos avanzar en la discusión del proyecto de ley.

Presidente, así que, yo invito a la Plenaria a que vote de manera positiva esta proposición, y que, de esa manera, podamos avanzar en el debate de esta reforma. Muchas gracias, Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Por favor doctor Garcés, doctor Toro.

Intervención del Representante a la Cámara, Christian Munir Garcés Aljure:

Simplemente, para recordar que el Decreto Legislativo 902 del 2017, que implementa los acuerdos de La Habana, fue demandado por el director de la Agencia de Tierras, Harman, en la Corte Constitucional y la Corte no le aceptó sus argumentos.

Sí es verdad, que le pide al Congreso aprobar la jurisdicción agraria, pero la discusión, y por eso, queremos oír a los magistrados, y yo firmé la proposición, es porque lo que dice la jurisprudencia de la Corte Constitucional por lo menos en tres veces, es que el juez natural deben ser jueces de la República y para eso estamos creando los tribunales de la jurisdicción agraria, no un funcionario público nombrado por el presidente de turno.

Y aquí, no sé por qué no quieren permitir entonces que los magistrados informen a esta Plenaria sobre una cosa que es un comunicado y que no conocemos todavía el fallo completo.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Doctor Toro.

Intervención del Representante a la Cámara, David Alejandro Toro Ramírez:

Muchas gracias Presidente. Bueno, yo creo que cada vez le va quedando más claro a los colombianos, al campesinado que hoy está en la Plaza Núñez, diciéndole a ustedes, señores congresistas, que por favor avancemos, ni siquiera que la aprobemos, que avancemos, que discutamos, que lo hagamos aquí, que para eso nos están pagando a los congresistas de Colombia.

Y nos encontramos, hoy también, con esta nueva proposición, después de todas las que han solicitado, de que vengan personas que ya han venido, de que se pronuncien Cortes que ya se han pronunciado, como la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia.

Entonces, yo quisiera pedirle, señor Presidente, que en caso de que, si a bien quiere la Mesa Directiva y la Presidencia eh poner a eh someter a votación, que sea nominal, para que los colombianos se enteren pues realmente si hay mayor (...)

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Se cierra la discusión ¿Cómo vota la Plenaria?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor Presidente, pidieron votación nominal, el Representante Alejandro Toro.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Abra la votación por favor entonces para votar esto por favor.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se abre el registro para votar la proposición de Hernando Guida Ponce y otras 20 firmas.

Octavio Cardona, vota sí

Hernando Guida, autor principal, vota sí

Luis Miguel López, vota sí

Ruth Amelia Caycedo, vota sí

Libardo Cruz, vota sí

Jennifer Pedraza vota no.

Estamos votando la proposición que solicita invitar a los honorables magistrados de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, honorables Representantes.

Ermes Pete, vota no

Katherine Miranda, vota sí
Christian Garcés, vota sí
Ana Paola García, vota sí
Juan Manuel Cortés, vota no
Cristóbal Caicedo, vota no.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

¿Ya hay decisión?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Julio Roberto Salazar, vota sí
Gabriel Becerra, vota no.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Señor Secretario ¿Ya hay decisión?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Vota no, Dorina.
Estoy recogiendo votos señor Presidente.
Jhon Fredi Valencia, vota no
Eduard Triana, vota sí
¿John Jairo González cómo vota? vota sí
¿alguien más falta por votar?
Liliana Rodríguez, vota no
Víctor Manuel Salcedo, vota sí
Susana Gómez, vota no
Ya hay decisión, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

¿Quién falta por votar? cierre registro y anuncie el resultado, por favor.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se cierra el registro, el resultado de la votación es el siguiente.

Por el SÍ han votado manualmente los siguientes Representantes:

José Octavio Cardona León
Hernando Guida Ponce
Luis Miguel López Aristizábal
Amelia Caycedo
Libardo Cruz Casado
Katherine Miranda Peña
Christian Garcés
Ana Paola García
Julio Roberto Salazar.

Se retira el voto manual de Ana Paola García lo hizo electrónicamente. Julio Roberto Salazar
Eduard Yesid Triana
John Jairo González
Víctor Manuel Salcedo.

Para un total de 11 votos manuales por el SÍ, 54 votos electrónicos, para un total por el SÍ de 65 votos.

Por el NO han votado manualmente:

Jennifer Pedraza
Ermes Evelio Pete
Juan Manuel Cortés
Cristóbal Caicedo
Gabriel Becerra Yáñez
Dorina Hernández Palomino
Jhon Fredi Valencia
Liliana Rodríguez y

Susana Gómez. Para un total de 9 votos manuales por el NO, 42 votos electrónicos para un total de 51 votos por el NO.

Señor Presidente, ha sido aprobada la proposición.

PUBLICACIÓN REGISTRO DE VOTACIÓN

VOTACION 2		
Nombre de la votación: PROPOSICIÓN INVITACIÓN MAGISTRADOS HR HERNANDO GUIDA Y OTROS		
Inicio de la votación: 12/05/2026 15:12:46		
Resultados de la Votación:		
Resultado	Total	%
No	42	43,75%
Sí	54	56,25%
Total	96	
Nombre	Apellido	Resultado
1.	ACOSTA INFANTE YENICA SUGEIN	Sí
2.	AGUILERA VIDES MODESTO ENRIQUE	Sí
3.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	No
4.	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	No
5.	ARAY FRANCO JULIANA	Sí
6.	ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Sí
7.	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	Sí
8.	ARGOTE CALDERON EITNA TAMARA	No
9.	ARISTIZABAL SALEG SANDRA BIBIANA	Sí
10.	AVENDANO FINO CRISTIAN DANILO	No
11.	BANOL ALVAREZ NORMAN DAVID	No
12.	BASTIDAS ROSERO JORGE HERNAN	No
13.	BERMUDEZ LASSO ALEXANDER HARLEY	Sí
14.	BETANCOURT PEREZ BAYARDO GILBERTO	Sí
15.	BOCANEGRA PANTOJA MONICA KARINA	Sí
16.	CAICEDO ANGULO CRISTOBAL	No
17.	CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Sí
18.	CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	No
19.	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	No
20.	CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE	Sí
21.	CARVALHO MEJIA DANIEL	Sí
22.	CASTELLANOS HERNANDEZ WILMER YAIR	Sí
23.	CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Sí
24.	CASTILLO TORRES MARELEN	Sí
25.	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	Sí
26.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	Sí
27.	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	Sí
28.	COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	No
29.	DIAZ ARIAS GILMA	Sí
30.	DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Sí
31.	ESCOBAR ORTIZ WILDER IBERSON	Sí
32.	ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	Sí
33.	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	Sí
34.	GARCIA SOTO ANA PAOLA	Sí
35.	GARRIDO MARTIN LINA MARIA	Sí
36.	GIRALDO BOTERO CAROLINA	No
37.	GOMEZ CASTRO CESAR CRISTIAN	Sí
38.	GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	Sí
39.	GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA	Sí
40.	GONZALEZ HERNANDO	Sí
41.	GUARIN SILVA ALEXANDER	No
42.	HOYOS FRANCO ANIBAL GUSTAVO	Sí
43.	JARAVA DIAZ MILENE	Sí
44.	JAY-PANG DIAZ ELIZABETH	Sí

45.	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	No
46.	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	No
47.	LONDONO BARRERA JUAN CAMILO	No
48.	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	No
49.	LOPEZ HERNANDEZ AMANDA	No
50.	LOPEZ TENORIO JULIAN DAVID	No
51.	MARTINEZ SANCHEZ JOSE ALEJANDRO	Si
52.	MENDEZ HERNANDEZ JORGE	Si
53.	MIRANDA LONDONO JULIA	Si
54.	MONDRAGON GARZON ALFREDO	No
55.	MONTANO ARIZALA GERSON LISIMACO	Si
56.	MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	No
57.	NIÑO MENDOZA FERNANDO DAVID	No
58.	NUNEZ RAMOS JHON FREDY	Si
59.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	No
60.	OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	Si
61.	OSPINA OSPINA ELKIN RODOLFO	Si
62.	PARODI DIAZ MAURICIO	Si
63.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	No
64.	PATÍÑO AMARILES DIEGO	No
65.	PERDOMO GUTIERREZ MARY ANNE ANDREA	No
66.	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	Si
67.	PEREZ PINEDA OSCAR DARIO	Si
68.	PEREZ ROJAS JOHN EDGAR	Si
69.	PIZARRO GARCIA MARIA DEL MAR	No
70.	QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	No
71.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	No
72.	RAMIREZ BOSCAN CARMEN FELISA	No
73.	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	No
74.	RINCON GUTIERREZ HAIVER	No
75.	RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	No
76.	ROBAYO BECHARA SARAY ELENA	Si
77.	RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	Si
78.	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	No
79.	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	No
80.	SALAMANCA TORRES JAIME RAUL	No
81.	SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	Si
82.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Si
83.	SANCHEZ PINTO ERIKA TATIANA	No
84.	SILVA MOLINA GILDARDO	No
85.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	No
86.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Si
87.	TORO RAMIREZ DAVID ALEJANDRO	No
88.	TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	Si
89.	TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Si
90.	USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Si
91.	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	No
92.	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	No
93.	VELASCO BURBANO ERIK ADRIAN	No
94.	WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Si
95.	YEPES CARO GERARDO	Si
96.	ZABARAIN D ARCE ARMANDO ANTONIO	Si

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Vamos a desarrollar el Orden del Día, por favor.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Segundo. Himno Nacional de la República de Colombia.

“Himno Nacional de la República de Colombia”.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Bueno, muy bien, vamos a ofrecer por supuesto, el minuto de silencio por el lamentable fallecimiento del doctor Germán Vargas Lleras, un saludo de condolencia desde esta presidencia y Mesa Directiva a toda su bancada, a toda su militancia, a su familia, a su hija, a sus hermanos, va a ofrecer ese minuto de silencio, el doctor Mauricio Parodi y la doctora Carolina Arbeláez.

Intervención del Representante a la Cámara Mauricio Parodi Díaz:

Gracias señor Presidente. Buenas tardes despedimos hoy a Germán Vargas Lleras, desde ese Salón Elíptico que simboliza la democracia y el poder del pueblo colombiano del cual Vargas Lleras fue reconocido defensor.

Líder político y abogado, nacido en Bogotá el 19 de febrero de 1962, quien fue elegido como vicepresidente de la República en 2014, en fórmula del Presidente Juan Manuel Santos, cargo que desempeñó hasta 2017, cuando presentó su renuncia para postularse a la primera magistratura del país. Fundador y líder natural del Partido Cambio Radical, ejerció como Senador de la República por 4 periodos, a partir de 1994, obteniendo la votación más alta del país en las elecciones legislativas del año 2006. Fue además Presidente del Senado, candidato a la Presidencia de la República en 2 ocasiones, y Ministro del Interior y Justicia y Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio. Alcanzó su título de bachiller en el Gimnasio José Joaquín Casas, estudió en la Preparatoria Georgetown en Washington, realizó sus estudios universitarios en la Universidad del Rosario, donde se recibió de abogado y en el Instituto Ortega y Gasset de la Universidad Complutense en Madrid, donde realizó estudios de gobierno y administración pública.

Vargas Lleras inició su vida política a los 19 años, en el municipio de Bojacá en 1981, donde acompañando a Luis Carlos Galán, fue elegido concejal por el Nuevo Liberalismo, en ese entonces, el doctor Galán lo nombró coordinador político de la localidad de Los Mártires en Bogotá, experiencia que lo catapultó a ser elegido concejal de la capital de la República en 2 periodos consecutivos de 1990 a 1994.

Como Senador desde 1994 se convirtió en uno de los líderes opositores al Gobierno de Andrés Pastrana, especialmente, por el frustrado proceso de paz con las FARC EP, en octubre de 2001 convocó un recordado debate en el cual comprobó, con

			
REGISTRO MANUAL			
TEMA A VOTAR: PROPOSICION INVITACION MAGISTRADOS H.R GUIDA PONCE			
SESION PLENARIA: MAYO 12 DEL 2026			
	APELLIDO Y NOMBRES	SI	NO
1	BECERRA YANEZ GABRIEL		X
2	CAICEDO ANGULO CRISTOBAL		X
3	CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	X	
4	CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA	X	
5	CORTES DUENAS JUAN MANUEL		X
6	CRUZ CASADO LIBARDO	X	
7	GARCES ALJURE CHRISTIAN MUNIR	X	
8	GOMEZ CASTAÑO SUSANA		X
9	GONZALEZ AGUDELO JHON JAIRO	X	
10	GUIDA PONCE HERNANDO	X	
11	HERNANDEZ PALOMINO DORINA		X
12	LOPEZ ARISTIZABAL LUIS MIGUEL	X	
13	MIRANDA PENA LUVI KATHERINE	X	
14	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY		X
15	PETE VIVAS ERMES EVELIO		X
16	RODRIGUEZ VALENCIA GLORIA LILIANA		X
17	SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	X	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	X	
19	TRIANA RINCON EDUAR ALEXIS	X	
20	VALENCIA CAICEDO JHON FREDY		X
TOTAL		11	9
Proyecto: Sandra Gutierrez A. Revisor: Edwin Suarez			

pruebas contundentes los abusos de la guerrilla en la zona de extensión del Caguán, estas denuncias con la presencia de campos de concentración de secuestrados, cultivos ilícitos, construcción de pistas clandestinas y adiestramiento de terroristas, recibió un apoyo decidido del pueblo y de la opinión pública.

Como Senador fue víctima de dos atentados terroristas, que le dejaron importantes secuelas para el resto de su vida, tanto a él como a sus acompañantes, pasada su recuperación regresó al Congreso en 2003 y se consolidó entonces como uno de los líderes más destacados de la historia parlamentaria de Colombia.

Como Ministro del Interior y Justicia en el primer periodo de gobierno de Juan Manuel Santos, lideró la histórica Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y el primer marco integral para reparar a millones de afectados por el conflicto armado, Ley 1448 del 2011, impulsó el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011 para endurecer sanciones a funcionarios públicos y reorganizó el programa de protección a derechos humanos, destinado principalmente a líderes políticos y sociales.

Lideró también la conversión de clubes profesionales en sociedades anónimas, Ley 1445 del 2011, que además fortaleció la normatividad en seguridad y convivencia en el fútbol nacional, al igual que el manual de derechos y deberes de los hinchas, Decreto número 1007 de 2012.

Como Ministro de Vivienda, lideró transformaciones clave en el sector habitacional de Colombia, destacándose el programa de 100.000 viviendas 100% subsidiadas, dirigido a la población en extrema pobreza, desplazados y damnificados, suscribió acuerdos con las industrias de la construcción para abaratar los costos de la misma y garantizar el suministro, logrando reducciones del 25% del cemento y del 12% en hierro y PVC, creó un fondo especial de subsidios para garantizar el pago de servicios públicos básicos a las familias más vulnerables, que habilitarían las casas gratuitas y gestionó convenios con el Ministerio de las TIC y Coldeportes para dotar de las nuevas urbanizaciones, con acceso a internet y zonas recreativas y deportivas.

En su calidad de vicepresidente, por delegación expresa del Presidente Juan Manuel Santos, asumió la responsabilidad de liderar los proyectos estratégicos y toda la política de infraestructura del país, gestionando inversiones que alcanzaron los 60 billones de pesos, en un ambicioso plan que incluyó modernización y construcción de carreteras, aeropuertos, puertos y ferrocarriles, que son hoy realidades en el país, superando en parte el rezago competitivo de Colombia.

Su gestión, en este campo fue fundamental para la generación de empleo y el avance de las obras civiles de cuarta generación, enviamos desde acá, desde el Congreso de la República, nuestro sentido mensaje solidaridad a su familia y allegados, especialmente a su hija Clemencia, a su nieto

Agustín, a sus hermanos José Antonio y Enrique y en general a todos sus amigos cercanos y simpatizantes, entre los que nosotros nos encontramos y quienes siempre quisimos que fueran nuestro presidente de la República.

Despedimos así a Germán Vargas Lleras “El Guerrero”.

Intervención de la Representante a la Cámara Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:

Hoy queremos desde este recinto, honrar la memoria de Germán Vargas Lleras, quien es nuestro jefe natural, quien era el jefe natural de este partido.

Un servidor público que trabajó por este país con pasión, con carácter y resultados, un hombre que, desde este Congreso, dejó más de 40 leyes de la República para las poblaciones más vulnerables y leyes que le sirvieron a este país, también para combatir contra el narcotráfico, que defendió con gallardía las instituciones y la democracia.

Germán, el hombre de las diez vidas, el hombre que sobrevivió a atentados, accidentes, a enfermedades, ese hombre que parecía imbatible, que siempre se levantaba con más fuerza de todas sus adversidades.

Por eso, todos creíamos, nuestra bancada, su familia, sus amigos, creían que esta vez también ganaría la batalla, creíamos que volvería a ponerse de pie porque Colombia lo necesitaba, era su momento, el momento en el que su firmeza, su experiencia y su liderazgo eran más necesarios que nunca para recuperar el rumbo de la patria.

Colombia perdió la oportunidad de tener un gran Presidente, un verdadero ejecutor que entendió que gobernar era resolverle los problemas a la gente y dar resultados, y eso todavía cobra mucho más valor en un país donde tristemente hemos normalizado la política del engaño, del grito y de las promesas vacías.

Colombia, pierde a un gran hombre, ayer 11 meses después de enterrar a Miguel Uribe Turbay, estábamos despidiendo también a Germán Vargas Lleras, en menos de un año, la oposición perdió a dos de sus mejores guerreros, dos hombres distintos de edad y trayectoria, pero unidos en una misma causa, la defensa de Colombia y resulta imposible no recordar, que ambos antes de partir hicieron un llamado a la unidad, entendieron que Colombia necesitaba dejar atrás los egos y construir un propósito común para enfrentar, el momento que hoy vive la Nación.

También, resulta inevitable, pensar que a Germán muchos comenzaron a reconocerlo realmente después de su partida, hoy desde todas las orillas políticas, hablan de él como un estadista, reconocen su capacidad, su disciplina y su liderazgo, pero durante muchos años, fue más fácil fusilarlo y reducirlo a un desafortunado episodio, que reconocer la magnitud de todo lo que hizo por este país, parecía más sencillo para sus opositores fusilarlo, que reconocer, que mirar las carreteras, las

viviendas la infraestructura y la transformación que dejó en tantas regiones del país.

A Germán lo criticaron con dureza, muchas veces sin reconocer que detrás de esa firmeza había un hombre absolutamente entregado a Colombia, un líder que trabajaba sin descanso, que conocía las regiones, que entendía los problemas del país y que tenía algo cada vez más escaso en la vida pública, capacidad para gobernar, para hacer consensos y para obtener resultados.

Hoy, cuando tanto recuerdan su liderazgo, su disciplina y su visión, queda claro que Colombia perdió a uno de los dirigentes más importantes de las últimas décadas, ojalá, este homenaje también nos sirva para aprender a valorar a tiempo, a quienes sirven a este país con seriedad y con compromiso para no esperar a despedirnos y para entender la dimensión de lo que representaban.

Hoy, Colombia despide a un hombre irreplicable y quienes compartimos sus ideales, caminamos a su lado y admiramos su liderazgo, tenemos también el deber de defender su legado y seguir trabajando para que Colombia recupere el rumbo.

A su familia, a sus amigos, toda mi solidaridad. Gracias Germán, por tanto, gracias por creer en todos los que lo acompañamos, gracias porque fue alguien que siempre creaba liderazgos, que siempre creía en su bancada y que por supuesto, a pesar de su carácter le sirvió a este país con grandeza.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Por favor, pongámonos de pie para el minuto de silencio.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Cabina nos colaboran.

“Reproducción Audiovisual”

Minuto de Silencio.

Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Siguiente punto señor Secretario.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

III

Anuncio de proyectos

Se anuncian los siguientes proyectos de ley para la sesión ordinaria del día miércoles 13 de mayo de 2026 o para la siguiente sesión donde se discuten y voten proyectos de ley.

Proyectos para segundo debate.

Proyecto de Ley número 398 de 2024 Cámara, 183 de 2024 Senado, por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones”

Se cita para el día miércoles 13 de mayo de 2026 a las 10 de la mañana.

Señor Presidente, han sido anunciados los proyectos de ley.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Siguiente punto por favor.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Cuarto. Proyecto para segundo debate.

Proyecto de Ley número 398 de 2024 Cámara, 183 de 2024 Senado, por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministra de Justicia del Derecho *Ángela María Buitrago*, Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural *Martha Viviana Carvajalino*, Ministro del Interior *Juan Fernando Cristo Bustos*, Representantes *Erick Adrián Velasco, Jairo Reinaldo Cala, Gabriel Becerra Yáñez, Gildardo Silva, Jorge Andrés Cancimance, Pedro José Suárez Vacca, Etna Támara Argote Calderón, David Ricardo Racero Mayorca, Karen Astrid Manrique, Florita Perdomo Andrade, Aníbal Gustavo Hoyos, Jhon Fredi Valencia Caicedo, Pedro Baracutao García, John Jairo González, Luis Alberto Albán, Jorge Hernán Bastidas, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, James Hermenegildo Mosquera Torres, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Leyla Marleny Rincón.*

Ponente: Representante *Gabriel Becerra Yáñez, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Catherine Juvinao Clavijo, Orlando Castillo Advíncula, Hernán Darío David Márquez, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Luis Alberto Albán Urbano y Marelén Castillo Torres.*

Se publicó el proyecto: en la **Gaceta del Congreso** número 1459 de 2024.

Se publicó la ponencia para primer debate: en la **Gaceta del Congreso** números 2026 de 2024 y 2050 de 2024.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: **Gaceta del Congreso** números 1008 de 2025 y 1031 de 2025.

Se aprobó en Comisiones Primera Conjunta: diciembre 4, 9 y 10 de 2025.

Se anunció: mayo 6 de 2026.

Señor Presidente, en la sesión del día 6 de mayo de 2026, se estaba votando 8 impedimentos, cuando se suspendió la votación y se levantó la plenaria.

Los impedimentos que se estaban votando entonces, corresponden a los Representantes Juan Daniel Peñuela Calvache, Ciro Rodríguez, José Eliécer Salazar López, Luis David Suárez Chadid, Ana Paola García Soto, Milene Jarava, Armando Zabaraín y Gerson Lisímaco Montaña.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias. Antes de abrir el registro para votar esos impedimentos, una moción doctor Forero.

Intervención del Representante a la Cámara Andrés Eduardo Forero Molina:

Presidente, en vista de que antes me decía, que me refiriera estrictamente a la otra proposición, la que finalmente terminamos aprobando, quiero pedirle al señor secretario que nos certifique, si está o no el señor Harman, porque le recuerdo presidente que hay una proposición de autoría del Representante Cardona, que había solicitado que para poder seguir tramitando este proyecto de ley y discutiéndolo, debía estar presente el señor Harman, Presidente.

La vez pasada, usted le dio una excusa, yo quisiera saber si él se encuentra presente el día de hoy, antes de que se vayan a votar los impedimentos, señor Secretario, yo quisiera que usted nos certificara. Gracias.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Certifíqueme señor Secretario, si el doctor Harman, después de la invitación que le hicimos, ha enviado alguna excusa para el día de hoy.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor Presidente, honorables Representantes a la Secretaría General, no se le ha comunicado oficialmente la presencia del señor Harman y la Secretaría procedió hacer la invitación mediante correo electrónico que se envió el día 8 de mayo, invitación a la cual no se dio respuesta por parte del señor Harman, señor Presidente, Honorable Representante.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Muy bien. Abra el registro para votar estos impedimentos, por favor.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se abre el registro para votar los impedimentos leídos, repito los nombres de los Representantes para que, por favor, abandonen el recinto a los cuales se les va a votar el impedimento Juan Daniel Peñuela, Ciro Rodríguez, José Eliécer Salazar López, Luis David Suárez Chadid, Ana Paola García Soto, Milene Jarava Díaz, Armando Zabarain y Gerson Lisímaco Montaña Arizala. Esos son los Representantes a los que se les va a votar el impedimento, ¿cómo vota el ponente?

Intervención del Representante a la Cámara Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Álvaro vota no.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Álvaro Leonel Rueda ponente, vota no

José Octavio Cardona León, vota no

Libardo Cruz, vota no

Ermes Pete, vota no

Liliana Rodríguez, vota no

Juan Manuel Cortés, vota no

Héctor David Chaparro, vota no

Jorge Rodrigo Tovar, vota sí.

Estamos votando impedimentos, honorables Representantes.

Alexánder Bermúdez vota no.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Ya hay decisión, señor Secretario.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Fernando Niño vota no

Luz Ayda Pastrana vota no

¿Alguien más falta por votar?

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Sí, ya hay decisión, cierre registro, señor secretario, por favor.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Leonardo Gallego Arroyave, vota no

¿Quién más falta por votar? ya hay decisión de la plenaria, señor Presidente.

Leyla Rincón, vota no

Gabriel Becerra Yáñez, vota no

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Cierre el registro, entonces.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se cierra el registro, el resultado de la votación es el siguiente.

Por el SÍ 1 voto manual de Jorge Rodrigo Tovar Vélez, 21 votos electrónicos para un total por el SÍ de 22 votos.

Por el NO han votado manualmente:

Álvaro Leonel Rueda

José Octavio Cardona León

Libardo Cruz Casado

Ermes Evelio Pete

Liliana Rodríguez

Juan Manuel Cortés

Héctor David Chaparro

Alexánder Bermúdez

Fernando Niño
Luz Ayda Pastrana
Leonardo Gallego
Leyla Rincón y
Gabriel Becerra Yáñez.

Para un total de 13 votos manuales por el NO
78 votos electrónicos, para un total de 101 votos
por el NO.

Han sido negados los impedimentos de los
Representantes:

Juan Daniel Peñuela
Ciro Rodríguez
José Eliécer Salazar
Luis David Suárez
Ana Paola García
Milene Jarava
Armando Zabaraín y
Gerson Montaña.

Estos Representantes pueden ingresar al recinto
para seguir participando de la discusión y votación
de proyecto.

PUBLICACIÓN REGISTRO DE
VOTACIÓN

VOTACION 3		
Nombre de la votación: PL 398/24 JURISDICCIÓN AGRARIA - IMPEDIMENTOS HR JUAN DANIEL PEÑUELA Y OTROS		
Inicio de la votación: 12/05/2026 15:40:21		
Resultados de la Votación:		
	Resultado	Total
No	78	78,79%
Sí	21	21,21%
Total	99	
Nombres	Apellidos	Respuesta
1.	ACOSTA INFANTE YENICA SUGIEN	No
2.	AGUILERA VIDES MODESTO ENRIQUE	No
3.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	No
4.	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	No
5.	ARAY FRANCO JULIANA	No
6.	ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	No
7.	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	No
8.	ARGOTE CALDERON ETNA TAMARA	No
9.	ARISTIZABAL SALEG SANDRA BIBIANA	Sí
10.	AVENDANO FINO CRISTIAN DANILO	No
11.	BANOL ALVAREZ NORMAN DAVID	Sí
12.	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	No
13.	BARRAZA ARRAUT JEZMI LIZETH	No
14.	Berrío Lopez John Jairo	No
15.	BETANCOURT PEREZ BAYARDO GILBERTO	No
16.	BOCANEGRA PANTOJA MONICA KARINA	Sí
17.	CAICEDO ANGULO CRISTOBAL	No
18.	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	No
19.	CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE	No
20.	CARRENO MARIN CARLOS ALBERTO	No
21.	CASTELLANOS HERNANDEZ WILMER YAIR	No
22.	CASTILLO ADVINCLUA ORLANDO	No
23.	CASTILLO TORRES MARELEN	Sí
24.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	No
25.	COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	No
26.	CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	No
27.	CUELLO BAUTE ALFREDO APE	No
28.	DIAZ ARIAS GILMA	Sí
29.	DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Sí
30.	ESCOBAR ORTIZ WILDER IBERSON	No
31.	GARCES ALJURE CHRISTIAN MUNIR	No
32.	GARCIA OSPINA PEDRO BARACUTAO	No
33.	GARRIDO MARTIN LINA MARIA	Sí
34.	GIRALDO BOTERO CAROLINA	Sí
35.	GOMEZ CASTANO SUSANA	Sí
36.	GOMEZ CASTRO CESAR CRISTIAN	No
37.	GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	No
38.	GONZALEZ AGUDELO JOHN JAIRO	No
39.	GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA	No
40.	GONZALEZ HERNANDO	Sí
41.	GUARIN SILVA ALEXANDER	No
42.	GUERRERO AVENDANO WILMER YESID	No
43.	GUIDA PONCE HERNANDO	No

44.	HERNANDEZ PALOMINO DORINA	No
45.	HERRERA RODRIGUEZ IRMA LUZ	Sí
46.	HOYOS FRANCO ANIBAL GUSTAVO	No
47.	JAY-PANG DIAZ ELIZABETH	Sí
48.	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	No
49.	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	No
50.	LONDONO BARRERA JUAN CAMILO	No
51.	LONDONO LUGO ALVARO MAURICIO	No
52.	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	No
53.	LOPEZ HERNANDEZ AMANDA	No
54.	LOPEZ TENORIO JULIAN DAVID	No
55.	MARTINEZ SANCHEZ JOSE ALEJANDRO	No
56.	MENDEZ HERNANDEZ JORGE	Sí
57.	MIRANDA LONDONO JULIA	No
58.	MONDRAGON GARZON ALFREDO	Sí
59.	MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	No
60.	NUNEZ RAMOS JHON FREDY	No
61.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	No
62.	OSORIO MARIN SANTIAGO	No
63.	OSPINA OSPINA ELKIN RODOLFO	No
64.	PARODI DIAZ MAURICIO	No
65.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	No
66.	PATÍÑO AMARILES DIEGO	No
67.	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	No
68.	PERDOMO ANDRADE FLORA	No
69.	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	No
70.	PEREZ PINEDA OSCAR DARIO	Sí
71.	PEREZ ROJAS JOHN EDGAR	Sí
72.	PIZARRO GARCIA MARIA DEL MAR	Sí
73.	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	No
74.	QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	No
75.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	No
76.	RAMIREZ BOSCAN CARMEN FELISA	No
77.	RESTREPO CARMONA DANIEL	No
78.	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	No
79.	RINCON GUTIERREZ HAIVER	No
80.	ROBAYO BECHARA SARAY ELENA	No
81.	RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	No
82.	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	Sí
83.	SALAMANCA TORRES JAIME RAUL	No
84.	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	No
85.	SANCHEZ PINTO ERIKA TATIANA	No
86.	SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	Sí
87.	SILVA MOLINA GILDARDO	Sí
88.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	No
89.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	No
90.	TORO RAMIREZ DAVID ALEJANDRO	No
91.	TORRES ROMERO DOLCEY OSCAR	No
92.	TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Sí
93.	URIBE MUNOZ ALIRIO	No
94.	VALENCIA CAICEDO JHON FREDI	No
95.	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	No
96.	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	No
97.	VELASCO BURBANO ERIK ADRIAN	No
98.	WILLS OSPINA JUAN CARLOS	No
99.	YEPES CARO GERARDO	No

REGISTRO MANUAL			
PROYECTO DE LEY 398 DEL 2024 CÁMARA			
TEMA A VOTAR: IMPEDIMENTOS H.R. PEÑUELA JUAN Y OTRAS FIRMAS			
SESION PLENARIA: MAYO 12 DEL 2026			
	APELLIDO Y NOMBRES	SI	NO
1	BECERRA YAÑEZ GABRIEL		X
2	BERMUDEZ LASSO ALEXANDER HARLEY		X
3	CARDONA LEON JOSE OCTAVIO		X
4	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		X
5	CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL		X
6	CRUZ CASADO LIBARDO		X
7	GALLEGO ARROYAVE LEONARDO DE JESUS		X
8	NIÑO MENDOZA FERNANDO DAVID		X
9	PASTRANA LOAIZA LUZ AYDA		X
10	PETE VIVAS ERMES EVELIO		X
11	RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY		X
12	RODRIGUEZ VALENCIA GLORIA LILIANA		X
13	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL		X
14	TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	X	
TOTAL		1	13
Proyecto: Sandra Guerrero			
Revisio: Edwin Suarez			

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Quiero dar un saludo especial a todas las barras que nos acompañan, toda la comunidad campesina, bienvenidos, sin aplaudir, por favor, bienvenidos aquí a la casa de la democracia. Tiene el uso de la palabra el doctor Parodi, vocero de Cambio Radical para una constancia.

**Intervención del Representante a la Cámara
Mauricio Parodi Díaz:**

Gracias señor Presidente, para informarle que ratificamos nuestra posición como partido de no participar en la discusión y votación de este proyecto de ley, hasta cuando la Agencia Nacional de Tierras, en cabeza de su titular el doctor Harman, se haga presente para participar en el debate, dar las explicaciones pertinentes y contestar las preguntas del Congreso. Gracias señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Vamos a votar entonces el penúltimo bloque de impedimentos, por favor, señor Secretario.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Jhon Fredy Núñez Ramos, se declara impedido, el Representante Jhon Fredy Núñez, debido a que familiares desde el primer grado al cuarto grado de consanguinidad, se pueden ver beneficiados con el articulado del presente proyecto de ley y pueden generarle un conflicto de interés, como Representante a la Cámara por la CITREP número 5.

Juan Pablo Salazar Rivera, se declara impedido porque familiares en primero y segundo grado de consanguinidad, se encuentran inscritos dentro del registro de sujetos de ordenamiento RESO, otros son propietarios de predios rurales y pueden verse afectados directamente con este proyecto de ley.

Andrés Cancimance López, se declara impedido por posible conflicto de interés.

Erick Adrián Velasco, se declara impedido por considerar que un familiar en el grado de consanguinidad exigido por el ordenamiento jurídico, tiene la propiedad de un inmueble rural.

Juan Camilo Londoño Barrera, se declara impedido para votar el proyecto, por beneficios que de manera directa o indirecta para él y/o sus familiares, en segundo grado de consanguinidad y/o segundo afinidad primero civil y/o compañero o compañera permanente y/o sus socios de derecho o de hecho y/o amigos o conocidos y por tanto, podría generar un posible conflicto de interés.

Gilberto Betancourt, se declara impedido, por un posible conflicto de interés.

Repito los nombres de los Representantes para que si no lo han hecho aún abandonen el recinto (...)

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Vamos a abrir el registro, señor Secretario y usted les va recordando.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

(...) Jhon Fredy Núñez Ramos, ¡perdón, señor Presidente! Juan Pablo Salazar, Andrés Cancimance, Erick Velasco, Juan Camilo Londoño Barrera y Gilberto Betancourt.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Abramos el registro, por favor.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se abre el registro para votar los impedimentos leídos, ¿cómo vota el ponente?

**Intervención del Representante a la Cámara
Álvaro Leonel Rueda Caballero:**

Álvaro vota no, he invita a la plenaria a votar no.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Álvaro Leonel Rueda ponente vota no

Alejandro Ocampo vota no

José Octavio Cardona vota no.

Estamos votando impedimentos honorables Representantes.

Juan Manuel Cortés vota no

Liliana Rodríguez vota no

Agmeth Escaf vota no

Jezmi Barraza vota no

David Racero vota no

Libardo Cruz vota no

Alejandro Martínez Sánchez vota no

Carlos Felipe Quintero Ovalle vota no

Hugo Archila vota no

Juan Loreto Gómez vota no.

Se retira el voto manual de Hugo Archila, lo hizo electrónicamente.

¿Quién más falta por votar?

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

¿Quién falta por votar? ya hay decisión de la plenaria, doctor Raúl, doctor Alejandro Toro.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Alejandro Toro vota no

¿Quién más falta por votar? ya hay decisión de la plenaria, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias Secretario. Allá el doctor Luis Ramiro, doctor Gerson Lisímaco, ¿ya? listo, entonces se cierra el registro, por favor y anuncie el resultado, señor secretario.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se cierra el registro, el resultado de la votación es el siguiente.

Por el SÍ,

0 votos manuales, 18 votos electrónicos.

Por el NO, han votado manualmente:

- Álvaro Leonel Rueda
- Alejandro Ocampo
- Octavio Cardona
- Juan Manuel Cortés
- Liliana Rodríguez
- Agmeth Escaf
- Jezmi Barraza
- David Racero
- Libardo Cruz
- Alejandro Martínez Sánchez
- Carlos Felipe Quintero Ovalle
- Juan Loreto Gómez Soto y Alejandro Toro.

Para un total de 13 votos manuales por el NO

72 votos electrónicos, para un gran total por el NO de 85 votos.

Señor Presidente, han sido negados los impedimentos de Jhon Fredy Núñez, Juan Pablo Salazar, Andrés Cancimance, Erick Velasco, Juan Camilo Londoño y Gilberto Ballardó Betancourt.

Estos Representantes pueden ingresar al recinto para seguir participando de la discusión y votación del proyecto de ley.

PUBLICACIÓN REGISTRO DE VOTACIÓN

VOTACION 4		
Nombre de la votación: PL396/24 JURISDICCION AGRARIA - IMPEDIMENTOS HR JHON FREDY NUÑEZ Y OTROS		
Inicio de la votación: 12/05/2026 15:48:43		
Resultados de la Votación:		
Resultado	Total	%
No	72	80%
Si	18	20%
Total	90	
Nombres Apellidos		Resultado
1.	ACOSTA INFANTE YENICA SUGEIN	No
2.	AGUILERA VIDES MODESTO ENRIQUE	No
3.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	No
4.	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	No
5.	ARAY FRANCO JULIANA	No
6.	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	No
7.	ARGOTE CALDERON ETNA TAMARA	No
8.	ARISTIZABAL SALES SANDRA BIBIANA	No
9.	AVENDANO FINO CRISTIAN DANILO	No
10.	BANOL ALVAREZ NORMAN DAVID	No
11.	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	No
12.	BASTIDAS ROSERO JORGE HERNAN	No
13.	BOCANEGRA PANTOJA MONICA KARINA	Si
14.	CAICEDO ANGULO CRISTOBAL	No
15.	CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE	No
16.	CARRENO MARIN CARLOS ALBERTO	No
17.	CARVALHO MEJIA DANIEL	No
18.	CASTELLANOS HERNANDEZ WILMER YAIR	No
19.	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	No
20.	COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	No
21.	CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	No
22.	CUELLO BAUTE ALFREDO APE	No
23.	DIAZ ARIAS GILMA	Si
24.	DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Si
25.	ESCOBAR ORTIZ WILDER IBERSON	No
26.	GARCES ALIURE CHRISTIAN MUNIR	No
27.	GARCIA OSPINA PEDRO BARACUTAO	No
28.	GARCIA SOTO ANA PAOLA	No
29.	GARRIDO MARTIN LINA MARIA	Si
30.	GIRALDO BOTERO CAROLINA	Si
31.	GOMEZ CASTANO SUSANA	Si
32.	GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	No
33.	GONZALEZ AGUDELO JOHN JAIRO	No
34.	GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA	No
35.	GONZALEZ HERNANDO	Si
36.	GUARIN SILVA ALEXANDER	No
37.	GUERRERO AVENDANO WILMER YESID	No
38.	GUIDA PONCE HERNANDO	No
39.	HERNANDEZ PALOMINO DORINA	No
40.	HERRERA RODRIGUEZ IRMA LUZ	Si
41.	JARAVA DIAZ MILENE	No
42.	JAY-PANG DIAZ ELIZABETH	Si
43.	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	No
44.	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	No

45.	LONDONO LUGO ALVARO MAURICIO	No
46.	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	No
47.	LOPEZ HERNANDEZ AMANDA	No
48.	LOPEZ TENORIO JULIAN DAVID	No
49.	MIRANDA LONDONO JULIA	No
50.	MONDRAGON GARZON ALFREDO	Si
51.	MONTANO ARIZALA GERSON LISIMACO	No
52.	MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	No
53.	OSORIO MARIN SANTIAGO	No
54.	OSPINA OSPINA ELKIN RODOLFO	Si
55.	PALACIOS MOSQUERA JHOANY CARLOS ALBERTO	No
56.	PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	No
57.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	No
58.	PASTRANA LOAIZA LUZ AYDA	No
59.	PATINO AMARILES DIEGO	No
60.	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	No
61.	PERDOMO ANDRADE FLORA	No
62.	PEREZ PINEDA OSCAR DARIO	Si
63.	PIZARRO GARCIA MARIA DEL MAR	No
64.	POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Si
65.	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	No
66.	RAMIREZ BOSCAN CARMEN FELISA	No
67.	RESTREPO CARMONA DANIEL	No
68.	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	No
69.	RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	No
70.	ROBAYO BECHARA SARAY ELENA	No
71.	RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	No
72.	RODRIGUEZ PINZON CIRO ANTONIO	No
73.	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	Si
74.	SALAMANCA TORRES JAIME RAUL	No
75.	SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	No
76.	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	Si
77.	SANCHEZ PINTO ERIKA TATIANA	No
78.	SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	No
79.	SILVA MOLINA GILDARDO	Si
80.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	No
81.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	No
82.	TORRES ROMERO DOLCEY OSCAR	No
83.	TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	Si
84.	TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Si
85.	URIBE MUNOZ ALIRIO	No
86.	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	No
87.	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	No
88.	WILLS OSPINA JUAN CARLOS	No
89.	YEPES CARO GERARDO	No
90.	ZABARAIN D ARCE ARMANDO ANTONIO	No

			
REGISTRO MANUAL			
PROYECTO DE LEY 396 DEL 2024 CÁMARA			
TEMA A VOTAR: IMPEDIMENTOS H.R. NÚÑEZ JHON Y OTRAS FIRMAS			
SESION PLENARIA: MAYO 12 DEL 2026			
	APELLIDO Y NOMBRES	SI	NO
1	BARRAZA ARRAUT JEZMI LIZETH		X
2	CARDONA LEON JOSE OCTAVIO		X
3	CORTES DUENAS JUAN MANUEL		X
4	CRUZ CASADO LIBARDO		X
5	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		X
6	GOMEZ SOTO JUAN LORETO		X
7	MARTINEZ SANCHEZ JOSE ALEJANDRO		X
8	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO		X
9	QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE		X
10	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO		X
11	RODRIGUEZ VALENCIA GLORIA LILIANA		X
12	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL		X
13	TORO RAMIREZ DAVID ALEJANDRO		X
TOTAL		0	13
Proyecto: Sandra Gutierrez			
Revisó: Edwin Suarez			

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Muy bien, hemos dejado un último impedimento, el doctor Luis Eduardo Díaz Matéus, porque el doctor Luis Eduardo tengo entendido, tiene un proceso, quiere que le aprueben su impedimento, por favor, vamos a leerlo doctor.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Entonces, procedemos a dar lectura al impedimento del Representante Luis Eduardo Díaz Matéus. Quien se declara impedido, toda vez que podría presentar un conflicto de interés, teniendo en

cuenta que tiene un asunto pendiente con la Agencia Nacional de Tierras, respecto de un predio.

Ha sido leído el impedimento del Representante Luis Eduardo Díaz.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Querido Representante, abra registro, por favor.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Por favor Representante, mientras se discute su impedimento, se vota, abandonar el recinto, por favor.

Se abre el registro para votar el impedimento del Representante Luis Eduardo Díaz Matéus, ¿cómo vota el ponente?

Intervención del Representante a la Cámara Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Álvaro Rueda vota sí e invita a la plenaria a votar sí.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Álvaro Leonel Rueda ponente vota sí, al impedimento.

Polo Polo vota sí.

Estamos votando el impedimento del Representante Luis Eduardo Díaz Matéus, honorables Representantes.

Jezmi Barraza vota no

Mauricio Cuéllar vota sí

Piedad Correal vota no

Gabriel Becerra vota sí

Teresita Enríquez vota no

Katherine Miranda vota no

Agmeth Escaf vota no

Cristóbal Caicedo vota no

Kelyn González vota no

David Racero vota no

Se retira el voto manual de Teresa Enríquez porque lo hizo de manera electrónica.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

¿Quién falta por votar?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Ya hay decisión señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Cerremos el registro, por favor anunciamos el resultado.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

John Jairo González Agudelo vota sí

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

¿Doctora Erika Sánchez cómo vota? Doctor Raúl la doctora Erika Sánchez al fondo.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Erika Tatiana Sánchez Pinto vota sí.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Cerremos el registro por favor anunciamos el resultado.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se cierra el registro, el resultado de la votación es el siguiente.

Por el SÍ han votado manualmente los siguientes Representantes:

Álvaro Leonel Rueda

Miguel Polo Polo

Mauricio Cuéllar

Gabriel Becerra Yáñez

John Jairo González Agudelo

Erika Tatiana Sánchez. Para un total de 6 votos manuales por el sí, 52 votos electrónicos para un total por el sí de 58 votos.

Por el NO han votado manualmente:

Jezmi Barraza

Piedad Correal

Katherine Miranda

Agmeth Escaf

Cristóbal Caicedo

Kelyn Johana Gonzáles y

David Racero.

Para un total de 7 votos manuales por el no, 36 votos electrónicos para un total de 43 votos por el no.

Señor Presidente, Honorables Representantes, ha sido aprobado el impedimento al Representante Luis Eduardo Díaz Matéus, por lo cual este Representante se ausenta del recinto y no participa en la discusión y votación del proyecto de ley.

PUBLICACIÓN REGISTRO DE VOTACIÓN

VOTACION 5			
Nombre de la votación: PL 398/24 JURISDICCIÓN AGRARIA - IMPEDIMENTO HR LUIS EDUARDO DIAZ			
Inicio de la votación: 12/05/2026 15:59:21			
Resultados de la Votación:			
Resultado	Total	%	
No	36	40,91%	
Sí	52	59,09%	
Total	88		
Nombres Apellidos		Respuesta	
1.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Sí	
2.	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	No	
3.	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	Sí	
4.	ARGOTE CALDERON ETNA TAMARA	Sí	
5.	ARISTIZABAL SALEG SANDRA BIBIANA	No	
6.	AVENDANO FINO CRISTIAN DANILO	Sí	
7.	BANOL ALVAREZ NORMAN DAVID	Sí	
8.	BASTIDAS ROSERO JORGE HERNAN	No	
9.	BETANCOURT PEREZ BAYARDO GILBERTO	No	
10.	BOCANEGRA PANTOJA MONICA KARINA	Sí	
11.	CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	Sí	
12.	CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE	No	
13.	CARRENO MARIN CARLOS ALBERTO	Sí	
14.	CARRILLO MENDOZA WILMER RAMIRO	Sí	
15.	CARVALHO MEJIA DANIEL	No	
16.	CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA	Sí	
17.	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	No	
18.	COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	Sí	
19.	DIAZ ARIAS GILMA	Sí	
20.	ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	Sí	
21.	ESCOBAR ORTIZ WILDER IBERSON	No	
22.	GARCIA OSPINA PEDRO BARACUTAO	Sí	
23.	GARCIA SOTO ANA PAOLA	Sí	
24.	GIRALDO BOTERO CAROLINA	Sí	
25.	GOMEZ CASTANO SUSANA	Sí	
26.	GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	Sí	
27.	GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	No	
28.	GUARIN SILVA ALEXANDER	Sí	
29.	GUERRERO AVENDANO WILMER YESID	No	
30.	GUIDA PONCE HERNANDO	Sí	
31.	HERNANDEZ PALOMINO DORINA	No	
32.	JARAYA DIAZ MILENE	Sí	
33.	JAY-PANG DIAZ ELIZABETH	Sí	
34.	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	No	
35.	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	Sí	
36.	LONDONO LUGO ALVARO MAURICIO	Sí	
37.	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	Sí	
38.	LOPEZ HERNANDEZ AMANDA	No	
39.	LOPEZ TENORIO JULIAN DAVID	Sí	
40.	LOZANO PIMIENTO HUGO DANILO	Sí	
41.	MARTINEZ SANCHEZ JOSE ALEJANDRO	Sí	
42.	MIRANDA LONDONO JULIA	Sí	
43.	MONDRAGON GARZON ALFREDO	Sí	
44.	MONEDERO RIVERA ALVARO HENRY	No	

45.	MONTANO ARIZALA GERSON LISIMACO	No
46.	MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	No
47.	NIÑO MENDOZA FERNANDO DAVID	No
48.	NUNEZ RAMOS JHON FREDY	No
49.	OSORIO MARIN SANTIAGO	No
50.	OSPINA OSPINA ELKIN RODOLFO	Sí
51.	PALACIOS MOSQUERA JHOANY CARLOS ALBERTO	No
52.	PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	No
53.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	Sí
54.	PASTRANA LOAIZA LUZ AYDA	No
55.	PATÍÑO AMARILES DIEGO	No
56.	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	Sí
57.	PERDOMO ANDRADE FLORA	No
58.	PIZARRO GARCIA MARIA DEL MAR	No
59.	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	Sí
60.	QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	No
61.	RAMIREZ BOSCAN CARMEN FELISA	No
62.	RESTREPO CARMONA DANIEL	No
63.	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	No
64.	RINCON GUTIERREZ HAIVER	No
65.	RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	Sí
66.	ROBAYO BECHARA SARAY ELENA	Sí
67.	RODRIGUEZ PINZON CIRO ANTONIO	Sí
68.	RODRIGUEZ VALENCIA GLORIA LILIANA	No
69.	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	Sí
70.	SALAMANCA TORRES JAIME RAUL	Sí
71.	SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	Sí
72.	SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	Sí
73.	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	Sí
74.	SANCHEZ ARANGO DUVALIER	Sí
75.	SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	Sí
76.	SILVA MOLINA GILDARDO	Sí
77.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	Sí
78.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Sí
79.	TORRES ROMERO DOLCEY OSCAR	No
80.	TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Sí
81.	URIBE MUNOZ ALIRIO	No
82.	VALENCIA CAICEDO JHON FREDI	Sí
83.	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	No
84.	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	Sí
85.	VELASCO BURBANO ERIK ADRIAN	No
86.	WILLS OSPINA JUAN CARLOS	No
87.	YEPES CARO GERARDO	Sí
88.	ZABARAIN D ARCE ARMANDO ANTONIO	Sí

			
REGISTRO MANUAL			
PROYECTO DE LEY 398 DEL 2026 CÁMARA			
TEMA A VOTAR: IMPEDIMENTOS H.R. DIAZ MATEUS LUIS			
SESION PLENARIA: MAYO 12 DEL 2026			
	APELLIDO Y NOMBRES	SI	NO
1	BARRAZA ARRAUT JEZMI LIZETH		X
2	BECCERRA YÁÑEZ GABRIEL	X	
3	CAICEDO ANGULO CRISTÓBAL		X
4	CORREAL RUBIANO PIEDAD		X
5	CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	X	
6	ESCAFA TIERINO AGMETH JOSE		X
7	GONZALEZ AGUDELO JHON JAIRO	X	
8	GONZALEZ DUARTE KELYN JHOANA		X
9	MIRANDA PEÑA LUVI KATHERINE		X
10	POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	X	
11	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO		X
12	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	X	
13	SANCHEZ PINTO ERIKA TATIANA	X	
TOTAL		6	7
Proyecto: Sandra Gutiérrez			
Revisor: Edwin Suarez			

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Bueno muy bien, como no tenemos más impedimentos vamos a leer el informe con el que termina la ponencia por favor.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaaloza.

Presidente hay una proposición del Representante John Jairo Berrio, la leemos rápido.

“Por medio del presente y en virtud del artículo 107 y 110 de la Ley 5ª del 92, me permito radicar proposición de Mesa Técnica, al Proyecto 398 de 2024, toda vez que el presente proyecto de ley genera dudas al gremio académico del derecho procesal colombiano entre los cuales se destacan juristas reconocidos docentes y miembros de la rama judicial”.

Firma: Hernán Cadavid John Jairo Berrio.

Ha sido leída Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

En consideración esa proposición del doctor Berrio. Se abre el debate, ¿Doctor Berrio usted quiere intervenir? No, Entonces doctor Gabriel Becerra usted tiene el uso de la palabra para constituir esa mesa técnica y en ese caso de ser aprobada pues no podríamos discutir el proyecto.

Intervención del Representante a la Cámara, Gabriel Becerra Yáñez:

Colegas en tono menor, hemos logrado después de muchas semanas algo heroico, colombianos, y es, poder aprobar los impedimentos.

Reglón seguido se ha procedido a presentar otra solicitud que no es más que una nueva maniobra, y lo digo que es una nueva maniobra porque repito que el espíritu de concertación en este proyecto no solamente es reiterativo, sino que se ha evidenciado, no solamente en mesas técnicas, en muchas otras reuniones bilaterales con Altas Cortes, con gremios,

con Congresistas y con todo aquel que ha querido aportar a este proceso.

Yo, sencillamente, les pediría que como nos corresponde, podamos iniciar la discusión, darle la oportunidad al coordinador ponente de hacer la exposición, de abrir el debate sobre los contenidos y de esta manera proceder a la discusión del articulado, como sabemos que hay debate sobre el articulado pues podemos ir abordando y podemos ir construyendo soluciones a las diferencias que encontremos, pero solicito a la dignidad de esta Plenaria ante el país, que no dilatemos más la discusión porque han habido suficientes instrumentos de concertación como mesas técnicas o de otro tipo con los diversos actores interesados. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Atención a la Plenaria, para que todos estemos claros, estamos discutiendo una proposición de una conformación de una mesa técnica para este proyecto ¿Quién más aparte del doctor Becerra quiere participar? El doctor Tamayo tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. Mire, de manera práctica, pragmática, lo que se demostró con la proposición anterior es que no hay las mayorías de votos para votar el proyecto, claro.

Yo, he intentado por todos los medios que se necesita un diálogo que podamos mirar una salida para resolver, aparentemente tenemos un problema centrado en un solo artículo, esencialmente.

Entonces, yo propongo que se haga esa Mesa Técnica, que vengan los magistrados, o que hagamos algo aquí, pero determinar una fecha para poder saber cuándo, para poder tener nosotros una ruta de trabajo, si no, se convierte en una manera dilatoria.

Entonces, por eso he intentado que se apruebe por ejemplo o que vengan los magistrados y yo estaría de acuerdo que apoye la Mesa Técnica con fecha determinada, no extendida, ni indefinida; sino con una fecha determinada, de lo contrario de no hacerse, pues tratamos de mirar a ver la suerte definitiva del proyecto, que es importante para el país, lo necesita el país y no puede ser por posiciones todavía no concertadas, no conciliadas que no lo vamos a sacar adelante.

Intentemos ese trabajo a ver si podemos hacerlo de esa manera y a través de la mesa técnica en la cual puedan participar los magistrados, los juristas, pero de manera rápida y urgente para poder buscar una salida, porque de lo contrario solo nos quedaría votarlo y vemos que los votos no los tenemos para sacar adelante la iniciativa. Gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias. Tiene la palabra el doctor Racero y se prepara el doctor Guida y el doctor Eduard.

Intervención del Representante a la Cámara, David Ricardo Racero Mayorca:

Gracias Presidente. Bueno nos vemos abocados a interpretar esta solicitud si bien o puede ser de manera malintencionada para seguir dilatando y buscando excusas, pretextos, argucias para no darse la discusión o el debate, oh realmente puede haber una buena intención para intentar acordar de manera más profunda un proyecto de ley que ya ha venido discutiéndose semanas y meses atrás.

Yo le propongo Presidente, y le propongo a la Plenaria, yo no estoy en contra *a priori per se* de las mesas técnicas, yo también creo que es un buen mecanismo, pero, esas mesas técnicas o mesas de concertación como la queramos llamar, surgen justamente, cuando ya en el mismo debate encontramos unas confrontaciones argumentativas, unas diferencias, que en el marco de la discusión, la Plenaria dice ya que en un punto específico, en esta discusión, en estos artículos concretos no tenemos un acuerdo, pero tenemos la voluntad sacarlo adelante como acuerdo, planteamos una mesa en la cual se pueda discutir a ver si se logra acordar.

Yo, le propongo a quienes han hecho esa proposición, si en verdad la hacen de buena fe, si en verdad lo hacen con la buena intención, que avancemos en un articulado que tiene más de 70 artículos, que avancemos en lo que ya tenemos de acuerdo, en lo que ya tenemos de consenso, en lo que ya también hasta las mismas Cortes, sociedad civil entre otros, han dado sus vistos buenos y cuando lleguemos ya Presidente en lo esencial, en el corazón de esa discusión, vemos la posibilidad, si no lo podemos dirimir como lo hemos hecho muchas veces con otros proyectos en el marco de la discusión, ahí sí plantear esa mesa técnica Presidente, pero continuemos el debate con lo que ya está acordado. Gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias doctor Racero. Tiene el uso de la palabra el doctor Guida y se prepara el doctor Sarmiento, doctor Guida tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del Representante a la Cámara, Hernando Guida Ponce:

Gracias Presidente. Voy en el mismo sentido de mi colega Jorge Tamayo.

Reiteradamente, el Gobierno ha planteado que está dispuesto a sentarse para buscar un texto que unifique criterios tanto de que dé tranquilidad a una parte, como le dé tranquilidad al Gobierno.

Doctor Becerra, doctor Racero, perdone que los mencioné no se trata de dilatar, aquí no estamos haciendo nada en contra de la jurisdicción, en el caso particular mío, lo que estoy tratando de hacer es sacar un proyecto que no sea posteriormente demandado y derogado por inconstitucional en la Corte Constitucional, así es que, yo le pido señor Presidente, colegas, tratemos de sacar un proyecto

con criterio que no permita después frustraciones al campesinado.

Yo, acabo de recibir de la mano del Ministro de Justicia un proyecto y una proposición sobre el artículo 9º, oiga, denos tiempo para revisarlo, lo vamos a discutir, yo le decía al Presidente hoy, que aquí no estamos en el afán de dilatar por dilatar, quítense eso de la cabeza por Dios, aquí podemos votar la ponencia y entramos después que escuchemos a los Magistrados mañana, a empezar a debatir el articulado, y claro que vamos a revisar esta proposición a fondo y si creamos una Comisión como lo dice (...)

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Termine doctor Guida.

Intervención del Representante a la Cámara, Hernando Guida Ponce:

(...) Si podemos hacer una mesa técnica en que esté Magistrado, Gobierno, Congreso y en una semana el miércoles entrante traigamos el texto definitivo para votarlo una vez en consenso, lo aprovechamos más que seguir debatiendo esto todos los días sin darle oportunidad a que el Congreso desarrolle otros proyectos de ley. Señor Racero, usted líder allá pongámonos de acuerdo y avancemos en esto.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Tiene réplica el doctor Racero.

Intervención del Representante a la Cámara, David Ricardo Racero Mayorca:

Yo le hago la contrapropuesta maestro Guida, Presidente hagamos una mesa técnica acotada, pero que no frene la discusión del proyecto, ahí está, podemos ir Guida, si en verdad la buena intención de discutir el proyecto, vámonos con los artículos sin tocar el 9º Presidente y paralelamente hagamos la mesa técnica para ese, que yo sé, Guida, de verdad, que es la discusión, y si quiere agrego otros artículos más colaterales al 9º, le hago esa propuesta respetuosamente, pero avancemos y podemos trabajar paralelamente con las dos, si en verdad está la buena intención de discutirlo y no violentamos ni el proyecto, ni el de venir adecuado a la Plenaria, ¿porque cuántas sesiones ya vamos colegas? ¿Cuántas vamos? Este tiene mensaje de insistencia, tenemos que sacarlo adelante y esa es la voluntad del Presidente la Mesa Directiva, aquí nos vamos a ir y los proyectos de todos los colegas que son tan importantes están congelados, así que, podemos avanzar de la mejor manera Guida, le hago una sugerencia respetuosa. Gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias doctor Racero. Tiene el uso de la palabra el doctor Sarmiento y se prepara el doctor Berrío.

Intervención del Representante a la Cámara, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo:

Gracias Presidente. Más de cinco meses llevamos intentando arrancar este debate, sin contar con los tiempos que nos tomaron previos de la construcción del texto, lo que nos tomó el debate en Comisión Primera, las audiencias públicas, las discusiones con los Magistrados, las discusiones con los sectores empresariales, las discusiones con las organizaciones campesinas.

Entonces, yo lo que creo es que, seguir dilatando así evidentemente no sea la intención, si hay una postura, si hay una intención, de dar el debate Representante Guida y para todos y todas quienes puedan estar de acuerdo con la idea de discutir más profundamente el artículo 9º, mantengo justamente la misma proposición, la misma propuesta del Representante David Racero, era para eso que había pedido la palabra.

Como Pacto Histórico, estaremos de acuerdo totalmente en que se discuta de manera separada y que no se vaya a meter en ningún bloque de votación, el artículo 9º, que lo dejemos de último, que mañana podamos escuchar en algún momento a las, a las Cortes o a los Magistrados, que ya los hemos escuchado mucho, Representante, el artículo 9º también dio mucho que hablar en la Comisión Primera, ha dado mucho que hablar y seguirá dando, indistintamente de que votemos incluso y aprovechamos en ese artículo, pero definitivamente va a tener que llegar en un punto en el que se va a discutir indistintamente de que hablen o no, digan o no, estén de acuerdo o no las Cortes, los gremios, los movimientos, los partidos, va a tocar votarlo, quedará un texto aprobado y ese será el que se quede aprobado, pero vayamos avanzando, aprovechamos el informe de ponencia, hagamos la mesa técnica acotada para el artículo 9º y que mañana nos entreguen un informe en compañía de la intervención, ojalá mañana logremos la intervención de los Magistrados y así avanzamos, pero empecemos hoy, que es un proyecto de ley casi de 60 artículos y por uno, llevamos frenándolo cuantos meses. Muchas gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Doctor Berrío, autor de esta proposición y las tenga en cuenta también las propuestas que le ha hecho el doctor Racero y el doctor Sarmiento.

Intervención del Representante a la Cámara, Jhon Jairo Berrío López:

Señor Presidente muchas gracias. Mire es que pedir una mesa técnica no es tratar de dilatar el proyecto de ley, pedir una mesa técnica está dentro de nuestros alcances como Congresistas y es parte de hacer las leyes, es parte de todo nuestro trabajo día a día, aquí no estamos proponiendo la mesa técnica simplemente como están diciendo por allá por dilatar, porque siempre dicen que son las jugaditas, entonces, podríamos irnos a decirle al Senado de la República, la semana pasada que el Pacto Histórico

dañó el *quorum* y no quisieron debatir el proyecto de ley de educación, no.

Entonces, cuando es de un lado sí es posible, pero cuando es del otro lado son jugaditas, simplemente lo que estoy proponiendo y claramente lo digo, es una mesa técnica, de pronto en la mesa técnica si podremos ver al doctor Harman el director de la Agencia Nacional de Tierras y a sus funcionarios.

Muy importante que en esa mesa técnica participe el Consejo Superior de la Judicatura, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado y no solamente para que revisemos el Artículo 9° o no, que es parte de la discordia, es para que revisemos también en su esencia el proyecto de ley, es que una mesa técnica no es solamente para revisar un solo artículo, una mesa técnica es para que revisemos a profundidad también todos el proyecto de ley y escuchemos también que tienen que decir las otras instituciones que se verán afectadas, unas de manera positiva y de pronto otras de manera negativa, escuchemos a la gente y legislamos, aquí se dice que escuchan al pueblo, pero pareciera que fueran de oídos sordos en unas ocasiones y de oídos abiertos en otro, es un doble rasero el que siempre aquí se ha manejado y ya nos han acostumbrado a esto.

Yo no retiro mi proposición y me sostengo en ella y pido que sea a través de voto nominal señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias doctor Berrío. Tiene el uso de la palabra el doctor Bastidas y se prepara la doctora Martha Alfonso.

Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Hernán Bastidas Rosero:

Gracias señor Presidente. La verdad, creo que este debate, no es un debate improvisado como se dice ahí, como acaban de mencionar algunos colegas, de que hay que darle tiempo al Congreso para poder estudiar la opinión de otras autoridades que tienen que ver con artículos específicos de este proyecto, creo que eso no es cierto, el informe para ponencia del segundo debate, está desde el 11 de julio del 2025, estamos a dos meses de cumplir un año y no se ha podido adelantar el debate de esa ponencia, ese el segundo debate.

La verdad es lo que, lo que, no ha querido reconocer este Congreso o la gente que ha venido estableciendo diferentes trabas, para adelantar este debate, es que, en el fondo lo que se quiere es que el Estado no tenga instrumentos adecuados para enfrentar algo que jamás debió ocurrir en Colombia, y es el, mal manejo que se le dio a los baldíos en el país, de los baldíos se apropiaron élites de la política, Congresistas, familiares de candidatos presidenciales, sectores de gremios económicos, actores ilegales grupos armados al margen de la ley y también Paramilitares y terratenientes, eso es lo que hay de fondo, que no se permite, se vacía, se le quita la competencia a la autoridad administrativa para poder abordar algo que no debió ocurrir.

Los baldíos, son de la Nación, y por ley deben estar destinados a los campesinos para poder avanzar en la reforma (...)

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Termine Representante.

Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Hernán Bastidas Rosero:

(...) Ese es el tema real, la razón por la cual no ha podido avanzar este debate, todo lo demás, realmente son excusas.

Yo, me reafirmo y acompaño, la proposición de nuestro compañero David Racero, avancemos en la discusión, si se quiere una mesa técnica sobre el artículo 9° que se haga la mesa técnica sobre ese artículo, pero que no se siga frenando un debate que es absolutamente necesario para la Nación señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Tiene el uso de la palabra la doctora Martha Alfonso y se prepara el doctor Mondragón.

Intervención de la Representante a la Cámara, Martha Lisbeth Alfonso Jurado.

Muchas gracias señor Presidente. Este es un debate que también requiere sentido de realidad y que nos situemos normativamente.

Está ya el Acto legislativo 03 del 2023 que creó la jurisdicción agraria, acaba de aprobarse en marzo de 2026. Un proyecto de ley estatutaria que también pasó por esta Plenaria que hoy es la Ley 2570 del 2026 y además, está una Sentencia de la Corte Constitucional la 099 de 2026 reciente, que no solamente exhorta a este Congreso a aprobar la Jurisdicción Agraria en materia de procedimientos, sino que, además, dice si no lo hace el Congreso que lo haga la Rama Judicial y exhorta de manera específica al Consejo Superior de la Judicatura para que en ausencia de una ley específica, pues entonces, determine, es decir, si nosotros aquí no tomamos decisiones sobre la Jurisdicción Agraria en materia de sus procedimientos, lo hará la Corte Constitucional y lo hará la Rama Legislativa en virtud de los vacíos que nosotros no llenemos.

Así que, es una especie de doble moral que nosotros no permitamos el avance de este debate, que, además, es un debate que salva vidas, porque el problema de la tierra ha generado profunda violencia estructural en nuestro país.

Yo sí les invito, a que, permitamos el avance, si hay debates de fondo, listo, que se creen las mesas técnicas en torno a artículos específicos, pero permitamos que avance el debate para que no sean la Rama Judicial, la Corte Constitucional la que termine llenando los vacíos de lo que este Congreso no permite y no quiere legislar.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Tiene el uso de la palabra el doctor Mondragón y se prepara la doctora Cathy Juvinao.

Intervención del Representante a la Cámara, Alfredo Mondragón Garzón:

Presidente, yo entiendo que el tono de muchos de los colegas que se han pronunciado ahora tiene el propósito efectivamente de propiciar un escenario para buscar acuerdos, pero es que, se busca acuerdos cuando hay verdadera voluntad de legislar en favor del pueblo.

Este proyecto de ley ordinario, tiene un propósito claro, aquí están los campesinos y campesinas desde hace rato, han estado de manera pacífica en la Plaza Núñez cuando les ha tocado durante décadas recibir es, bala, persecución, por el despojo de tierra y por el conflicto en materia de tierras, son los pequeños propietarios y los campesinos los que reclaman de un Congreso de la República una postura, a menos que la campaña presidencial de Paloma y Abelardo esté dando una orientación a esta Plenaria para que no se tramite, es decir, que si la campaña presidencial está enmarcada en la derecha, es para que los parlamentarios principalmente cercanos a la campaña Abelardo y a Paloma, lo que quiere es demostrar que su intención, es que los campesinos no tengan los más mínimos derechos establecidos.

Ese es el debate, porque es que hace 8 días era que la presencia de Harman aquí de la Agencia Nacional de Tierras, y hoy, entonces, no, que son los Magistrados de la Corte Suprema y después otro dice que no, que después de 18 meses no tiene mucha claridad y pide una mesa técnica, nos van a convencer a nosotros a punta de hipocresía que lo que aquí están dando un ejercicio de rigurosidad, yo no me como ese cuento Presidente y yo sí pido, que si aquí hay una conducta real de defensa de los campesinos con los distintos tonos, no falta que ahora alguno tome mi intervención y lo digo de manera (...)

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Termine Repre.

Intervención del Representante a la Cámara, Alfredo Mondragón Garzón:

(...) Y lo digo de manera vehemente, porque no voy a esconder mi posición de defensa de los campesinos y de los pequeños propietarios, aquí lo concreto es que tenemos una disposición jurídica, unos vacíos jurídicos que facilitan es a los acaparadores de tierra.

Entonces, quién va a defender a los campesinos y a los pequeños propietarios que son la mayoría, esa es la campaña presidencial que atienden algunos, de que de manera pública dice una cosa y de manera

soterrada manden algunos aquí para que traten de sabotear con creativas proposiciones (...)

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Termine porfa Repre.

Intervención del Representante a la Cámara, Alfredo Mondragón Garzón:

(...) Ratificar, ratificar si aquí hay voluntad de verdad, hoy, deberíamos empezar ya la discusión y dejar uno de más de 70 artículos para seguir un proceso, pero si hoy se rompe el *quorum* es porque definitivamente algunos le están haciendo trampa a los campesinos y campesinas de este país. Gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Doctora Juvinao y se prepara la doctora Olga Lucía.

Intervención de la Representante a la Cámara, Catherine Juvinao Clavijo:

Colegas, con lo crítica que he sido yo de muchas cosas de este Gobierno y ustedes no me dejarán mentir, yo, en este caso tengo que darle la razón a la Ministra Carvajalino y al Gobierno.

A mí me parece, impresentable de verdad que después de haber nosotros aprobado Acto Legislativo y Ley Estatutaria, llevemos 6 meses patinando sobre esto con excusas que a mí me parecen un poquito groseras, se los digo también, de manera frentera, que tenemos que escuchar a pepito, a zutano, a 50 organizaciones, ya se hizo, hemos estado en todas las audiencias públicas, yo soy ponente de este proyecto, que tenemos que escuchar a los Magistrados, ya lo hicimos, pero si hemos estado de hecho en reuniones con los Magistrados, que ahora tiene que venir el señor Harman, hombre si, idealmente debería venir, pero si no viene, nosotros somos autónomos de seguir el curso de este proyecto y ahora además, otra mesa otra vez con los Magistrados, no colegas.

Yo creo, que tenemos que ser honestos aquí, si no hay voluntad de esta Cámara de Representantes de apoyar este proyecto, húndanlo, húndalo dando la cara, dando los argumentos y votando no, pero no puede ser, perdónenme el término, esta mamadera de gallo, no puede ser, no solamente porque le estamos tomando el pelo el Acuerdo de Paz y a los campesinos de este país, sino porque, también, nos estamos tomando el pelo entre nosotros, ¿saben cuántos proyectos hay en Plenaria en cola? Proyectos igualmente importantes de todos ustedes, pero no pueden avanzar porque aquí todos los martes nos inventamos una nueva excusa para torpedear un proyecto tan importante como este.

Entonces, pongámonos los pantalones, la falda como quieran, demos la cara y si no hay voluntad,

húndala, pero ya dejen esta mamadera de gallo por favor.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias doctora Juvinao. Tiene el uso de la palabra la doctora Olga Lucía y se prepara el doctor John Fredy Núñez.

Intervención de la Representante a la Cámara, Olga Lucía Velásquez Nieto:

Gracias Presidente. La semana pasada cuando estuvimos conversando de sacar adelante este proyecto, yo propuse, por qué no organizamos una mesa técnica para mirar estos artículos difíciles, pero que podamos avanzar el debate, que podamos abrir el debate, hay dos ponencias radicadas, una que se radicó el 11 que es la primera, que es la del Gobierno, que es está la ponencia que vamos a discutir, la ponencia alternativa se radicó el 17 así que esa no la vamos a discutir, creo yo, porque vamos a discutir esta ponencia.

Ministra, quiero reconocerle, Ministra, que usted ha estado todas las sesiones aquí en la Plenaria poniendo la cara, y creo que es justo que demos el debate, no solamente justo con los campesinos, que es lo más justo que podamos hacer, y es garantizar, definir las competencias para establecer el procedimiento que es lo que nos corresponde aquí en el Congreso, sino, justo con usted también que ha estado aquí presente, pero creo que ni mucho que queme al santo ni poco que no lo alumbre.

Presidente, hagamos la subcomisión para los artículos que están generando gran discusión, pero demos apertura al debate, empecemos escuchando al doctor Rueda para que aprobemos la ponencia y seguimos, yo lo propuse la semana pasada Representante Racero, usted dijo no, “ni mucho que queme al santo ni poco que no lo alumbre”, abramos el debate, pero hagamos esa subcomisión y que se discuta, pero no es una subcomisión para dentro de tres meses, no es una subcomisión para que mañana ya tengamos un resultado de qué podemos, el Ministro de Justicia me dijo, estoy de acuerdo, estoy listo, hagámosla, pero aquí no puede ser ni blanco - blanco o negro no, lleguemos al punto medio y abramos el debate por el bienestar, no solamente de los campesinos y campesinas que están esperando esta discusión, sino, por el bienestar de Colombia.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias doctora Olguita. Tiene el uso de la palabra doctor Jhon Fredy Núñez, se prepara el doctor Juan Espinal, después el doctor Duvalier, la doctora Pedraza y la doctora Piedad Correal. Doctor Juan, doctor Juan Espinal y después el doctor Duvalier, ¡ah!, no Jhon Fredy Núñez primero, no está, entonces doctor Juan Espinal usted tiene uso de la palabra.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Fernando Espinal Ramírez:

Presidente muchas gracias. Miren colegas yo creo que hay que hacer una pregunta especialmente a la Bancada de Gobierno, acá también está además la Ministra de Agricultura y lo decía la doctora Olga Lucía, lleguemos a un punto intermedio, lleguemos a puntos de concertación y ustedes colegas lo saben perfectamente David, que nosotros no estamos de acuerdo con el artículo 9° y esto me recuerda muy bien doctora Olga Lucía el Plan Nacional de Desarrollo cuando nosotros empezamos a discutir la no deducibilidad del Sistema General de regalías que hasta al cansancio doctora Olga Lucía nosotros insistimos que ese artículo era inconstitucional y efectivamente la Corte Constitucional en la Sentencia C-489 del 2023 pues nos dio la razón jurídicamente, la no deducibilidad era inconstitucional.

Nosotros, colegas tenemos un punto rojo frente al artículo 9°, porque doctora Olga Lucía ni en este gobierno ni en ninguno porque de eso se trata de una jurisdicción agraria entregarle a nuestros jueces las competencias jurídicas y constitucionales más aún derivadas del acuerdo que aprobó Juan Manuel Santos con las FARC y Representante David Racero, esa es nuestra pregunta, ese es un punto de honor de ustedes y del Presidente Gustavo Petro y no hay realmente un punto de negociación para avanzar en la discusión de la jurisdicción agraria, porque yo creo que aquí también falta claridad y yo lo digo con todo respeto, nosotros siempre hemos estado abiertos al diálogo, no se les puede olvidar que bajo el liderazgo del Presidente Uribe él estuvo en cuatro oportunidades en la Casa de Nariño dialogando y presentando su visión frente a diferentes temas, ahora no vengán a decirle al país como lo han utilizado en campaña que nosotros somos enemigos de los campesinos, ¡qué mal empezamos! (...)

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Cierre por favor doctor Juan.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Fernando Espinal Ramírez:

(...) Bueno será la verdad para algunos, pero yo creo que de lo que acá se trata es de dar un debate tranquilo y sincero, y también, les digo acá, cada uno de nosotros tenemos derecho, todo el derecho constitucional y legal a presentar nuestras proposiciones, pero vuelvo y repito David con toda la tranquilidad el artículo 9° es un punto de honor del Presidente Gustavo Petro, así como la no deducibilidad fue un punto de honor que se lo tumbó la Corte Constitucional. Gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Tiene uso de la palabra el doctor Duvalier y se prepara la doctora Jennifer Pedraza.

Intervención del Representante a la Cámara, Duvalier Sánchez Arango:

Gracias Presidente. Yo creo, que aquí hay que alertar que claramente el plan es dilatar para que se hunda el proyecto, porque es lo que se ha visto todo este semestre, pero además, hay que recordar que este debate en Comisiones Conjuntas se aprobó en diciembre del 2024, en junio del 2025 ya habíamos radicado ponencia y desde junio del 2025 a la fecha, es decir, ya va a ser casi un año habiéndolo agendado no hemos podido dar el último debate, pero quedan seis semanas para que se acabe el periodo legislativo y Senado dice que hasta que Cámara no avance, ellos no van a agendar y no van a debatir.

Por lo tanto, cada semana es una semana menos para las víctimas y los desplazados del despojo y el destierro en Colombia, no es una semana más es una semana menos.

Por lo tanto, esto de la mesa técnica es simplemente ganar tiempo, ¿para quienes? Tiempo que pierden los campesinos es tiempo que ganan los violentos despojadores terratenientes, los acaparadores y acumuladores de tierra.

Yo tengo una hipótesis y es que, en el Congreso de la República las vacas y el ganado tienen más representación política que los afrodescendientes, los negros, los indígenas y los campesinos, porque de lo contrario ya hubiéramos dado este debate, así que, yo espero que la Mesa Directiva y la Cámara abra la discusión si el artículo 9° les preocupa mucho pues podemos avanzar en esa discusión paralelamente nada lo impide, aquí no estamos hablando de realidades ficticias, estamos hablando de empresas que tribunales de justicia después de muchos años les ha obligado a devolver tierra o nos estamos inventando que Argos tuvo que devolver 490 hectáreas o Falabella más de 250 hectáreas eso no son inventos de quienes acá (...)

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Termine Representante.

Intervención del Representante a la Cámara, Duvalier Sánchez Arango:

(...) Entonces, de nuevo eso no son inventos de petristas, ni izquierdos revoltosos, son realidades sobre cómo se construyó en este país que el 1% tuviera el 88% de la tierra y ese 1% es los que tienen mayorías en el Congreso de la República.

Entre 1903 y el 2012 se repartieron 60.000.000 millones de hectáreas de baldío, solo que se las repartieron entre poderosos con capacidad de influencia política y en los gobiernos que se las dieron a personas equivocadas, esta injusticia es la que pretende corregir.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Una moción doctor Óscar Darío Pérez.

Intervención del Representante a la Cámara, Óscar Darío Pérez Pineda:

Sí Presidente muchas gracias. Lo que pasa es que aquí con unas generalizaciones irresponsables están queriendo señalar aquí casi que de cómplices a aquellos que tenemos alguna observación al proyecto de ley.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Doctor Óscar Darío, ya le doy su tiempo, entonces ahora porque era una moción, ya le doy su tiempo, doctora Pedraza usted tiene el uso de la palabra y se prepara la doctora Piedad Correal, réplica entonces usted doctor.

Intervención del Representante a la Cámara, Óscar Darío Pérez Pineda:

Entonces, es una réplica, porque es que yo no he podido entender dizque la jurisdicción agraria, pero sin jueces ¿Qué es eso tan raro? Ustedes que se las tiran de juristas me tienen defraudado, jurisdicción agraria sin jueces y aquí viene alegremente un señor a decir que Argos es un invasor de tierras, es una empresa respetable que con buena fe compró unas tierras y las está devolviendo, no puede ser uno tan miserable de venir aquí a señalar una empresa orgullo de Antioquia y orgullo de los colombianos, jurisdicción agraria sí, pero con jueces.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Tiene el uso de la palabra la doctora Jennifer Pedraza y se prepara la doctora Piedad Correal.

Intervención de la Representante a la Cámara, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Presidente, le quiero pedir que haga una moción de orden, porque está imposible.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Por favor queridos Representantes vamos a llamar a la tranquilidad, muchas gracias. Doctora Pedraza por favor.

Intervención de la Representante a la Cámara, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Yo quiero decirles a los colegas, que de verdad llevamos varias sesiones de la plenaria de la Cámara de Representantes intentando debatir la jurisdicción agraria y debatirla implica que ustedes puedan presentar sus argumentos, pero, que lo hagan en el marco del debate democrático, es decir, que la estrategia que están utilizando para qué Colombia y en la Cámara de Representantes ni siquiera pueda debatir los artículos de la jurisdicción que yo apoyo pues es una estrategia desleal.

Llegemos al artículo 9° planteen sus proposiciones y discutámoslo con todas las garantías que se requieran sin duda alguna, pero impedir que Colombia pueda tener una jurisdicción agraria, que además hay que decir que este proyecto se ha venido modificando y acordando de una manera particularmente acertada para la democracia

realmente no tiene sentido o entonces de verdad asuman una postura política de oponerse plenamente.

Les quiero decir, la jurisdicción agraria por supuesto que les sirve a los campesinos, a la población afro, pero le sirve a todo el mundo, le sirve a todo el país, porque mientras no haya jurisdicción agraria los conflictos y las tensiones van a seguir tramitándose a través de la violencia y no a través de los mecanismos institucionales que deberíamos crear con esta jurisdicción.

Así que, en este caso, yo también creo que la plenaria de la Cámara de Representantes tiene que volcarse a debatir este proyecto artículo por artículo, en mi caso lo votaré positivo y advierto también, que hay congresistas con impedimentos que así no se les hayan aprobado tengan en cuenta que si hay un impedimento real esto lo valora la Corte Suprema de Justicia, y entonces; no es suficiente con que la Plenaria niegue el impedimento.

Yo suscribo plenamente lo que han planteado aquí mis colegas, yo que también he sido una voz crítica del gobierno cuando he considerado que se ha equivocado, hoy creo que tiene razón que necesitamos una jurisdicción agraria y que no puede hundirse en medio de la polarización y de la tensión en donde quienes pagan los platos rotos son los más vulnerables del campo colombiano.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias doctora Pedraza. Tiene el uso de la palabra la doctora Piedad Correal y se prepara el doctor Garcés.

Intervención de la Representante a la Cámara, Piedad Correal Rubiano:

Gracias señor Presidente. Aquí el problema ha sido eminentemente jurídico, aquí no podemos hablar de que es que no hay voluntad de crear la jurisdicción agraria, es que compañeros, aquí aprobamos por unanimidad tanto el acto legislativo que la creó como la ley estatutaria, el problema es eminentemente jurídico del artículo 9° compañeros y hemos hecho ya algunas mesas y yo tengo que rescatar aquí la voluntad que ha tenido la Ministra de Agricultura.

Señor Ministro de Justicia, nos hemos reunido, ya hemos creado unas mesas de trabajo, lo que pasa es que no nos hemos podido poner de acuerdo ¿Qué es lo que pasa en términos generales? El Decreto Ley 902 de 2017 que fue demandado por Harman la Corte Constitucional dijo ya está revisado y es constitucional y de acuerdo y está de acuerdo al proceso de paz y fue claro en establecer que la clarificación de la propiedad, el deslinde y la recuperación de baldíos, la extinción judicial, la expropiación judicial y la caducidad administrativa.

Deben ir a los jueces para que conozcan esos pleitos porque siempre habrá una oposición y entonces el argumento es que esos procesos se van a demorar mucho, no colegas, entonces para que creamos la jurisdicción agraria y en el reciente fallo

la Corte Constitucional, ¿qué dijo hace 15 días?, Convino al Congreso para que cree la jurisdicción agraria para que estos procesos que están en esta ley claramente establecida que deben ir a los jueces pues no se demoren para que esos litigios no sean largos y dispendiosos como están actualmente en la jurisdicción civil que es un colapso total, entonces (...)

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Termine Representante.

Intervención de la Representante a la Cámara, Piedad Correal Rubiano:

(...) Entonces, yo estoy de acuerdo en que tenemos que sacar esa ley ordinaria, que la avancemos. Yo estoy de acuerdo que avancemos, pero que creemos esa subcomisión a ver si de una vez por todas en ese artículo 9° nos ponemos de acuerdo y podamos ojalá en la próxima sesión traerla ya un acuerdo con los gremios que tenemos que escucharlos igualmente con la Ministra de Agricultura, el Ministro de Justicia pongámonos de acuerdo cuáles son los procesos que deben estar excluidos y así podemos avanzar.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias doctora Piedad. Tiene el uso de la palabra el doctor Garcés y se prepara el doctor Eliécer Salazar.

Intervención del Representante a la Cámara, Christian Munir Garcés Aljure:

Gracias Presidente. Si los votos estuvieran este proyecto se hubiera aprobado hace rato, el Gobierno no los tiene, yo quiero insistir en eso y si presionan una votación con el artículo 9° sin concertar en una de esas se hunde el proyecto y Centro Democrático no está en contra del proyecto, hay una diferencia con el artículo 9° respecto a los baldíos, porque queremos que sean los jueces de la jurisdicción agraria precisamente los que se crean con el acuerdo de paz, los que tomen la decisión en defensa de quienes de todos los que tengan tierra y especialmente los más débiles, los más pequeños que son los que no pueden pagar abogados que cuestan millones para defenderse.

Nosotros no vamos a caer en el debate populista, electorero, que algunos están aquí, mencionan candidatos a la presidencia y todo, aquí estamos buscando una concertación.

Centro Democrático estaría de acuerdo en que hoy discutamos la ponencia, se aprueba la ponencia del proyecto de ley, aprobamos inclusive los artículos que no tienen proposiciones, mañana escuchamos a los jueces, se crea la comisión y la próxima semana terminamos con los artículos que tienen diferencias especialmente el artículo 9° y hoy trajo el Ministro de Justicia del gobierno un texto pues que necesitamos revisarlo.

Entonces, yo quiero dejar claro, que aquí no hay oposición al proyecto de ley y mucho menos contra los campesinos, por Dios santo, pero son décadas y

décadas de decisiones públicas donde relacionadas con la tierra, donde nosotros no queremos más conflictos queremos que se acaben los conflictos y las garantías están en esos tribunales y por eso insistimos en que sean ellos los que tomen la decisión.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias doctor Garcés. Doctor Salazar.

Intervención del Representante a la Cámara, José Eliécer Salazar López:

Gracias señor Presidente. Bueno, lo primero que hay que decir particularmente mi persona y la mayoría de mi bancada, siempre hemos estado aquí, dando la cara al debate, así que, no nos cae porque la crítica que hay de que se salen, de que no están, no nos cae a lo que siempre estamos dando el frente, lo que pasa es que al país hay que decirle la verdad, ¿y cuál es la verdad? Aquí hay un combo de Congresistas que quieren que las decisiones las tome el señor Harman con una resolución y hay otro grupo de Congresistas que decimos, no señor deben ser los jueces, ahí es donde está el meollo dejen de estar echando mentira al país.

Pongámonos de acuerdo, porque lo mejor que puede suceder aquí, es que escuchemos a los jueces mañana, y si ellos dicen que el artículo 9° está bien, seré el primero en votarlo, pero estoy seguro que van a decir que no, porque es un artículo inconstitucional y también responsabilidad nuestra, no a la topa tolondra, votar aquí por votar para darle gusto un poco populista que yo no sé qué es lo que quieren. Gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Daniel Carvalho Mejía:

Con gusto doctor Salazar, tiene la palabra Alejandro Ocampo y se prepara Dorina Hernández.

Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

Bien, yo quiero empezar diciendo que aquí hay gente que se opone a este proyecto, porque quieren legalizar la tierra que por años se han robado, acá hay partidos y agrupaciones políticas, que han querido legitimar por años las decisiones del conflicto y aquí algunos hemos sufrido la desgracia de tema, puede que los señores del Centro Democrático se enojen porque diga la verdad, pero ahí me eligieron para decir la verdad aquí, para defender los campesinos.

Acá, hay tierra que se han robado y la quieren legalizar, acá no es cierto que el punto 9 diga eso, no, acá hemos visto en las redes, en las noticias, personas que han amenazado con tiros a aquellos que piden reforma agraria, o es que a los campesinos los han matado porque han defendido un pedazo de tierra.

No, no, no, no, no, esta reforma es necesaria, y no es cierto que el punto nuevo del artículo 9° haga lo contrario Eliécer, no, lo que dice es que cuando hay un reclamante que no tenga oponente, esta entidad puede tomar decisiones, pero como

lo que les gusta acá es que durante 15 años siguen explotando la tierra, no se la entreguen al dueño, que el campesino eternamente como no puede pagar un gran juez, como no es amigo del magistrado, porque el campesino no tiene amigos en la Corte, pero los terratenientes sí.

Hagamos un proceso para que claro la gente nunca le toque la tierra, y acá el Congreso pretenden entonces que yo venga y me calle y no diga la verdad que se han roto la tierra en Colombia, pues se la han robado y aquí algunos defienden eso y nosotros tenemos derecho a decir no más, y una jurisdicción que privilegie la justicia no hay crimen como ha pasado toda la vida.

Dirección de Presidencia, Daniel Carvalho Mejía:

Representante Dorina Hernández, se prepara Gabriel Becerra.

Intervención de la Representante a la Cámara, Dorina Hernández Palomino:

Bueno sí, aquí hay que establecer las diferencias, aquí se ha dicho que este Congreso efectivamente aprobó el acto legislativo, cuáles son las diferencias, que el acto legislativo crea la jurisdicción agraria, la ley estatutaria crea los cargos, los equipos técnicos pero esta que estamos discutiendo que hemos dicho que aquí de veces se ha agendado que tiene meses y que no han permitido está ya va a resolver los problemas concretos al campesinado de a pie, esta va dar las competencias y los procedimientos para resolver la tenencia de la tierra, el despojo y todo lo que hemos dicho.

Pero, hoy hay esta oposición tan fuerte, porque ya viene la norma que va a resolver los problemas, mientras las otras eran más de carácter general, es ahí también el meollo del asunto, pero si son enemigos del campesino, y lo son, porque ninguna de las leyes que ya van a resolver los problemas concretos del campesinado.

Aquí, ha habido senda oposición y solo tenemos el ejemplo de la reforma laboral, todos los tres artículos de la Reforma Laboral también lo eliminaron, aquí hay pruebas concretas de que, si son enemigos del campesino, que, si son enemigos de las comunidades indígenas, de los pueblos afrodescendientes que somos los agricultores de a pie y están a favor de los terratenientes, eso es para que el pueblo tomemos conciencia de que este Congreso le responda a los terratenientes y no al pueblo (...)

Dirección de Presidencia, Daniel Carvalho Mejía:

Doctor Gabriel Becerra. Se prepara Óscar Villamizar.

Intervención del Representante a la Cámara, Gabriel Becerra Yáñez:

Mire, para no seguir en este escalamiento de intervenciones en un momento en el cual estamos encontrando coincidencias.

Yo quiero centrar mi intervención en la propuesta que le pediría a todas las bancadas que han ayudado a hacer el acto legislativo y han ayudado a hacer la ley estatutaria, podamos aprobar.

El primer punto, es que discutiríamos el informe de ponencia y lo aprobaríamos hoy, en segundo lugar, como hay unas proposiciones, hay unos artículos que no tienen proposiciones, también se podrían aprobar e incluso los artículos que tienen proposiciones avaladas, pero hay una parte considerable de artículos pero sobre todo unos que merecen una mesa técnica, aceptamos la mesa técnica, pero con el propósito de que esa mesa técnica esté antecedida de unos hechos de esta plenaria para el país, para los campesinos que hoy nos acompañan, avanzando en el informe de ponencia que no debería estar condicionado al debate de las diferencias.

Por eso, yo reconozco que aquí integrantes y bancadas de oposición, nos ayudaron a sacar el acto legislativo y nos ayudaron a sacar la ley estatutaria, no veo por qué si reformamos la constitución, no vamos a ser capaces de ponernos de acuerdo en la ley ordinaria que es simplemente la aplicación de lo que reformamos estructuralmente, por lo tanto, le pediría a la mesa que leyéramos la propuesta y que la colocáramos a consideración de la mesa técnica para avanzar y que le demos la palabra al ponente.

Dirección de Presidencia, Daniel Carvalho Mejía:

Nos falta una última intervención y procedemos a leer la proposición modificada del doctor Berrío, doctor Villamizar.

Intervención del Representante a la Cámara, Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Gracias querido Presidente. Algunos les incomodan el tiempo que se lleva en la jurisdicción agraria aquí en plenaria, pero también, se les olvida de los abusos que ha cometido este Gobierno teniendo la ley en contra o a favor, y si salimos de esto así de rápido como ellos quieren, tal vez va a ser el peor tormento para todos los colombianos.

Jamás, he visto como un juez civil logra anular actos administrativos, que es lo que ustedes proponen en el artículo 9°, pareciera que no se hubiese sentado con un procesalista para pensar en esto, y a eso quieren llevar a todos los colombianos.

No sé, para qué quieren jurisdicción agraria, si presuponen la corrupción de los jueces y los magistrados como lo dice Ocampo, y no pasará entonces de acuerdo a esos argumentos estúpidos de Ocampo, que puedan comprar jueces y magistrados en esta jurisdicción, entonces para qué jurisdicción, para qué nos estamos dando esta pela, para que estamos haciendo el debate, falta ver lo ridículo de los argumentos de algunos para seguir trabajando en esta plenaria.

Dirección de Presidencia, Daniel Carvalho Mejía:

Terminamos con Jaime Raúl Salamanca y leemos la proposición.

Intervención del Representante a la Cámara, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Gracias Presidente. Bueno, yo quiero aprovechar estos dos (2) minutos para entender lo que ha venido pasando en estas semanas en el Congreso y en esta sesión plenaria particularmente, se ha propuesto que se dé la discusión siempre y cuando esté un funcionario que no está citado a control político, eso no lo permite la Ley 5ª, se ha propuesto que escuchemos a unos magistrados y a unos interesados en participar y aportar en el debate, pero no se ha iniciado el debate, es decir, al día de hoy al momento en que estamos no se ha podido iniciar siquiera la discusión, no se ha leído la proposición con que termina el informe de ponencia.

Se propone, crear una subcomisión ahora para debatir o para concertar el contenido de unos artículos de un proyecto que se conoce hace más de un año y que ahora a puertas de iniciar el debate se va a empezar a concertar, esto se podría dar y ya hay consensos frente a crear una subcomisión para estudiar los artículos que tienen controversia, pero dando el debate, por favor señores, siendo serios y respetuosos con el país, con los campesinos y campesinas de Colombia, con el Congreso como institución, no es justo que con esto que está pasando.

Se pierda la credibilidad de una Cámara de Representantes que le ha cumplido a este país con importantes reformas sociales en este cuatrienio, terminemos bien, entreguémosle al país la jurisdicción agraria, iniciemos el debate, señor Presidente, de la proposición y del articulado.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Termine doctor, ya, tiene el uso de la palabra el doctor Berrío, el autor de esta proposición que tengo entendido ya emprendió una modificación de acuerdo a un acuerdo que se hizo, doctor Berrío.

Intervención del Representante a la Cámara, Jhon Jairo Berrío López:

Señor Presidente, muchas gracias. Primero, para hacer la anotación que con nosotros se llega a unos acuerdos muy fácil de manera muy sencilla, así nos vituperen, nos maltraten, nosotros aquí lo que estamos buscando es hacer una ley para hacerla bien hecha.

Pero bueno, están diciendo que saqué una proposición debajo de la manga y que el día de hoy después de venir desde hace casi 7 o 8 meses, apenas venimos a sacar la proposición, pues la proposición está radicada el 25 de octubre del año 2025, entonces no, no, pero bueno, no importa, aquí lo que importa es que podamos sacar las cosas y sacarlas bien.

Por eso, señor Presidente, ratificando lo que hablamos, es que podamos avanzar en el día de hoy con el informe de ponencia, el día de mañana usted por favor hágale llegar la invitación a las altas cortes para que se hagan presentes, Consejo Nacional de la Judicatura, Corte Suprema, Consejo de Estado, y que tome la palabra sin afán, los escuchamos sin

afán a ellos y posteriormente votemos los artículos que no tienen proposición.

Los artículos que tienen proposiciones avaladas y la mesa técnica que estoy proponiendo que se conforme el día de hoy por parte suya señor Presidente, esa mesa técnica analice los artículos que tiene proposiciones no avaladas y todas aquellas que tienen relación con el artículo 9°, artículo 9° obviamente, pero todos aquellos artículos que tienen relación con el Artículo 9°, de esa manera logramos destrabar, aquí lo que importa es avanzar, no como algún (...)

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Doctor Berrío, excúseme, yo le quiero pedir permiso a la plenaria para que hagamos silencio, el doctor Berrío está explicando el acuerdo al cual se ha llegado con el Gobierno Nacional y varios partidos políticos como el Partido de la U, por favor escuchémoslo con atención para que podamos avanzar en esta situación, doctor Berrío, de nuevo usted tiene el uso de la palabra, empieza de cero.

Intervención del Representante a la Cámara, Jhon Jairo Berrío López:

(...) Muy bien señor Presidente. Para concluir entonces que podamos avanzar hoy en el informe de ponencia el día de mañana, escuchemos Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Consejo Nacional de la Judicatura que por venia suya se les haga la invitación correspondiente y que podamos proceder a votar los artículos que no tienen proposición, artículos que no tienen proposición.

Para que la mesa técnica luego analice aquellas que tienen proposición así sean avaladas o no avaladas, de manera tal que tengamos más claridad en respecto al debate y lo que empecemos a votar que seguramente y si nos ponemos las pilas somos ágiles y eficiente la semana entrante habremos terminado con la votación.

Aquí, lo que estamos pidiendo es simplemente garantías también desde la oposición, yo no entiendo por qué, cuando ellos fueron oposición aquí había que darles un sinnúmero de garantías y no había problema, nosotros no teníamos problema en ese sentido, pero ahora que somos la oposición simplemente pedimos esas mínimas garantías para que se hagan los debates y que no nos maltraten, simplemente cuando nosotros hacemos una proposición de mesa técnica, no se nos vengán encima, diciendo que es que queremos dilatar el debate.

Si nosotros decidimos romper el *quorum*, son decisiones que el Pacto Histórico también toma, ya lo mencioné la semana pasada en el Senado de la República, se retiraron y no quisieron continuar el debate de la educación, entonces, por qué cuando lo hacen allá es válido y cuando lo hacemos acá son jugaditas, simplemente que haya respeto mutuo por la labor legislativa, señor Presidente. Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias doctor Berrío por su generosidad, entonces sí ha quedado claro para la plenaria, vamos a hacer una modificación de acuerdo a lo que ha dicho el doctor Berrío de su proposición que ya va a ser leída por el señor Secretario, después de votar esta proposición, vamos a votar el informe con el que termina la ponencia, mañana, el informe se vota hoy, mañana vamos a escuchar a los magistrados que les vamos a hacer la cordial invitación, aquí tenemos al enlace de la Corte para que vengan todos, nos cuenten y escucharlos con atención y procedemos a votar los artículos con que no tienen proposiciones y que no tienen que ver con el artículo nuevo.

De manera paralela se va a instaurar, entonces, esa mesa técnica el día de hoy, con los integrantes ya lo estamos definiendo, para que el martes, cuando lleguemos a la plenaria el martes podamos tener el informe de esa comisión y aquí en la sabiduría de la plenaria, pues se decida si se acoge o no se acoge el informe de esa comisión y poder avanzar, listo.

Entonces, ese ha sido tal cual el acuerdo, vamos entonces a leer la proposición modificada del doctor Berrío, para proceder a votarla de manera inmediata y procedemos con el informe con el que termina la ponencia para votarlo y hasta ahí llegaría la plenaria el día de hoy y ya mismo instauramos la comisión accidental, para sacar adelante el tema.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Dice así, entonces la proposición que suscriben Jhon Jairo Berrío, Hernán Cadavid.

“Por medio de la presente y en virtud al artículo 107 y 110 de la Ley 5ª de 1992, me permito radicar proposición de mesa técnica al Proyecto de Ley número 398 de 2024, lo anterior, toda vez que el presente proyecto de ley genera dudas para el gremio académico del derecho procesal en Colombia, entre los cuales se destacan juristas reconocidos, docentes y miembros de la rama judicial, en relación con los artículos con proposición no avalada y/o que tengan relación con el artículo 9°.”

Ha sido leída la proposición.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Gracias, Gracias doctor Raúl, se abre la discusión de esa proposición, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿cómo vota la Plenaria?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Ha sido aprobada la proposición, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Muy bien, vamos a leer el informe con el que termina la ponencia, por favor.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor Presidente, para claridad de usted y de la Plenaria, me permito informar que el día 11 de junio de 2025, se radicó a las 2 de la tarde 41 minutos,

la ponencia positiva mayoritaria, suscrita por los Representantes Gabriel Becerra, Álvaro Leonel Rueda, Delcy Isaza, Catherine Juvinao, Orlando Castillo, Jorge Eliécer Tamayo, Carolina Arbeláez y Luis Albán, el día 17 de junio de 2025, o sea, posterior, fue radicada la ponencia de Hernán Cadavid y de Marelén Castillo a las 5:17, por lo tanto, en primer lugar se discute la ponencia mayoritaria que dice lo siguiente en su proposición final.

Por las razones expuestas, proponemos a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, **dar segundo debate al Proyecto de Ley Ordinaria número 398 de 2024 Cámara, 183 de 2024 Senado**, *“por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones”* De conformidad con el texto que a continuación se propone, suscriben esta proposición. Gabriel Becerra Yáñez, coordinador ponente, Álvaro Leonel Rueda Caballero, coordinador ponente, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, ponente, Catherine Juvinao Clavijo, ponente, Orlando Castillo Advíncula, ponente, Hernán Darío Cadavid Márquez, ponente, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, ponente, Carolina Arbeláez Giraldo, ponente y Luis Alberto Albán Urbano, ponente.

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia, pidiendo que se dé segundo debate a este proyecto, señor Presidente, honorables Representantes.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Vamos a darle entonces el uso de la palabra al doctor Rueda, para que nos pueda exponer este importantísimo proyecto, muchas gracias.

Intervención del Representante a la Cámara, Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Muchas gracias señor Presidente. Colegas, no había querido intervenir en las discusiones que se han venido presentando en el transcurso de este proyecto, por una sencilla razón, y es porque creo que más allá de venir a defender un proyecto de ley como coordinador ponente, la tarea de los coordinadores ponentes es buscar consensos y entender que en este recinto de la democracia tanto la oposición como gobierno y los independientes, deben tener cabida y por supuesto que sus inquietudes deben ser atendidas por quienes estamos dirigiendo este proyecto tan importante para el país.

Que como ustedes saben, tiene su génesis en el acuerdo de paz que se suscribió hace varios años y que dio origen también a que este Congreso expidiera el Acto Legislativo 03 del 2023, mediante el cual incorporamos la jurisdicción agraria y rural en nuestra constitución política.

Así como también, tiene gran relevancia el Acto Legislativo 01 del 2023, también, que reconoció a los campesinos de nuestro país como sujetos de especial protección constitucional, y es por ellos quienes estamos trabajando y presentando esta iniciativa tan importante, en esa misma línea, el

20 de junio, nosotros también como Congreso no fuimos inferiores a la responsabilidad que nos han endilgado los colombianos y colombianas, y logramos la aprobación de la ley estatutaria el 20 de junio del 2024, *por medio de la cual se determina la integración y la estructura de la jurisdicción agraria y rural*.

Una ley estatutaria que ya fue revisada también por la Corte Constitucional y que le dio vía libre, lo cual implica que hoy nosotros hemos venido subiendo los peldaños para lograr materializar la jurisdicción agraria y rural en nuestro país, y que estamos en el último escalón, y ese último escalón es darle al ordenamiento jurídico colombiano una ley donde se definan las competencias y donde se defina la operación de esta jurisdicción tan importante.

Este texto que se ha propuesto a la Plenaria de la Cámara de Representantes, es un texto que ha sido consensuado, que surgió de diversas mesas técnicas, de foros, de audiencias públicas y de un amplio diálogo con diferentes sectores académicos, gremiales y sociales, que han contribuido con sus visiones y sus propuestas a la estructuración de este texto que se ha presentado, y hemos recogido múltiples percepciones, múltiples posiciones, con el fin de enriquecer este articulado y de poder avanzar en la obligación que tenemos como Congreso de la República.

Yo veía con buenos ojos, que los colegas quisieran escuchar a los magistrados de las Altas Cortes, pero también, tengo que hacer un pronunciamiento al respecto, y es darle la tranquilidad, que con los coordinadores ponentes y los ponentes de este proyecto, así como en las Comisiones Conjuntas de Senado y Cámara, escuchamos en reiteradas oportunidades a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado, del Consejo Superior de la Judicatura, y por supuesto, que nosotros estuvimos siempre abiertos a la discusión, y hoy con ellos quienes en última serán los encargados de dirimir estos conflictos.

Pues tenemos grandes avances que van a ser escuchados por ustedes en la próxima sesión de esta Plenaria y que nosotros por supuesto que también acompañaremos para que les dé más tranquilidad.

Un proyecto que había iniciado con un fantasma de la expropiación, ese fantasma se logró ahuyentar en las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, y hoy el articulado que estamos presentando, es un articulado robusto, consensuado, y que le va a dar garantías del debido proceso del derecho de defensa a todas las personas que de una u otra manera se estén enfrentando ante un problema relacionado con el tema rural y agrario.

Yo quiero resaltar, que, en las Comisiones Conjuntas, se lograron grandes acuerdos, se logró un alto nivel de concertación política entre el Senado y la Cámara, lo cual permitió consolidar ese texto equilibrado que ustedes conocen y que se encuentra ajustado a la realidad social, política y económica de nuestro país.

La jurisdicción agraria es una necesidad sentida, es una deuda histórica que tenemos con todos los habitantes del territorio nacional, para nadie es un secreto que nuestro país ha sido un país permeado por la violencia y que muchos temas de esa violencia han sido generados con ocasión a los temas de tierras, por eso, hoy con esta ley, podríamos nosotros darle una solución real a esa situación infortunada que ha generado que en nuestro país se haya derramado tanta sangre.

Desde la radicación de la ponencia para segundo debate, colegas, quiero decirles, que también hemos realizado y hemos sostenido numerosas reuniones y mesas técnicas y espacios de diálogo, con el ánimo de llegar a otros sectores que de pronto en el primer debate no se pudieron acercar y que querían aportar a la discusión sus inquietudes, sus dudas, sus proposiciones y que estas mismas también fueron tenidas en cuenta.

Sin embargo, soy consciente como coordinador ponente, que en algunos sectores existe preocupación, y mal haríamos nosotros de tratar de tapar el sol con una sola mano, cuando en un país pluralista como el nuestro hay diferentes posturas tanto jurídicas como ideológicas y demás, y que nosotros tenemos que estar abiertos al diálogo.

Por eso, frente al artículo 9°, celebro también esta mesa técnica que se va a realizar y de la cual esperamos traerles a todos ustedes colegas un texto finiquitado, un texto que acoja las inquietudes y que le dé la tranquilidad, tanto a la oposición, como al Gobierno, como a los independientes, de que podemos lograr sacar adelante esta iniciativa.

Tengan la tranquilidad colegas, que con el artículo 5°, con el tema de los principios, nosotros no nos los hemos inventado, no los hemos sacado de un sombrero como hacen los magos, estos principios los hemos extraído de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia, de la Corte Constitucional y en reiteradas oportunidades, colegas, los mismos magistrados de la Corte Suprema de Justicia, el anterior Presidente, el doctor Tejeiro, en sus cátedras magistrales, en sus espacios académicos, ha puesto de presente la necesidad de incluir este tipo de principios en el texto del proyecto de ley.

Aquí, nosotros estamos dispuestos al diálogo, ustedes se han dado cuenta de la voluntad por parte del suscrito, de acercarse a cada una de sus curules de manera muy respetuosa, a escuchar y atender las inquietudes y tratar de buscar los consensos necesarios, en días recientes, la Corte Constitucional emitió un comunicado, que nos exhorta a nosotros como Congreso de la República, para que cumplamos con el artículo 4° del Acto Legislativo 03 del 2023, ese acto legislativo que como mencioné al principio, nosotros ya aprobamos en este Congreso de la República.

Así que, tenemos la responsabilidad colegas de terminar la tarea, y en ese mismo comunicado de la Corte Constitucional, la Corte ordenó a el Consejo Superior de la Judicatura, que adelante todas las

actuaciones preparatorias y las medidas tendientes, para que a 2027 tengamos en funcionamiento los primeros tribunales y juzgados agrarios y rurales en nuestro país, y, además, nos exhorta como lo mencioné anteriormente, a que cumplamos con lo que aprobamos en el Acto Legislativo 03 del 2023.

La Corte es enfática, es enfática en señalar que el diseño normativo del procedimiento agrario, es una condición necesaria para que la jurisdicción pueda entrar en funcionamiento de manera progresiva, con seguridad jurídica y con respeto por supuesto de las garantías procesales, y esa entrada en vigencia depende de nosotros, por eso hoy lo que nos corresponde de manera responsable, es cumplir con darle trámite, con deliberar y decidir, avanzar en la construcción de un sistema de justicia que sea más cercano, pero que a la vez sea especializado y eficaz con el campo colombiano, porque postergar esta discusión, colegas, no solo retrasa una política pública esencial, sino que (...)

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Termine, Representante.

Intervención del Representante a la Cámara, Álvaro Leonel Rueda Caballero:

(...) Sino que desconoce el llamado que tenemos nosotros como Congresistas de legislar y discutir.

Y también, quiero darles una tranquilidad, que en algún momento como coordinador ponente encendió alarmas y yo hablaba de la necesidad cuando estábamos discutiendo el Presupuesto General de la Nación de que no le disminuyéramos recursos a la administración de justicia, pues hoy afortunadamente el Consejo Superior de la Judicatura, ha manifestado en reiteradas oportunidades, que tiene dentro del presupuesto la capacidad financiera y cuenta con una provisión de 140.000 millones para la puesta en marcha de la jurisdicción.

Y entonces, este proyecto que estamos debatiendo hoy, como va a tener una implementación progresiva, será con este rubro presupuestal el primer paso para que podamos nosotros cumplirle a los campesinos y campesinas de nuestro país y por supuesto saldar la deuda histórica que se tiene, por eso colegas con el mayor de los respetos, con el cariño y con la humildad que siempre nos hemos dirigido a cada uno de ustedes, los invitamos a que nos acompañen.

Hay nueve artículos que no tienen proposiciones, hay 15 artículos que tienen proposiciones avaladas, yo creo que estamos en el momento de marcar la historia de nuestro país y de pasar a ella y quedar inscritos en esa historia como el Congreso que le dio una Jurisdicción Agraria y Rural a todos los colombianos y colombianas, por eso los invito a que nos acompañen votando positivamente este informe de ponencia. Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

En consideración, el informe de ponencia leído por el señor Secretario, se abre el debate, anuncio que se va a cerrar.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza.

Han pedido votación nominal, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Abra registro para votar de manera nominal.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza.

Se abre el registro para votar el informe de ponencia leído, ¿cómo vota el ponente?

Intervención del Representante a la Cámara, Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Álvaro Rueda vota sí, invita a los colegas a votar sí.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza.

Álvaro Rueda, como ponente, vota sí.

Gabriel Becerra vota sí.

Gabriel Parrado vota sí.

Mary Anne Perdomo vota sí y Pete vota sí.

Héctor Chaparro vota sí.

Carolina Giraldo vota sí.

Dejamos constancia que la Representante Ana Paola García no vota este proyecto.

De igual forma Víctor Salcedo, también deja constancia que no vota este proyecto.

Hernando Guida vota sí.

Gerson Montaña vota sí.

Alejandro Ocampo vota sí.

Christian Garcés vota sí.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Estamos votando informe de ponencia, honorables Representantes.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

¿Quién falta por votar?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza.

Se retira el voto manual de Gabriel Parrado, votó de manera digital. Alejandro Toro vota sí.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Colegas, ¿quién falta por votar? ¿quién falta por votar?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza.

Se retira el voto manual de Alejandro Toro, votó de manera digital. Carmen Ramírez vota sí.

José Octavio Cardona vota sí.

Presidente, ya hay decisión de la Plenaria.

Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

¿Quién falta por votar? sí, ya hay decisión, señor Secretario, cierre registro, anuncie el resultado, por favor.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza.

¿Quién falta por votar? vamos a cerrar registro.

Se cierra el registro.

El resultado es el siguiente.

Por el NO, 0 votos manuales por el no, 1 voto digital por el no.

Por el SÍ, ha votado manualmente:

Álvaro Rueda

Gabriel Becerra

Mary Anne Perdomo

se retira el voto de Mary Anne Perdomo

votó de manera digital. Ermes Pete

Héctor Chaparro

Carolina Giraldo

Hernando Guida

Gerson Montaña Garcés

Alejandro Ocampo

Carmen Ramírez y

José Octavio Cardona.

Para un total de 11 votos manuales por el sí, 84 votos digitales por el sí, para un total de 95 votos por el sí.

Ha sido aprobado el informe de ponencia.

PUBLICACIÓN REGISTRO DE VOTACIÓN

VOTACION 6

Nombre de la votación: PL.398/24 JURISDICCION AGRARIA - INFORME DE PONENCIA

Inicio de la votación: 12/05/2026 17:29:06

Resultados de la Votación:

Respon	Total	%
No	1	1,18%
Si	84	98,82%
Total	85	

Nombre Apellido	Respon
1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Si
2. ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	Si
3. ARGOTE CALDERON ETNA TAMARA	Si
4. AVENDANO FINO CRISTIAN DANILO	Si
5. BANOL ALVAREZ NORMAN DAVID	Si
6. BARRAZA ARRAUT JEZMI LIZETH	Si
7. BASTIDAS ROSERO JORGE HERNAN	Si
8. BERMUDEZ LASSO ALEXANDER HARLEY	Si
9. Berrio Lopez John Jairo	Si
10. BETANCOURT PEREZ BAYARDO GILBERTO	Si
11. CAICEDO ANGULO CRISTOBAL	Si
12. CANCELMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	Si
13. CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE	Si
14. CARRENO MARIN CARLOS ALBERTO	Si
15. CARVALHO MEJIA DANIEL	Si
16. CASTELLANOS HERNANDEZ WILMER YAIR	Si
17. CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Si
18. CORREAL RUBIANO PIEDAD	Si
19. CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	Si
20. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	Si
21. ECHEVERRIA DE LA ROSA OLMES DE JESUS	Si
22. ESCAF TJERINO AGMETH JOSE	Si
23. ESCOBAR ORTIZ WILDER IBERSON	Si
24. ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	Si
25. FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	Si
26. GARCIA OSPINA PEDRO BARACUTAO	Si
27. GOMEZ CASTANO SUSANA	Si
28. GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN	Si
29. GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	Si
30. GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	Si
31. GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA	Si
32. GUARIN SILVA ALEXANDER	Si
33. GUERRERO AVENDANO WILMER YESID	Si
34. HERNANDEZ PALOMINO DORINA	Si
35. JARAVA DIAZ MILENE	Si
36. JAY-PANG DIAZ ELIZABETH	Si
37. JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Si
38. LANDINEZ SUAREZ HERACILITO	Si
39. LONDONO LUGO ALVARO MAURICIO	Si
40. LOPEZ HERNANDEZ AMANDA	Si
41. LOPEZ TENORIO JULIAN DAVID	Si
42. MIRANDA LONDONO JULIA	Si
43. MONDRAGON GARZON ALFREDO	Si
44. MONEDERO RIVERA ALVARO HENRY	Si
45. MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Si

46.	NIÑO MENDOZA FERNANDO DAVID	SI
47.	OCHOA TOBON LUIS CARLOS	SI
48.	OSORIO MARIN SANTIAGO	SI
49.	PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	SI
50.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	SI
51.	PATÍÑO AMARILES DIEGO	SI
52.	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	SI
53.	PERDOMO ANDRADE FLORA	SI
54.	PERDOMO GUTIERREZ MARY ANNE ANDREA	SI
55.	PEREZ PINEDA OSCAR DARIO	SI
56.	PIZARRO GARCIA MARIA DEL MAR	SI
57.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	SI
58.	RESTREPO CARMONA DANIEL	SI
59.	RINCON GUTIERREZ HAIVER	SI
60.	RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	SI
61.	ROBAYO BECHARA SARAY ELENA	SI
62.	RODRIGUEZ PINZON CIRO ANTONIO	SI
63.	RODRIGUEZ VALENCIA GLORIA LILIANA	SI
64.	SALAMANCA TORRES JAIME RAUL	SI
65.	SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	SI
66.	SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	SI
67.	SANCHEZ ARANGO DUVALIER	SI
68.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	SI
69.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SI
70.	SANCHEZ PINTO ERIKA TATIANA	SI
71.	SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	SI
72.	SILVA MOLINA GILDARDO	SI
73.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	SI
74.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	SI
75.	TORO RAMIREZ DAVID ALEJANDRO	SI
76.	TORRES ROMERO DOLCEY OSCAR	SI
77.	TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	SI
78.	URIBE MUNOZ ALIRIO	SI
79.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	No
80.	VALENCIA CAICEDO JHON FREDI	SI
81.	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	SI
82.	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	SI
83.	VELASCO BURBANO ERIK ADRIAN	SI
84.	VELASQUEZ NIETO OLGA LUCIA	SI
85.	ZABARAIN D ARCE ARMANDO ANTONIO	SI

			
REGISTRO MANUAL			
PROYECTO DE LEY 398 DEL 2024 CÁMARA			
TEMA A VOTAR: INFORME DE PONENCIA			
SESION PLENARIA: MAYO 12 DEL 2026			
	APPELLIDO Y NOMBRES	SI	NO
1	BECERRA YANEZ GABRIEL	X	
2	CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	X	
3	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	X	
4	GARCES ALJURE CHRISTIAN MUNIR	X	
5	GIRALDO BOTERO CAROLINA	X	
6	GUIDA PONCE HERNANDO	X	
7	MONTAÑO ARIZALA GERSON LISIMACO	X	
8	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	X	
9	PETE VIVAS ERMES EVELIO	X	
10	RAMIREZ BOSCAN CARMEN FELISA	X	
11	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	X	
TOTAL		11	0

Proyecto: Sandra Gutierrez *SA*
 Revisor: Edwin Suarez *ES*

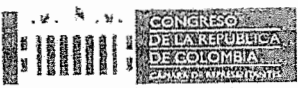
Dirección de Presidencia, Julián David López Tenorio:

Muy bien, aprobado el informe de ponencia, vamos a levantar entonces la sesión del día de hoy para citar mañana 13 de mayo, miércoles, a las 12 del mediodía, vamos a tener almuerzo para todos los Representantes, para que vengan sin falta.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza.

Bueno, siendo las 5:44 de la tarde, se levanta la sesión Plenaria del día de hoy, se convoca para el día de mañana miércoles 13 de mayo del 2026.

PROPOSICIONES


SUBSECRETARIA GENERAL

SbSG2.1-117-26
Bogotá, D.C., 12 de mayo de 2026

Dr. JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO, Presidente
Dr. JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES, Primer Vicepresidente
Dr. DANIEL CARVALHO MEJÍA, Segundo Vicepresidente
Dr. JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA, Secretario General
Dr. HERMES TAFUR VÁSQUEZ, Jefe Sección Relatoría.
Cámara de Representantes.

Ciudad

Cordial saludo,

De la manera más atenta y respetuosa me permito remitir a su despacho copia de la Proposición N.º:

1. 131– Uno (1 folio)

La cual fue leída, discutida y aprobada por la Plenaria de la Corporación en sesión realizada el día martes 12 de mayo de 2026.

Atentamente,


RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ
Subsecretario General

Anexo la enunciada
Edwin Suárez

Calle 10 No. 7 – 50 – Capitolio Nacional - Segundo Piso – Tel: (+57) (601) 8770720 Ext – 5422
Email: subsecretario@camara.gov.co

2-131

CAMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
12 MAY 2023
12:44V 2023
2:15 PM
CUBIENDO POR: Nicolás Cardozo M.

PROPOSICIÓN

Los abajo firmantes solicitamos que por medio de la Presidencia de la Plenaria de la Cámara de Representantes se extienda una invitación a los Honorables Magistrados que integran la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, para escucharlos en sesión informal en la próxima Plenaria de esta Corporación en la que se debatía el Proyecto de Ley 398 de 2024 Cámara y 183 de 2024 Senado, "Por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones".

Atentamente,

[Signatures]

Milene Jarama Díaz
Mabel Suppl.
Mauricio Paredi
Armando E. Zaboron
Jorge E. Tamará
Julia Miranda

[Other signatures and stamps]

IMPEDIMENTOS

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CÁMARA DE REPRESENTANTES

SUBSECRETARÍA GENERAL

Bogotá, D.C., 29 de mayo 2026

SbSG2.1-0122-26

Doctor

HERMES TAFUR VÁSQUEZ

Jefe Sección Relatoria

Cámara De Representantes

Bogotá D.C

Referencia: Remisión de la copia del impedimento aprobado en la sesión plenaria del día 12 de mayo de 2026.

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir copia del impedimento sometidos a votación y aprobado en sesión plenaria del día 12 de mayo de 2026.

1. DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO (1 folio)

Cordialmente,

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ

Subsecretario General

Anexo lo enunciado

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LUIS EDUARDO DIAZ MATEUS

CÁMARA

Bogotá, D.C., 18 de noviembre de 2025.

Doctor

JULIAN DAVID LOPEZ TENORIO

Presidente

Congreso de la Republica

Ciudad

ASUNTO: IMPEDIMENTO Al Proyecto de Ley N° 398 de 2024 Cámara – 183 de 2024 Senado "Por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones"

De manera atenta me permito poner en consideración suya y de esta honorable Plenaria mi impedimento para participar, discutir y votar el Proyecto del asunto.

Toda vez que podría presentarse un conflicto de interés, teniendo en cuenta que tengo un asunto pendiente con la Agencia Nacional de Tierras respecto de un predio.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO DIAZ MATEUS

Representante a la Cámara por Santander

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Subsecretaría General

12 NOV 2025

HORA: 3:40 PM

RECIBIDO POR: P. 398/24

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LUIS EDUARDO DIAZ MATEUS

CÁMARA

Bogotá, D.C., 12 de mayo de 2026.

Doctor

JULIAN DAVID LOPEZ TENORIO

Presidente

Cámara De Representantes

Ciudad

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Subsecretaría General

12 MAY 2026

HORA: 1:49 PM

RECIBIDO POR: NICOLÁS BARRA M.

ASUNTO: Anexo al Impedimento radicado para la discusión del Proyecto de Ley N° 398 de 2024 Cámara – 183 de 2024 Senado "Por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones"

De manera atenta me permito anexar al impedimento radicado por el suscrito la Resolución No 202532001675816 DEL 2025-05-29 de la Agencia Nacional de Tierras, en el cual se apertura el "Procedimiento Único" y el cual está dispuesto en el Decreto Ley 902 de 2017.

La normativa que rige la apertura del Procedimiento Único será modificada por el articulado del Proyecto de Ley del asunto, lo cual hace necesario la radicación del impedimento.

Contenido:

- 21 folios de la resolución del Procedimiento Único.
 - o Competencia de la Agencia Nacional de Tierras en virtud del artículo 32 de la resolución No 20230010000036 del 12 de abril del 2023
- Escritura Pública predio en cuestión -10 folios.
- Certificado de libertad y tradición predio en cuestión - 3 folios.
- Trayectoria documental del predio en cuestión - 37 folios.
- Certificado de la Superintendencia de Notariado y Registro en la cual da cuenta de la tradición del predio en cuestión desde 1911 – 4 folios.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO DIAZ MATEUS

Representante a la Cámara por Santander

LIBERTAD Y ORDEN

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT

RESOLUCIÓN No. 202532001675816 DEL 2025-05-29

"Por medio de la cual se apertura el Procedimiento Único, dispuesto en el Decreto Ley 902 de 2017, respecto del terreno denominado "LAGUNITAS", identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 308-9588 y asociado al Número Predial Nacional 68-162-00-00-00-0002-0289-0-00-00-0009, ubicado en el municipio de Corinto, departamento de Santander."

EL SUBDIRECTOR DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT)

En ejercicio de las facultades que le confieren la Resolución No. 20226100286958 del 15 de noviembre de 2022, los numerales 4 del artículo 24 y 2 del artículo 21 del Decreto Ley 2363 de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. COMPETENCIA

Mediante el Decreto Ley 2365 de 2015 se suprimió el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER) y, a través del Decreto Ley 2363 de 2015, se creó la Agencia Nacional de Tierras (ANT). De esta manera, por ministerio de la ley, el objeto y funciones que desarrollaba el INCODER fueron transferidas a la ANT, en lo relacionado con la gestión y trámite de los procedimientos administrativos especiales agrarios.

En el mismo sentido, los capítulos X y XI de la Ley 160 de 1994, facultaron al INCODER, hoy ANT, para clarificar la situación de las tierras desde el punto de vista de la propiedad, con el fin de determinar si han salido del dominio del Estado, delimitar las tierras de propiedad de la Nación de las de los particulares, determinar cuándo hay indebida ocupación de terrenos baldíos que conlleve una recuperación y extinguir el derecho de dominio o propiedad sobre los predios rurales.

A su vez, el Decreto Ley 2363 de 2015, en el numeral 24 del artículo 4 y artículo 21, conforme a la nueva institucionalidad del sector agrario, dispuso que el trámite en primera instancia de los procedimientos administrativos especiales agrarios contemplados en la Ley 160 de 1994 serán adelantados por la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), todo lo cual se debe realizar bajo las disposiciones previstas en el Decreto Ley 902 del 29 de mayo de 2017.

A través del citado decreto ley, se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso (adjudicación, subsidio y crédito) y formalización, y la creación del Fondo de Tierras. De esta manera, se regulan los aspectos esenciales del Procedimiento Único y se establecen las generalidades del mismo en zonas focalizadas y no focalizadas.

Así mismo, los numerales 4 y 5 del artículo 58 del citado decreto facultaron a la ANT para adelantar el Procedimiento Único y tratar, entre otros asuntos, los afluentes al dominio de tierras de la Nación, clarificación desde el punto de vista de la propiedad, recuperación de baldíos indebidamente ocupados y extinción del derecho de dominio, referidos en la Ley 160 de 1994.

Así mismo, el Decreto Ley 902 de 2017, en su artículo 89, dispuso que el Director General de la ANT tendrá la facultad de expedir reglamentos operativos necesarios para desarrollar el procedimiento previsto en el referido Decreto. Conforme a ello, el Director General de esta

Documento Firmado Digitalmente

El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

OPCIONAR EL DOCUMENTO FIRMADO

Documento Firmado Digitalmente El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5372 de 1999. RESOLUCIÓN No. "202532001675816" DEL 2025-05-29 Hoja N° 7 "Por medio de la cual se apertura el Procedimiento Único, dispuesto en el Decreto Ley 902 de 2017, respecto del terreno denominado "LAGUNITAS", identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 308-9568 y asociado al Número Predial Nacional 68-162-00-00-00-00-0002-0289-0-00-00-0000, ubicado en el municipio de Cerrito, departamento de Santander." Aquí la Nación tiene a su favor la presunción de dominio, y aun cuando interviene como actor en el juicio, está dispensada del peso de la prueba¹⁴. Así entonces, se tiene que los baldíos, particularmente los rurales, son bienes de dominio público que pertenecen a la Nación por estar dentro de sus límites territoriales y caracer de otro dueño; este último aspecto producto de la inexistencia de un título originario que no haya perdido eficacia legal o de una cadena de títulos inscritos que permitan establecer que respecto del bien inmueble se ejerce derecho de dominio por parte de una persona diferente a la Nación, conforme a las reglas que se derivan de la Interpretación del artículo 48 de la Ley 160 de 1994. El citado artículo dispone taxativamente que para acreditar y constituir legalmente la propiedad en Colombia sobre inmuebles rurales que se ubican en el territorio nacional, se requiere como prueba el "título originario expedido por el Estado que no haya perdido su eficacia legal, o los títulos debidamente inscritos otorgados con anterioridad a la vigencia de esta ley, en que consten tradiciones de dominio por un lapso no menor del término que señalen las leyes para la prescripción extraordinaria". De esta manera, se puede colegir que la propiedad privada se demuestra mediante la exhibición que cualquiera de los siguientes documentos: - Título originario expedido por el Estado que no haya perdido su eficacia legal, entendiéndose que el Estado, a través de las diferentes disposiciones sobre adjudicación de terrenos baldíos, se ha desprendido de su propiedad en favor de las personas que acreditaran los respectivos requisitos de ley, a través de pronunciamientos que se han denominado resoluciones de adjudicación, o de igual forma los títulos de naturaleza Colonial o Republicana. El artículo 13 del Decreto 59 de 1938, establece que: constituyen título originario expedido por el Estado o emanado de éste los siguientes: a) Todo acto civil realizado por el estado en su carácter de persona jurídica y por medio del cual el Estado se haya desprendido del dominio de determinada extensión territorial; b) Todo acto civil realizado por el Estado en su carácter de persona jurídica y por medio del cual se haya operado legalmente el mismo fenómeno sobre tradición del dominio de determinada extensión territorial perteneciente a la Nación. Y los demás que establezca la Ley. Además, estos títulos no pueden haber perdido su eficacia legal en razón a una decisión de autoridad administrativa o judicial, o porque se haya incumplido una condición resolutoria en el título, o se haya reventido o revocado; o cualquiera otro fenómeno que retrotraiga sus efectos jurídicos. - Títulos debidamente inscritos, otorgados con anterioridad al cinco (5) de agosto de 1994, en los que consten tradiciones de dominio por un término no inferior a aquel señalado para la prescripción extraordinaria, aclarando que la expresión "títulos" hace referencia a cualquier tipo de acto jurídico traslativo de dominio, los cuales i) Deben ser inscritos estrictamente conforme a la normativa registral, ii) Deben ser anteriores a la Ley 160 de 1994, iii) Deben tener la potencialidad de transferir el dominio y, iv) Deben dar cuenta de tradiciones de dominio anteriores al 5 de agosto de 1974, teniendo en cuenta que para la fecha de expedición de la Ley 160 de 1994 el término de la prescripción extraordinaria era de 20 años. Sobre la fórmula transaccional, se resalta que el título debe trasladar el dominio antes al 5 de agosto de 1974 y, además, estar debidamente inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria o 14 Nota en el texto original: delaprendida, Tercer III, número 287. COMPROMISO DEL DOCUMENTO ELECTRONICO	Documento Firmado Digitalmente El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5372 de 1999. RESOLUCIÓN No. "202532001675816" DEL 2025-05-29 Hoja N° 8 "Por medio de la cual se apertura el Procedimiento Único, dispuesto en el Decreto Ley 902 de 2017, respecto del terreno denominado "LAGUNITAS", identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 308-9568 y asociado al Número Predial Nacional 68-162-00-00-00-00-0002-0289-0-00-00-0000, ubicado en el municipio de Cerrito, departamento de Santander." en el sistema registral correspondiente o en su defecto en los libros del antiguo sistema registral, como se sustenta en la Sentencia SU 288 de 2022: "[...] Los títulos de dominio que no se vean reflejados en una anotación del folio de matrícula inmobiliaria para que estén en libros de antiguo sistema, son igualmente información registral válida y tienen valor o efectos de demostrar la propiedad como lo exige el artículo 48 de la ley 160 de 1994. Sin embargo, información diferente a la registral no podrá servir a efectos de probar dominio del inmueble (...) (...) Lo anterior porque, conforme al artículo 756 del Código Civil, la tradición del dominio de los bienes raíces se efectúa por la inscripción del título en la oficina de registro de instrumentos públicos, como también lo expresa el artículo 2, numeral a, de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto Registral) (...). (...) La inscripción del título no es, en consecuencia, un mero formalismo para efectos de oponibilidad a terceros, sino que es una condición para que se transmita la propiedad, luego la única forma posible de probar dominio es con título inscrito, independientemente de si se van o no reflejados en el folio de matrícula inmobiliaria, como normalmente debe ocurrir, y dichos títulos, conforme a lo expresado en el artículo 48 de la Ley 160, deben ser traslativos de dominio (...)" En esta línea argumental, es esencial exponer que los "títulos" deben consistir en actos jurídicos que transfieren el dominio, al respecto explica la Corte en la mencionada sentencia: "[...] Si el título vigente para el 5 de agosto de 1974 (20 años antes de la expedición de la ley), cumplía con el requisito de transmitir dominio, no es necesario revisar títulos de fechas anteriores, pero si, por el contrario, el título vigente para esa época constituye una falsa tradición, al no verse satisfecho el requisito del título traslativo de dominio en los términos del artículo 745 del Código Civil, se hace necesario revisar títulos anteriores a 1974, para seguir buscando ese antecedente de dominio que permita verificar que el predio es privado (...)"(Negrita fuera del texto original). Sobre los actos jurídicos que transfieren el dominio, el artículo 745 del Código Civil indica lo siguiente: "Para que valga la tradición se requiere un título traslativo de dominio, como el de permuta, donación, etc". Además, conforme al artículo 752, si el tradente no tiene la propiedad del bien, este no puede transferir más allá de los derechos que posea. Por último, el requisito concerniente a que los títulos dan cuenta de tradiciones de dominio anteriores al 5 de agosto de 1974 se contempla debido a que a la fecha de expedición de la Ley 160 de 1994 el término de la prescripción extraordinaria era de 20 años, por lo que, al respecto se indicó: "[...] El término de antigüedad en la inscripción de títulos en que consten tradiciones de dominio es el equivalente al de la prescripción extraordinaria que para la fecha de expedición de la Ley 160 de 1994 era de 20 años (...)" • Ocupación indebida Por otra parte, adicional a que las normas relativas al proceso de recuperación contemplan la existencia de un terreno baldío como presupuesto, también hacen referencia a otro, consistente en que el terreno baldío debe encontrarse ocupado de manera indebida conforme a las causales taxativas contenidas en el artículo 2.14.19.5.2 del Decreto Único 1071 de 2015, que dispone: "ARTÍCULO 2.14.19.5.2. Causales. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 numeral 3 y 74 de la Ley 160 de 1994, los siguientes bienes tienen la condición de terrenos baldíos indebidamente ocupados y en consecuencia será procedente su recuperación: COMPROMISO DEL DOCUMENTO ELECTRONICO
Documento Firmado Digitalmente El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5372 de 1999. RESOLUCIÓN No. "202532001675816" DEL 2025-05-29 Hoja N° 9 "Por medio de la cual se apertura el Procedimiento Único, dispuesto en el Decreto Ley 902 de 2017, respecto del terreno denominado "LAGUNITAS", identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 308-9568 y asociado al Número Predial Nacional 68-162-00-00-00-00-0002-0289-0-00-00-0000, ubicado en el municipio de Cerrito, departamento de Santander." 1. Las tierras baldías que tuvieron la calidad de inadjudicables de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo del artículo 57 y 74 de la Ley 160 de 1994 y las reservadas o destinadas por unidades estatales para la prestación de cualquier servicio o uso público. 2. Las tierras baldías que constituyan reserva territorial del Estado. 3. Las tierras baldías ocupadas que excedan las extensiones máximas adjudicables, de acuerdo con la Unidad Agrícola Familiar (UAF) definida para cada municipio o región por el Consejo Directivo del INCODER. 4. Las tierras baldías ocupadas contra expresa prohibición legal, especialmente las que corresponden al Sistema de Parques Nacionales Naturales y al Sistema de Áreas Protegidas. 5. Las tierras baldías que hayan sido objeto de un procedimiento de reversión, deslinde, clarificación, o las privadas sobre las cuales se declare extinción del derecho de dominio que se encuentren ocupadas indebidamente por particulares. 6. Las tierras baldías que hayan sido objeto de caducidad administrativa, en los controles de explotación de baldíos, que suscriba el INCODER en las zonas de desarrollo empresarial. 7. Las tierras baldías que se encuentren ocupadas por personas que no reúnen la calidad de beneficiarios de reforma agraria en los términos previstos en el Capítulo XII de la Ley 160 de 1994. 8. Las tierras baldías inadjudicables, reservadas o destinadas para cualquier servicio o uso público, que cuenten con títulos basados en la inscripción de falsas tradiciones." Para que pueda configurarse una ocupación indebida, ineludiblemente debe existir ocupación, la cual es concebida como el relacionamiento de hecho -directo o indirecto- que ostenta una persona con un terreno baldío frente al cual eventualmente obtiene un provecho económico, que se caracteriza por dos circunstancias de orden fáctico, a saber: i) la aprehensión material del terreno y/o ii) la explotación económica del mismo, por tanto, le corresponde a esta autoridad de tierras entrar a verificar en cada caso, la ocurrencia de uno y/o otro, para determinar si una persona está ejerciendo ocupación sobre un bien baldío de la Nación. 4.3. De la carga de la prueba en el Procedimiento Único Aunado a los puntos dispuestos anteriormente, es oportuno hacer alusión al régimen probatorio, concretamente en lo atinente a la carga de la prueba, entendida como el deber procesal radicado en cabeza de las partes del procedimiento de recopilar y allegar a la actuación los elementos probatorios suficientes para acreditar los hechos que le interesa que resulten probados dentro del proceso, a efectos de que sirvan como fundamento de sus pretensiones o sus excepciones¹⁵. Este concepto se encuentra estipulado en el primer inciso del artículo 167 del Código General del Proceso el cual establece que: "Incumbe a las partes probar el supuesto de hecho de las normas que consagran el efecto jurídico que ellas persiguen." Ahora bien, la carga de la prueba no solo es una regla de conducta para las partes, sino también una regla de juicio del juzgador en el sentido que la carga cómo debe fallar en caso de que no exista certeza sobre los hechos sometidos a su juicio. Tal y como lo explica el profesor Davis Echandía, la carga de la prueba señala a quién le corresponde evitar que falte la prueba de cierto hecho, pues esa parte asume los riesgos en caso de que no exista certeza sobre ellos.¹⁶ En síntesis, cuando no exista prueba de un hecho que debió ser probado durante el procedimiento, la consecuencia desfavorable la asume quien tenía la carga de probar ese hecho. 15 Davis, Hernando. (1970). Teoría general de la prueba judicial. 1ra Edición. Visor P, de Zavalla: Buenos Aires. Pág. 4 24. 16 Ibidem. Pág. 484 y 486. COMPROMISO DEL DOCUMENTO ELECTRONICO	Documento Firmado Digitalmente El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5372 de 1999. RESOLUCIÓN No. "202532001675816" DEL 2025-05-29 Hoja N° 10 "Por medio de la cual se apertura el Procedimiento Único, dispuesto en el Decreto Ley 902 de 2017, respecto del terreno denominado "LAGUNITAS", identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 308-9568 y asociado al Número Predial Nacional 68-162-00-00-00-00-0002-0289-0-00-00-0000, ubicado en el municipio de Cerrito, departamento de Santander." Es preciso señalar que, para el caso del procedimiento único, el Decreto 902 de 2017 no hace referencia a ninguna regla especial en materia de carga de la prueba, lo cual conlleva a la aplicación del régimen general contemplado en el Código General del Proceso. Sin embargo, el prelado decreto, en su artículo 69, facultó al Director General de la ANT para emitir el reglamento operativo del procedimiento único, el cual fue expedido a través de la Resolución 2023001000036 del 12 de abril de 2023 modificada por la Resolución No. 202510000154456 del 04 de febrero de 2025, y el cual en el párrafo 2 del artículo 36 de su anexo técnico consagra un régimen especial de carga de la prueba en el siguiente sentido: "Parágrafo 2. Cuando el asunto del Procedimiento Único consista en la extinción del derecho de dominio privado, clarificación de la propiedad, deslinde de tierras de la Nación y recuperación de baldíos indebidamente ocupados, la carga de la prueba corresponde a los particulares, pero la ANT podrá, de oficio, decretar y practicar en cualquier tiempo las pruebas que considere necesarias. Igualmente, corresponde a los particulares probar la fuerza mayor y el caso fortuito cuando fueron alegados" (Subrayado fuera del texto original). De esta manera, para el caso del procedimiento único adelantado bajo el asunto de recuperación de baldíos, la carga probatoria impuesta en cabeza del particular se traduce en el hecho de que será este quien deberá acreditar la propiedad privada del predio o su calidad de sujeto de reforma agraria con el propósito de hacer oposición frente al objeto del proceso, tal y como se desprende de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 2.14.19.5.2 del Decreto Único 1071 de 2015, que indica: "Teniendo en cuenta las reglas establecidas en el artículo 48, de la Ley 160 de 1994, cuando del análisis de los títulos de un predio se infiere sin lugar a duda que se trata de un bien baldío, por no existir títulos que acrediten la propiedad privada, se procederá con el procedimiento de recuperación de baldíos indebidamente ocupados, sin perjuicio de que en el desarrollo de este se demuestre la existencia de un título de propiedad privada o la calidad de sujeto reforma agraria." (Subrayado fuera del texto original). Lo anterior no implica que la administración deba entenderse relevada de ejercer actividad probatoria, toda vez que en virtud del debido proceso es su deber motivar las decisiones que adopte, sin embargo, el traslado de la carga de la prueba en cabeza del particular tiene importantes implicaciones dentro del procedimiento, ya que, ante las presunciones de orden legal sobre la naturaleza baldía de los terrenos rurales y las afirmaciones que haga la entidad respecto a la calidad del sujeto, debe ser el particular quien desvirtúe tales circunstancias. 5. DEL CASO CONCRETO Teniendo en cuenta la contextualización efectuada hasta este punto, resulta preciso atenuar las diferentes normas analizadas al caso adelantado sobre la extensión de terreno denominado "LAGUNITAS", identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 308-9568 a efectos de verificar el agotamiento de los presupuestos necesarios para dar inicio al Procedimiento Único contemplado en el Decreto Ley 902 de 2017. Para lo anterior, resulta imprescindible acudir a los resultados obtenidos en el Informe Técnico Jurídico (ITJ) del 29 de mayo de 2025 y el análisis registral de la matrícula inmobiliaria que identifica el predio: 5.1. Sobre la naturaleza jurídica del área objeto de estudio. Una vez realizado el análisis de las piezas documentales obrantes en el contenido administrativo, al igual que las particularidades referidas en distintas fuentes externas, se recoge lo siguiente. El Folio de Matricula Inmobiliaria No. 308-9568, se encuentra asociado al predio denominado "LAGUNITAS" ubicado en la jurisdicción del municipio de Cerrito, en el departamento de COMPROMISO DEL DOCUMENTO ELECTRONICO

Documento Firmado Digitalmente El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999. RESOLUCIÓN No. "202532001675816" DEL 2025-05-29 Hoja N° 15 <i>"Por medio de la cual se apertura el Procedimiento Único, dispuesto en el Decreto Ley 902 de 2017, respecto del terreno denominado "LAGUNITAS", identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 308-9568 y asociado al Número Predial Nacional 68-162-00-00-00-0002-0289-0-00-00-0000, ubicado en el municipio de Cerrito, departamento de Santander."</i> La Escritura Pública No. 96 del 6 de abril de 1931, en su contenido señala lo siguiente: <i>"(...) Comparció el doctor Antonio José Higuera varón mayor de edad vecino de esta comunidad, a quien conozco personalmente y dijo: Según póliza que presento, que transfiere a título de venta al señor Luis Enrique Ortiz varón mayor de edad (...) a quien conozco, el derecho y acción correspondiente que tiene por compra al señor Antonio Higuera según consta en escritura pública otorgada en la notaría segunda del circuito de Málaga, el dieciséis de junio de mil novecientos diecinueve y distinguida con el número doscientos treinta y siete, en la comunidad de tierras llamadas Anapá, Perón, Pluda y Fopado, en jurisdicción del municipio de Cerrito, fracciones de boyaga o Platera (...)"</i> Subrayado fuera de texto. De igual manera, se evidenció la existencia de antecedentes registrales que anteceden el Instrumento Público, entre ellos la Escritura Pública No. 237 del 16 de junio de 1919, acto que no obra dentro del expediente y que deberá ser requerido para su estudio, esto teniendo en cuenta que la reconstrucción de la tradición del inmueble que corresponde a una prueba conducente, pertinente y útil, máxime cuando se trata de la calificación o determinación de la naturaleza jurídica del inmueble. De igual manera, no fue posible advertir la existencia de un derecho de dominio consolidado sobre el inmueble objeto de estudio, ni de su matriz, de ello resulta relevante mencionar, que el análisis de su tradición, resultaron actos o negocios jurídicos elevados a Escritura Pública, como lo es la 237 (antes citada) de los cuales no se encuentran inscritos en el folio de matrícula, empero su contenido, podría resultar sustancialmente relevante en el estudio que se adelanta, siendo necesario solicitar en fase probatoria estos documentos, al igual que los demás que resulten necesario para profirir decisión definitiva dentro del Procedimiento Único que se adelanta. 5.2. Sobre la identificación preliminar del ocupante del terreno y su tenencia irregular. Una vez analizada la naturaleza jurídica del bien objeto de la actuación, y con ello el cumplimiento del primer supuesto para la procedencia del Procedimiento Único contemplado en el Decreto Ley 902 de 2017, bajo el asunto agrario de recuperación de baldíos indebidamente ocupados, se debe analizar si el acervo probatorio recopilado durante la etapa preliminar se puede inferir razonadamente que el predio se encuentra ocupado por un particular de manera indebida. Al respecto, de conformidad con la información que reposa en el folio de matrícula inmobiliaria 308-9568, se tiene que, a nivel registral, el terreno denominado "LAGUNITAS" está siendo ocupado por los señores <u>Díaz Mateus Luis Eduardo</u> (identificado con cédula de ciudadanía No.79.364.641) y <u>Carvajal Basto Blanca Stella</u> (identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.076.943), quienes obtuvieron los derechos sobre el inmueble a través de compraventa realizada al señor Cáceres Acuña Carlos Alberto, según consta en Escritura Pública No. 770 del 23 de diciembre del 2021 de la Notaría Segunda de Málaga, registrada en la anotación No. 4 del folio de matrícula inmobiliaria. Sin perjuicio de lo recién expuesto, la identificación plena de las condiciones de ocupación en las que se encuentra el área de terreno deberán ser decantadas a lo largo de la actuación administrativa, principalmente con la ejecución de una diligencia de visita a campo en la que se recopilen todos los insumos que permitan verificar las condiciones físicas y jurídicas del terreno, lo anterior implica que en el marco de la actuación administrativa y de advertirse la ocurrencia de las situaciones fácticas, podrá tenerse como ocupantes del terreno objeto de estudio a los sujetos inicialmente identificados. En tal sentido, una vez identificada preliminarmente los presuntos ocupantes de la extensión de terreno objeto de estudio, corresponde indicar que de manera preliminar la ocupación del (CAPACITACION DEL DOCUMENTO ELECTRONICO) Documento Firmado Digitalmente El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999. RESOLUCIÓN No. "202532001675816" DEL 2025-05-29 Hoja N° 16 <i>"Por medio de la cual se apertura el Procedimiento Único, dispuesto en el Decreto Ley 902 de 2017, respecto del terreno denominado "LAGUNITAS", identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 308-9568 y asociado al Número Predial Nacional 68-162-00-00-00-0002-0289-0-00-00-0000, ubicado en el municipio de Cerrito, departamento de Santander."</i> predio se torna indobida con ocasión de las causales contempladas en el artículo 2.14.19.5.2 del Decreto 1071 de 2015 que se señalan a continuación: *ARTÍCULO 2.14.19.5.2. Causales. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 numeral 3 y 74 de la Ley 160 de 1994, los siguientes bienes tienen la condición de terrenos baldíos indebidamente ocupados y en consecuencia será procedente su recuperación: 1.Las tierras baldías que tuvieran la calidad de inadjudicables de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo del artículo 67 y 74 de la Ley 160 de 1994 y las reservadas o destinadas por entidades estatales para la prestación de cualquier servicio o uso público. (...) 7.Las tierras baldías que se encuentren ocupadas por personas que no reúnan la calidad de beneficiarios de reforma agraria en los términos previstos en el Capítulo XII de la Ley 160 de 1994." En este punto se hace menester señalar que la descripción de las causales que se hace no implica que sean exclusiva y únicamente las que se tendrán en cuenta a la hora de definir el procedimiento, sino que obedecen a las que se identifiquen de manera preliminar. • Ocupación de terrenos baldíos inadjudicables El numeral 1 del artículo 2.14.19.5.2 del Decreto Único 1071 de 2015 dispone que están indebidamente ocupados: <i>"1. Las tierras baldías que tuvieran la calidad de inadjudicables de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo del artículo 67 y 74 de la Ley 160 de 1994 y las reservadas o destinadas por entidades estatales para la prestación de cualquier servicio o uso público."</i> La anterior norma atribuye el carácter de baldíos indebidamente ocupados a aquellos terrenos que tienen la calidad de inadjudicables de conformidad con lo expuesto en el párrafo del artículo 67 y 74 de la Ley 160 de 1994; y en ese sentido, para la aplicación de la causal abordada resulta imperativo realizar una remisión al contenido de las referidas normas. En lo que respecta al párrafo del artículo 67 de la Ley 160 de 1994, se tiene que este dispone: "PARÁGRAFO. No serán adjudicables los terrenos baldíos que cuenten con las siguientes condiciones: a) Los terrenos baldíos situados dentro de un radio de dos mil quinientos (2.500) metros alrededor de las zonas donde se adelantan procesos de explotación de recursos naturales no renovables entendidos por estos, materiales fósiles útiles aprovechables económicamente presentes en el suelo y el subsuelo, dejando por fuera los materiales de construcción y las salinas tomando como punto para contar la distancia la boca de la mina y/o el punto de explotación petrolero. b) Los terrenos situados en colindancia a carreteras del sistema vial nacional, según las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, conforme fueren fijadas en la Ley 1228 de 2008." (subraya fuera de texto) Expuesto lo que antecede, deviene relevante lo indicado en el Informe Técnico Jurídico del 29 de mayo de 2025, en donde se consignó que el área de terreno objeto de estudio presenta un traslape del cien por ciento (100 %) con la capa temática de mapa de hidrocarburos: "CONTRATO N. AMBIENTAL ONSHORE, CLASIFICAC: RESERVADA, TIPO CONTR: NO APLICA, ESTAD.ÁREA: AMBIENTAL, OPERADOR: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS" (CAPACITACION DEL DOCUMENTO ELECTRONICO)
--

Documento Firmado Digitalmente

El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

RESOLUCIÓN No. "202532001675816" DEL 2025-05-29 Hoja N° 17

"Por medio de la cual se apertura el Procedimiento Único, dispuesto en el Decreto Ley 902 de 2017, respecto del terreno denominado "LAGUNITAS", identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 308-9568 y asociado al Número Predial Nacional 68-162-00-00-00-0002-0289-0-00-00-0000, ubicado en el municipio de Cerrito, departamento de Santander."

Lo anterior, permite deducir la posible naturaleza inadjudicable del terreno LAGUNITA y por lo tanto la configuración de la indebida ocupación conforme a la causal dispuesta en el numeral 1 del artículo 2.14.19.5.2. del Decreto 1071 de 2015.

- **Causal 3. Tierras baldías ocupadas que excedan las extensiones máximas adjudicables, de acuerdo con la Unidad Agrícola Familiar (UAF) definida para cada municipio o región por el Consejo Directivo del INCODER**

De conformidad con lo expuesto en la ley, la función de las causales de indebida ocupación está íntimamente ligada al cumplimiento de los objetivos de la reforma agraria consagrada por la Ley 160 de 1994, dado que con ellas se logra influir en la democratización de la propiedad, en la provención de la concentración inequitativa de la tierra y en el fomento del acceso por parte de la población campesina a la propiedad rural. En este sentir se manifestó la Corte Constitucional en la sentencia C-073 de 2016, en la cual enunció:

"[...] Al respecto, la Corte reitera lo sostenido a lo largo de su jurisprudencia y retomado en la sentencia SU-426 de 2016, donde recordó el propósito histórico del Estado colombiano de desarrollar una reforma rural integral destinada a disminuir la inequidad en el campo y evitar la concentración de la tierra. En ese sentido, son centrales los artículos 64 y 65 de la Constitución Política que establecen la obligación estatal de asegurar "el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios" y de proteger especialmente la producción de alimentos, dando prioridad, entre otras, a las actividades agrícolas.

De lo anterior se extrae la importancia primordial de las tierras baldías en el cumplimiento de los fines de la reforma rural, con énfasis en los procesos de clarificación, recuperación y acertada adjudicación (...)" (Negrita fuera de texto)

Es en este sentido que la causal de indebida ocupación por la tenencia de terrenos que superen la UAF cobra sentido, ya que con la misma se busca conjurar la inequitativa distribución de la tierra.

Siendo esto así, en lo que respecta a la UAF, se tiene que el último inciso del artículo 65 de la Ley 160 de 1994 dispone:

"No podrá hacerse adjudicación de baldíos sino por ocupación previa, en tierras con espíritu agrario que se estén explotando conforme a las normas sobre protección y utilización racional de los recursos naturales renovables, en favor de personas naturales, empresas comunitarias y cooperativas campesinas, en las extensiones y condiciones que para cada municipio o región del país señale la Junta Directiva" (Negrita fuera del texto original)

Así mismo, el artículo 67 ibidem consagra:

ARTÍCULO 67. El Consejo Directivo del Incoder señalará para cada región o zona las extensiones máximas y mínimas adjudicables de los baldíos productivos en Unidades Agrícolas Familiares, y declarará, en caso de exceso del área permitida, que hay indebida ocupación o apropiación de las tierras de la Nación.

En caso de existir áreas que excedan el tamaño de la Unidad Agrícola Familiar establecidas para las tierras en el municipio o zona a estas áreas se les dará el carácter de baldío reservadas, susceptibles de ser adjudicadas a otros campesinos" (Negrita fuera del texto)

Ahora bien, dentro de las causales contempladas para el procedimiento agrario de recuperación de baldíos, el numeral 3 del artículo 2.14.19.5.2. del Decreto 1071 de 2015 establece: **"Las tierras baldías ocupadas que excedan las extensiones máximas adjudicables, de acuerdo con la Unidad Agrícola Familiar (UAF) definida para cada municipio o región por el Consejo Directivo del INCODER"** (Subrayado fuera del texto)

(CAPACITACION DEL DOCUMENTO ELECTRONICO)

Documento Firmado Digitalmente

El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

RESOLUCIÓN No. "202532001675816" DEL 2025-05-29 Hoja N° 18

"Por medio de la cual se apertura el Procedimiento Único, dispuesto en el Decreto Ley 902 de 2017, respecto del terreno denominado "LAGUNITAS", identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 308-9568 y asociado al Número Predial Nacional 68-162-00-00-00-0002-0289-0-00-00-0000, ubicado en el municipio de Cerrito, departamento de Santander."

En ese tenor, es claro que los terrenos baldíos cuya extensión superficialmente exceda el límite establecido para la UAF de su respectiva zona o región, deben declararse como indebidamente ocupados.

En ese orden de ideas, la extensión de terreno denominada LAGUNITAS, se encuentra ubicada dentro de la caracterización denominada ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA No. 5, (Según la Resolución 041 de 1996) la cual señala que para el municipio de Cerrito (Santander), la UAF comprende los rangos entre 8 a 12 hectáreas, dado que la superficie objeto de estudio tiene un área de ciento cuarenta y un hectáreas (141 ha), se evidencia que supera ampliamente la UAF señalada para el lugar de ubicación, por lo cual, el inmueble en análisis se encontraría "al menos de manera preliminar" indebidamente ocupado bajo la respectiva causal objetiva.

- **Tierras baldías que se encuentren ocupadas por personas que no reúnan la calidad de beneficiarios de reforma agraria**

Continuando con el análisis de las condiciones de ocupación del terreno objeto del procedimiento, se tiene que el presente caso también encuentra relación con el numeral 7 del artículo 2.14.19.5.2 del Decreto Único 1071 de 2015, el cual indica que se encuentran indebidamente ocupados "Las tierras baldías que se encuentren ocupadas por personas que no reúnan la calidad de beneficiarios de reforma agraria en los términos previstos en el Capítulo XII de la Ley 160 de 1994".

La norma en cita dispone que es causal de indebida ocupación de tierras baldías cuando es ejercida por parte de personas que no detentan la calidad de beneficiarios de reforma agraria según lo establecido el capítulo XII de la Ley 160 de 1994; tal capítulo se conforma por los preceptos normativos contenidos desde el artículo 65 hasta el 78 de la referida ley.

El concepto o las calidades de beneficiario de reforma agraria tienen como propósito conocer si una determinada persona cumple con unas condiciones de carácter subjetivo que permiten identificar si eventualmente la misma podría tener acceso a la tierra en lo que a terrenos baldíos se refiere. Al respecto, en el capítulo XII se ubica el artículo 69, modificado por el artículo 4 de la Ley 1900 de 2016, que dispone:

"Los sujetos de acceso a tierra y formalización a título gratuito y parcialmente gratuito que soliciten la adjudicación de un baldío, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 4o y 5o del Decreto número 902 de 2017 o la norma que lo reemplace o sustituya." (Negrita fuera del texto original).

Por lo anterior, resulta necesario remitirse a lo normado en los artículos 4 y 5 del Decreto Ley 902 de 2017, a fin de establecer quiénes son sujetos de acceso a tierra y sus respectivos requisitos; los cuales se desarrollan a continuación:

***ARTÍCULO 4°. Sujetos de acceso a tierra y formalización a título gratuito.** Son sujetos de acceso a tierra y formalización a título gratuito los campesinos, campesinas, trabajadores, trabajadoras y las asociaciones con vocación agraria o las organizaciones cooperativas del sector solidario con vocación agraria y sin tierra o con tierra insuficiente, así como personas y comunidades que participen en programas de asentamiento y reasentamiento con el fin, entre otros, de proteger el medio ambiente, sustituir cultivos ilícitos y fortalecer la producción alimentaria, priorizando a la población rural víctima, incluyendo sus asociaciones de víctimas, las mujeres rurales, mujeres cabeza de familia y a la población desplazada, que cumplan concurrentemente los siguientes requisitos:

1. No poseer un patrimonio neto que supere los mil trescientos sesenta y siete coma cincuenta y cuatro (1.367,54) Unidades de Valor Tributario (UVT)" al momento de participar en el programa de acceso a tierras.

(CAPACITACION DEL DOCUMENTO ELECTRONICO)

República de Colombia

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: SETECIENTOS SETENTA (770)

FECHA VEINTICINCO (25) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

NOTARÍA SEGUNDA DE MALAGA

NATURALEZA JURÍDICA DE EL(LOS) ACTO(S): COMPRAVENTA

CÓDIGO REGISTRAL: 01250000

VALOR DE EL(LOS) ACTO(S): 28.076.943.000

MATRÍCULA(S) INMOBILIARIA(S) NÚMERO(S): 308-9568

NOMBRES Y DIRECCIONES: LAGUNITAS

MUNICIPIO(S): CERRITO

VEREDA(S): PLATERA

DEPARTAMENTO(S): SANTANDER

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL(LOS) ACTO(S):

VENDEDOR(A)(S): CARLOS ALBERTO CACERES ACUNA CÉDULA(S) DE CIUDADANÍA NÚMERO(S) 1.096.946.092 EXPEDIDA EN MALAGA - SANTANDER

COMPRADOR(A)(S): LUIS EDUARDO DIAZ MATEUS CÉDULA(S) DE CIUDADANÍA NÚMERO(S) 79.364.641 EXPEDIDA EN BOGOTÁ - D.C. BLANCA STELLA GARAYAL BASTO CÉDULA(S) DE CIUDADANÍA NÚMERO(S) 28.076.943 EXPEDIDA EN CONCEPCIÓN - SANTANDER

IDENTIFICACIÓN Y COMPARECENCIA: En la Ciudad de Malaga, Departamento de Santander, República de Colombia, ante el Despacho del doctor GERMAN OMAR CÁRDENAS OVIEDO, Notario Segundo de Malaga, comparecieron (eron) el(a)(os) señor(es) CARLOS ALBERTO CACERES ACUNA, varón mayor(es) de edad, soltero con unión marital de hecho, domiciliado(a)(s) y residente(s) en la vereda Platera del municipio de Cerrito (Santander), teléfono celular 3133655698, actividad económica: mecánico, identificado(a)(s) con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1.096.946.092 expedida(s) en Malaga, Santander, quien(es) obró(n) en nombre propio y en esta condición, en adelante se denominará EL(A)(OS) VENDEDOR(A)(S), de una parte, y de la otra parte comparecieron (eron) el(a)(os) señor(es) LUIS EDUARDO DIAZ MATEUS, varón mayor(es) de edad, de estado civil Casado con Sociedad Conyugal, varón domiciliado(a)(s) y residente(s) en la carrera 20 número 156 - 162, casa 33, barrio del campestre del municipio de Floridablanca (Santander), teléfono celular 3133335793, actividad económica: transportador, identificado(a)(s) con cédula(s) de ciudadanía número(s) 79.364.641 expedida(s) en Bogotá D.C., BLANCA STELLA GARAYAL BASTO, mujer mayor(es) de edad, de estado civil soltera con unión marital de hecho, domiciliado(a)(s) y residente(s) en la vereda Platera del municipio de Cerrito (Santander), teléfono celular 3108716189, actividad económica: ama de casa, identificado(a)(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 28.076.943 expedida(s) en Concepción - Santander, quien(es) obró(n) en su propio(s) nombre(s) y en adelante se denominará(n) EL(A)(OS) COMPRADOR(A)(S), y manifestaron que celebran el presente contrato de compraventa que se rige por medio de las estipulaciones siguientes:

PRIMERO. OBJETO: EL(A)(OS) VENDEDOR(A)(S) transfiere(n) a título de compraventa a favor de EL(A)(OS) COMPRADOR(A)(S), en partes iguales el derecho de dominio propiedad y posesión que tiene y ejerce en el siguiente inmueble:

Un predio rural denominado LAGUNITAS, ubicado en la vereda Platera del municipio de Cerrito, Santander, de aproximadamente 141 hectáreas, con casa de habitación construida en bloque, techo de eternit, pisos en tierra, tiene tres habitaciones inscritas en el catastro bajo el ordinal número 681620900000000202890000000000, determinado dentro de los siguientes linderos:

POR EL OCCIDENTE: Con predios de José de Jesús Castro, Río tapado al medio

República de Colombia

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: SETECIENTOS SETENTA (770)

FECHA VEINTICINCO (25) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

NOTARÍA SEGUNDA DE MALAGA

NATURALEZA JURÍDICA DE EL(LOS) ACTO(S): COMPRAVENTA

CÓDIGO REGISTRAL: 01250000

VALOR DE EL(LOS) ACTO(S): 28.076.943.000

MATRÍCULA(S) INMOBILIARIA(S) NÚMERO(S): 308-9568

NOMBRES Y DIRECCIONES: LAGUNITAS

MUNICIPIO(S): CERRITO

VEREDA(S): PLATERA

DEPARTAMENTO(S): SANTANDER

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL(LOS) ACTO(S):

VENDEDOR(A)(S): CARLOS ALBERTO CACERES ACUNA CÉDULA(S) DE CIUDADANÍA NÚMERO(S) 1.096.946.092 EXPEDIDA EN MALAGA - SANTANDER

COMPRADOR(A)(S): LUIS EDUARDO DIAZ MATEUS CÉDULA(S) DE CIUDADANÍA NÚMERO(S) 79.364.641 EXPEDIDA EN BOGOTÁ - D.C. BLANCA STELLA GARAYAL BASTO CÉDULA(S) DE CIUDADANÍA NÚMERO(S) 28.076.943 EXPEDIDA EN CONCEPCIÓN - SANTANDER

IDENTIFICACIÓN Y COMPARECENCIA: En la Ciudad de Malaga, Departamento de Santander, República de Colombia, ante el Despacho del doctor GERMAN OMAR CÁRDENAS OVIEDO, Notario Segundo de Malaga, comparecieron (eron) el(a)(os) señor(es) CARLOS ALBERTO CACERES ACUNA, varón mayor(es) de edad, soltero con unión marital de hecho, domiciliado(a)(s) y residente(s) en la vereda Platera del municipio de Cerrito (Santander), teléfono celular 3133655698, actividad económica: mecánico, identificado(a)(s) con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1.096.946.092 expedida(s) en Malaga, Santander, quien(es) obró(n) en nombre propio y en esta condición, en adelante se denominará EL(A)(OS) VENDEDOR(A)(S), de una parte, y de la otra parte comparecieron (eron) el(a)(os) señor(es) LUIS EDUARDO DIAZ MATEUS, varón mayor(es) de edad, de estado civil Casado con Sociedad Conyugal, varón domiciliado(a)(s) y residente(s) en la carrera 20 número 156 - 162, casa 33, barrio del campestre del municipio de Floridablanca (Santander), teléfono celular 3133335793, actividad económica: transportador, identificado(a)(s) con cédula(s) de ciudadanía número(s) 79.364.641 expedida(s) en Bogotá D.C., BLANCA STELLA GARAYAL BASTO, mujer mayor(es) de edad, de estado civil soltera con unión marital de hecho, domiciliado(a)(s) y residente(s) en la vereda Platera del municipio de Cerrito (Santander), teléfono celular 3108716189, actividad económica: ama de casa, identificado(a)(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 28.076.943 expedida(s) en Concepción - Santander, quien(es) obró(n) en su propio(s) nombre(s) y en adelante se denominará(n) EL(A)(OS) COMPRADOR(A)(S), y manifestaron que celebran el presente contrato de compraventa que se rige por medio de las estipulaciones siguientes:

PRIMERO. OBJETO: EL(A)(OS) VENDEDOR(A)(S) transfiere(n) a título de compraventa a favor de EL(A)(OS) COMPRADOR(A)(S), en partes iguales el derecho de dominio propiedad y posesión que tiene y ejerce en el siguiente inmueble:

Un predio rural denominado LAGUNITAS, ubicado en la vereda Platera del municipio de Cerrito, Santander, de aproximadamente 141 hectáreas, con casa de habitación construida en bloque, techo de eternit, pisos en tierra, tiene tres habitaciones inscritas en el catastro bajo el ordinal número 681620900000000202890000000000, determinado dentro de los siguientes linderos:

POR EL OCCIDENTE: Con predios de José de Jesús Castro, Río tapado al medio

República de Colombia

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: SETECIENTOS SETENTA (770)

FECHA VEINTICINCO (25) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

NOTARÍA SEGUNDA DE MALAGA

NATURALEZA JURÍDICA DE EL(LOS) ACTO(S): COMPRAVENTA

CÓDIGO REGISTRAL: 01250000

VALOR DE EL(LOS) ACTO(S): 28.076.943.000

MATRÍCULA(S) INMOBILIARIA(S) NÚMERO(S): 308-9568

NOMBRES Y DIRECCIONES: LAGUNITAS

MUNICIPIO(S): CERRITO

VEREDA(S): PLATERA

DEPARTAMENTO(S): SANTANDER

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL(LOS) ACTO(S):

VENDEDOR(A)(S): CARLOS ALBERTO CACERES ACUNA CÉDULA(S) DE CIUDADANÍA NÚMERO(S) 1.096.946.092 EXPEDIDA EN MALAGA - SANTANDER

COMPRADOR(A)(S): LUIS EDUARDO DIAZ MATEUS CÉDULA(S) DE CIUDADANÍA NÚMERO(S) 79.364.641 EXPEDIDA EN BOGOTÁ - D.C. BLANCA STELLA GARAYAL BASTO CÉDULA(S) DE CIUDADANÍA NÚMERO(S) 28.076.943 EXPEDIDA EN CONCEPCIÓN - SANTANDER

IDENTIFICACIÓN Y COMPARECENCIA: En la Ciudad de Malaga, Departamento de Santander, República de Colombia, ante el Despacho del doctor GERMAN OMAR CÁRDENAS OVIEDO, Notario Segundo de Malaga, comparecieron (eron) el(a)(os) señor(es) CARLOS ALBERTO CACERES ACUNA, varón mayor(es) de edad, soltero con unión marital de hecho, domiciliado(a)(s) y residente(s) en la vereda Platera del municipio de Cerrito (Santander), teléfono celular 3133655698, actividad económica: mecánico, identificado(a)(s) con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1.096.946.092 expedida(s) en Malaga, Santander, quien(es) obró(n) en nombre propio y en esta condición, en adelante se denominará EL(A)(OS) VENDEDOR(A)(S), de una parte, y de la otra parte comparecieron (eron) el(a)(os) señor(es) LUIS EDUARDO DIAZ MATEUS, varón mayor(es) de edad, de estado civil Casado con Sociedad Conyugal, varón domiciliado(a)(s) y residente(s) en la carrera 20 número 156 - 162, casa 33, barrio del campestre del municipio de Floridablanca (Santander), teléfono celular 3133335793, actividad económica: transportador, identificado(a)(s) con cédula(s) de ciudadanía número(s) 79.364.641 expedida(s) en Bogotá D.C., BLANCA STELLA GARAYAL BASTO, mujer mayor(es) de edad, de estado civil soltera con unión marital de hecho, domiciliado(a)(s) y residente(s) en la vereda Platera del municipio de Cerrito (Santander), teléfono celular 3108716189, actividad económica: ama de casa, identificado(a)(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 28.076.943 expedida(s) en Concepción - Santander, quien(es) obró(n) en su propio(s) nombre(s) y en adelante se denominará(n) EL(A)(OS) COMPRADOR(A)(S), y manifestaron que celebran el presente contrato de compraventa que se rige por medio de las estipulaciones siguientes:

PRIMERO. OBJETO: EL(A)(OS) VENDEDOR(A)(S) transfiere(n) a título de compraventa a favor de EL(A)(OS) COMPRADOR(A)(S), en partes iguales el derecho de dominio propiedad y posesión que tiene y ejerce en el siguiente inmueble:

Un predio rural denominado LAGUNITAS, ubicado en la vereda Platera del municipio de Cerrito, Santander, de aproximadamente 141 hectáreas, con casa de habitación construida en bloque, techo de eternit, pisos en tierra, tiene tres habitaciones inscritas en el catastro bajo el ordinal número 681620900000000202890000000000, determinado dentro de los siguientes linderos:

POR EL OCCIDENTE: Con predios de José de Jesús Castro, Río tapado al medio

República de Colombia

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: SETECIENTOS SETENTA (770)

FECHA VEINTICINCO (25) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

NOTARÍA SEGUNDA DE MALAGA

NATURALEZA JURÍDICA DE EL(LOS) ACTO(S): COMPRAVENTA

CÓDIGO REGISTRAL: 01250000

VALOR DE EL(LOS) ACTO(S): 28.076.943.000

MATRÍCULA(S) INMOBILIARIA(S) NÚMERO(S): 308-9568

NOMBRES Y DIRECCIONES: LAGUNITAS

MUNICIPIO(S): CERRITO

VEREDA(S): PLATERA

DEPARTAMENTO(S): SANTANDER

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL(LOS) ACTO(S):

VENDEDOR(A)(S): CARLOS ALBERTO CACERES ACUNA CÉDULA(S) DE CIUDADANÍA NÚMERO(S) 1.096.946.092 EXPEDIDA EN MALAGA - SANTANDER

COMPRADOR(A)(S): LUIS EDUARDO DIAZ MATEUS CÉDULA(S) DE CIUDADANÍA NÚMERO(S) 79.364.641 EXPEDIDA EN BOGOTÁ - D.C. BLANCA STELLA GARAYAL BASTO CÉDULA(S) DE CIUDADANÍA NÚMERO(S) 28.076.943 EXPEDIDA EN CONCEPCIÓN - SANTANDER

IDENTIFICACIÓN Y COMPARECENCIA: En la Ciudad de Malaga, Departamento de Santander, República de Colombia, ante el Despacho del doctor GERMAN OMAR CÁRDENAS OVIEDO, Notario Segundo de Malaga, comparecieron (eron) el(a)(os) señor(es) CARLOS ALBERTO CACERES ACUNA, varón mayor(es) de edad, soltero con unión marital de hecho, domiciliado(a)(s) y residente(s) en la vereda Platera del municipio de Cerrito (Santander), teléfono celular 3133655698, actividad económica: mecánico, identificado(a)(s) con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1.096.946.092 expedida(s) en Malaga, Santander, quien(es) obró(n) en nombre propio y en esta condición, en adelante se denominará EL(A)(OS) VENDEDOR(A)(S), de una parte, y de la otra parte comparecieron (eron) el(a)(os) señor(es) LUIS EDUARDO DIAZ MATEUS, varón mayor(es) de edad, de estado civil Casado con Sociedad Conyugal, varón domiciliado(a)(s) y residente(s) en la carrera 20 número 156 - 162, casa 33, barrio del campestre del municipio de Floridablanca (Santander), teléfono celular 3133335793, actividad económica: transportador, identificado(a)(s) con cédula(s) de ciudadanía número(s) 79.364.641 expedida(s) en Bogotá D.C., BLANCA STELLA GARAYAL BASTO, mujer mayor(es) de edad, de estado civil soltera con unión marital de hecho, domiciliado(a)(s) y residente(s) en la vereda Platera del municipio de Cerrito (Santander), teléfono celular 3108716189, actividad económica: ama de casa, identificado(a)(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 28.076.943 expedida(s) en Concepción - Santander, quien(es) obró(n) en su propio(s) nombre(s) y en adelante se denominará(n) EL(A)(OS) COMPRADOR(A)(S), y manifestaron que celebran el presente contrato de compraventa que se rige por medio de las estipulaciones siguientes:

PRIMERO. OBJETO: EL(A)(OS) VENDEDOR(A)(S) transfiere(n) a título de compraventa a favor de EL(A)(OS) COMPRADOR(A)(S), en partes iguales el derecho de dominio propiedad y posesión que tiene y ejerce en el siguiente inmueble:

Un predio rural denominado LAGUNITAS, ubicado en la vereda Platera del municipio de Cerrito, Santander, de aproximadamente 141 hectáreas, con casa de habitación construida en bloque, techo de eternit, pisos en tierra, tiene tres habitaciones inscritas en el catastro bajo el ordinal número 681620900000000202890000000000, determinado dentro de los siguientes linderos:

POR EL OCCIDENTE: Con predios de José de Jesús Castro, Río tapado al medio

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSTANCIA DE LEY. Interrogado(s) el(a)(os), compareciente(s) vendedor(a)(es) sobre si en estado(s) civil(es) o informado(s) sobre la ley 258 de 1996 que fue reformada por la Ley 854 de 2003, manifestó (aron) que el(los) inmueble(s) que vende(n) NO se encuentra(n) afectado(s) a vivienda familiar ni constituido en patrimonio de familia, de igual forma declara(n) el(a)(os) compareciente(s) comprador(a)(es) que NO afecta(n) a vivienda familiar por ser destinado a fines comerciales.

QUINTO.- ACEPTACIÓN: Presente(s) el(a)(os) compareciente(s) de cuyas anotaciones personales y civiles, fueron expresadas en la comparecencia manifestado(aron): A) Que han leído en total forma la presente escritura, por tal razón la acepta(n) ya que se encuentran a plena satisfacción con el(los) contrato(s) en ella contenido(s). B) Que el(a)(os) comprador(a)(es) se halla(n) en posesión de lo que por medio del presente instrumento adquiere(n) y a él(ea)(n) a plena satisfacción.

ADVERTENCIA: EL NOTARIO deja constancia de que se advirtió a el(a)(os) compareciente() de: 1) Que junto a los otorgantes sobre el contenido y alcance del artículo 7.º de la Ley 1010 de 2019; 2) Que las declaraciones emitidas deben corresponder a la verdad; 3) Que son responsables penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales; 4) Que el NOTARIO se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno de los comparecientes que no se ha expresado en este documento; 5) Que igualmente deja expresa constancia sobre la importancia de la inscripción de la escritura en el evento de ser necesario, a la mayor brevedad posible en la entidad competente, en el caso de que el acto sea una constitución de Hipoteca, ampliación o constitución de Patrimonio de Familia, el plazo para registrar es de sesenta (60) siguientes, a partir de la fecha, el no se registra dentro de este término, se deberá otorgar nueva escritura. Los demás actos sujetos a registro tienen un plazo para su inscripción de dos meses a partir de su otorgamiento.

NOTA: Este papel no es exclusivo en la escritura pública. Su tiene razón para el número 14-02-01.

otorgamiento. Se Protocoliza con la presente escritura los siguientes documentos:
1). Fotocopia de las cédulas de ciudadanía de los otorgantes; 2). Certificado de Tradición; 3). Paz y Salvo de impuesto predial.

LOS COMPARECIENTES PRESENTARON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA JUNTO CON EL(OS) PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL QUE SE DESCRIBE(N) A CONTINUACIÓN:

DEPARTAMENTO DE SANTANDER. MUNICIPIO DE CERRITO. NIT 00890209889-9., FECHA DE EXPEDICIÓN: 14/12/2021.

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE CERRITO. HACE CONSTAR:

QUE LA FICHA CATASTRAL #: 00 00 0002 0289 000.

CON DIRECCIÓN No. LAGUNITAS VDA PLATERA.

AVALÚO DE \$ 10.534.000.

PROPIETARIO: 1098946092.

NOMBRE: CACERES ACUNA CARLOS - ALBERTO.

ÁREA DE TERRENO: 141 Ha. 0 MTS2. ÁREA CONSTRUIDA: 0 Mts2.

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO HASTA EL 31/12/2021.

OBSERVACIÓN: SECRETARIA DE HACIENDA. FIRMADO ILEGIBLE. HAY UN SELLO DE LA OFICINA.

EL NOTARIO RESPONDE POR LA FORMALIDAD LEGAL DEL ACTO MAS NO POR LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES ARTICULO. 9 DECRETO 960/70. A LOS OTORGANTES DE ESTÁ ESCRITURA SE LES ADVIRTIÓ QUE TIENEN LA OBLIGACIÓN DE LEER LA TOTALIDAD DEL TEXTO A FIN DE VERIFICAR LA EXACTITUD DE TODOS LOS DATOS EN ELLA CONSIGNADOS, CON EL FIN DE MODIFICAR, ACLARAR O CORREGIR LO PERTINENTE ANTES DE FIRMARLA.

República de Colombia

LA FIRMA DE LA MISMA DEMUESTRA SU APROBACION TOTAL AL TEXTO. EN CONSECUENCIA EL NOTARIO NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DEL OTORGAMIENTO Y DEL NOTARIO, EN TAL CASO ESTE DEBE SER CORREGIDO MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UNA NUEVA ESCRITURA SUSCRITA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA INICIAL Y SUFRAGADA POR LOS MISMOS. (Artículo 35 Decreto 960 de 1.970).

DE CONFORMIDAD CON LA LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012 POR LA CUAL SE ESTABLECEN EL RÉGIMEN GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 1377 DE 2013 Y 1074 DE 2015, Y LA INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO 8 DEL 07/04/2017 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, TENIENDO EN CUENTA LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO CUYO AVISO DE PRIVACIDAD ES DEBIDAMENTE CONOCIDA POR LOS OTORGANTES, MANIFIESTAN QUE AUTORIZAN DE FORMA LIBRE CLARA, EXPRESA VOLUNTARIA Y DEBIDAMENTE INFORMADOS LA RECOLECCIÓN, EL RECAUDO, EL ALMACENAMIENTO, EL USO PROCESAMIENTO, COMPILACIÓN, INTERCAMBIO TRATAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS QUE HEMOS SUMINISTRADO Y QUE HAN QUEDADO INCORPORADOS EN LA BASE DE DATOS: ESTA INFORMACIÓN ES Y SERÁ UTILIZADA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD.

ESTA ESCRITURA FUE LEÍDA A LOS COMPARECIENTES A QUIENES SE LES ADVIRTIÓ LA FORMALIDAD DEL REGISTRO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DERECHOS \$ 60,761

No. 4 37,575

NOTA: notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el notario

RETENCIÓN: \$ 10.000,00=

RECAUDO FONDO: \$10.200,00=

RECAUDO SUPERNOTARIADO: \$10.200,00=

RESOLUCIÓN NÚMERO 00536 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2021 MODIFICADA
POR RESOLUCIÓN NÚMERO 00545 FECHA 25 DE ENERO DE 2021

SE AUTORIZO EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIA NÚMEROS: P0004293377
P0004293373, P0004293374, P0004293376, P0004293376. - - -

LO ESCRITO A MAQUINA Y LO ENMENDADO VALE.

EL(A)(OS) VENDEDOR(A):

CARLOS A. CACERES D.
Sr. CARLOS ALBERTO CACERES ACUNA
C.C. No 1.096.946.092 de Málaga - Santander

EL(A)(OS) COMPRADOR(A)(ES):

Sr. LUIS EDUARDO DÍAZ MATEUS
C.C. No 79.364.641 de Bogotá D.C.

Blanca Stella Carvajal Basto
Sra. BLANCA STELLA CARVAJAL BASTO
C.C. No 28.076.943 de Concepción - Santander

Republi de Colombi

cadena

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA

ciudad de Málaga, Departamento de Santander, República de Colombia, el veintitres (23) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Málaga, compareció: LUIS EDUARDO DIAZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 79364641.

Firma autógrafa

18/12/2021 11:59:52

774833a

De acuerdo al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De acuerdo a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de COMPRAVENTA firmado por el compareciente con número de referencia 981568 del día dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

GERMAN OMAR CARDENAS OVIEDO

Notario Segundo (2) del Círculo de Málaga, Departamento de Santander

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: n0m8y5111o9

Acta 2

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA

ciudad de Málaga, Departamento de Santander, República de Colombia, el dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Málaga, compareció: BLANCA STELLA CARRANZA BASTO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 28076943.

Firma autógrafa

18/12/2021 11:59:52

774833a

De acuerdo al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De acuerdo a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de COMPRAVENTA firmado por el compareciente con número de referencia 981568 del día dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

GERMAN OMAR CARDENAS OVIEDO

Notario Segundo (2) del Círculo de Málaga, Departamento de Santander

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: vxzxp6gvemde

Republi de Colombi

cadena

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA

ciudad de Málaga, Departamento de Santander, República de Colombia, el catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Málaga, compareció: CARLOS ALBERTO ACUÑA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1096946092.

Firma autógrafa

14/12/2021 14:40:32

7644872

De acuerdo al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De acuerdo a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de COMPRAVENTA firmado por el compareciente con número de referencia 981568 del día catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

GERMAN OMAR CARDENAS OVIEDO

Notario Segundo (2) del Círculo de Málaga, Departamento de Santander

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: e3m14k666lx

Acta 2

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

1.096.946.092

ACUÑA

CARDENAS ACUÑA

CARLOS ALBERTO

14/12/2021 14:40:32

7644872

FECHA DE NACIMIENTO

MALAGA

(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

O+

M

ESTATURA

O.S. RH

SEXO

18-ENE-2024 MALAGA

FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRADURIA NACIONAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

P-2715000-59128181-10-10250460702-20040510

0458954131012 102541805

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: **79.364.641**

DIAZ MATEUS
WELLOS

LUIS EDUARDO
MURRES



FECHA DE NACIMIENTO: **27-FEB-1965**

LA PAZ
RANTANDEY
SUCUMBO

1.87
 ESTATURA: **A+**
 PESO: **M**

25-NOV-1983
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION: **BOGOTA D.C.**

REGISTRADO NACIONAL
 IDENTIFICACION NACIONAL

INDICE DIFERENCIAL




A: 2700100-55120421-55 0079036461-1-20040512 0010004133H 02 140604171



045050037

Escritura de Luis Eduardo Murres
 NOTARIO EUGENIO SALINAS S. S.

Escritura de Luis Eduardo Murres
 NOTARIO EUGENIO SALINAS S. S.

República de Colombia

NOTARIO SEGUNDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
NOTARIA SEGUNDA
MAYOR
DREIDERMAN OMAR FARGENSO VIVIEDO

D. German Omar Cardenas Uribe
NOTARIO SEGUNDO Malaga 3 5

ES FIEL Tavera COPIA

TOMADA DE SU ORIGINAL CON DESTINO A _____
Al intereseado

EN 09 DE AGOSTO DE 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
NOTARIA SEGUNDA
MAYOR
NOTARIO
D. GERARDO DE MALAGUE

D. German Omar Cardenas Uribe
NOTARIO SEGUNDO Malaga 3 5

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
NOTARIA SEGUNDA
MAYOR
NOTARIO
D. GERARDO DE MALAGUE

Para notariar para uso exclusivo en la escritura pública - Se tiene copia para el notario

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificada [aportacertificado.gub.es](#)

SND
SISTEMA NACIONAL DE NOTARIADO DIGITAL
SERVIDOR CENTRALIZADO PARA LA FIRMAS Y SELLOS

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CONCEPCION
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2509079110120658700 **Nro Matricula:** 308-9588
Página 1 TURNO: 2025-308-14120

Impreso el 7 de Septiembre de 2025 a las 12:44:02 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página.

CIRCULO REGISTRAL: 358 - CONCEPCION DESPTO: SANTANDER MUNICIPIO: CERRITO VEREDA: PLATERA
FECHA APERTURA: 17-07-2009 RADICACIÓN: 379 CON: SENTENCIA; DI: 12-08-2008
CODIGO CATAYSTAL: 681826000000000022880000000000CCD CATAYSTAL ANT: SIN INFORMACION NÚMBR:

ESTADO DEL FOLOJ: ACTIVO

DESCRIPCION: CARIDA Y LINDEROS
PREL RUDIAL DENOMINADO LAGUNITAS, UBICADO EN LA VERDEDA DE PLATERA DEL MUNICIPIO DE CERRITO SANTANDER DE APROXIMADAMENTE 114 HECTAREAS LINDEROS POR EL OCCIDENTE CON PRENIDOS DE JOSE DE JESUS CASTRO, RIO TAPADO AL MEDIO; POR EL ORIENTE, COLINDA CON TERRENOS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LOS REYES QUE PERTENECEN A HERMANA LIVATA CALDERON, CIRCUITA DE ALAMBARRIA MEDIANTE UN VALLADO CON PROPIEDAD DE FEDERICO CHAVTA CALDERON QUETARA DE PASO FIERO, VALLAIDO, OBIENTADA FUERA DE LA LINEA DE LA PROPRIEDAD DE FELIX MATEO QUIBERADA PASO FIERO A BUSCAR EL CAMINO DEL PISO CONSTRUIDO EN BOCQUETE DOBLADO DEL MONJO QUE COLINDA CON CIPO MENEBSES. ESTE PRECIO CONSTABA DE CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS, PISOS EN TIERRA, TIENE TRECE HABITACIONES. NUMERO DE MATRICULA 308-9588.

REGISTRO
la guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE:
AREA -HECTARAS;-METROS CUADRADOS:-CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA.-METROS CUADRADOS:-CENTIMETROS CUADRADOS:/ AREA CONSTRUIDA.-METROS CUADRADOS:-CENTIMETROS CUADRADOS
COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: RURAL
1)LAGUNITAS

DETERMINACION DEL INMUEBLE;
DESTINACION ECONOMICA:

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S)(En caso de Integración y otros)
308 - 7159

ANOTACION: Nre 001 Fecha: 17-07-2009 Radicación: 379
Doc: SENTENCIA SIN DEL 12-08-2009 JUZGADO PRIMARIO CIRCUITO DE MALAGA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION:MODO DE ADQUISICIÓN: 0131 DECLARACIÓJUDICIAL DE PERTENCENCIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (x-Titular da derecho real do dominio);Titular da dominio (incompleto)
A: CALDERON BASTO ANNUNCIACION CC# 28060019 X.

ANOTACION: Nre 002 Fecha: 13-02-2012 Radicación: 687
Doc: ESCRITURA 033 DEL 07-02-2012 NOTARIA SEGUNDA DE MALAGA VALOR ACTO: \$9,703,000

La validez de este documento radica en la existencia en el sistema computacional de los datos que en él se expresan.

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CONCEPCION
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2509079110120658700 Nro Matricula: 308-9568
Pagina 3 TURNO: 2025-308-1-4120

Impreso el 7 de Septiembre de 2025 a las 12:44:02 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos
USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-308-1-4120 FECHA: 07-09-2025
EXPEDIDO EN: BOGOTA


ROSA ELVIRA FLORES JIMENEZ
REGISTRADOR SECCION ABOGADO

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

Rad. No. 684373199001-2026-0216-00 ANUNCIACIÓN CALDERÓN BASTO, ORDENARIO AGRAVADO DE PERTENENCIA. JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO SANTANDER 24 REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL  JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO Málaga (Santander), doce de junio de dos mil nueve. Mediante apoderado, debidamente constituido, el señor ANUNCIACIÓN CALDERÓN BASTO, mayor de edad y vecino de CERRITO, Santander, solicita que, previos los trámites legales correspondientes, se declare que ha adquirido, mediante el modo de la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, un bien inmueble que forma parte de otro de mayor extensión denominado LOS LAURELES, ubicado en la vereda PLATERA, municipio de CERRITO (SANTANDER). El predio general denominado LOS LAURELES está inscrito al folio de matrícula inmobiliaria No. 308-0007199 de la Oficina de Registro de CONCEPCIÓN (Santander), con una extensión de 263 HECTÁREAS 7.600 METROS CUADRADOS y alindado: "POR EL OCCIDENTE: El río tapado, con sucesores de FRUCTUOSO ZAMBRANO y DOMINGA CASTRO; POR EL SUR: Con el río Anagá y con JOSÉ DE JESÚS CASTRO; POR EL ORIENTE: Cincho al medio y con de CIRO MENESES; POR EL NORTE: Con la quebrada de PABO FIERO, vallado, cimiento y alambre en medio; partiendo del río tapado hasta el nacimiento de las aguas de la Quebrada de Paso Fiero, del nacimiento del agua a buscar el morro del potrero del banco hasta encontrar el vallado en línea recta al cincho que colinda con CIRO MENESES". El predio que se pretende USUCAPIR, segregado del antes mencionado, se denomina LAGUNITAS: "ubicado en la vereda PLATERA del municipio de CERRITO, con extensión superficial aproximada de 141 hectáreas, y alindado así: POR EL OCCIDENTE: Con predios de JOSÉ DE JESÚS CASTRO, río TAPADO al medio; POR EL ORIENTE: Colinda con terrenos de CIRO MENESES, cincho al medio; POR EL SUR: Con terrenos de ADELA CHIVATÁ CALDERÓN, cerca de alambre al medio y por el NORTE: Linda con propiedades de FEDERICO CHIVATÁ CALDERÓN quebrada de PABO FIERO, vallado, cimiento y alambre al medio, partiendo desde el río TAPADO hasta el nacimiento del agua de la quebrada PASO FIERO a buscar el morro del potrero del BANCO hasta encontrar el vallado en línea recta del cincho que colinda con CIRO MENESES". Este predio posee una casa de	Rad. No. 684373199001-2026-0216-00 ANUNCIACIÓN CALDERÓN BASTO, ORDENARIO AGRAVADO DE PERTENENCIA. JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO SANTANDER 24 O) CAPACIDAD PROCESAL. Habida consideración que el Esgo fue presentado por un profesional del derecho y que los demandados fueron representados por curador ad litem, está satisfecho este requisito. D) DEMANDA EN FORMA. Como la accionante dio cumplimiento a lo estipulado en el artículo 76 del código de los ritos civiles, considera el despacho cumplida la exigencia. II. La prescripción adquisitiva, conocida también como usucapción, está consagrada en el artículo 2518 del Código Civil, norma que enseña que esto es un modo de ganar el dominio de las cosas corporales ajenas, muebles o inmuebles, y los demás derechos reales apropiables por la ley, a la cual debe acompañarse, para su consumación, indefectiblemente, la posesión de las cosas sobre las cuales recaen tales derechos, en la forma y durante el término señalado por el legislador; modo de adquirir que puede asumir dos modalidades: ordinaria, que tiene su razón de ser en la posesión regular, durante el tiempo que la ley determina (C.C., art. 2527), y extraordinaria, apoyada en la posesión irregular, en la cual no requiere título alguno, pues se presume de derecho la buena fe, no obstante la falta de un título adquisitivo de dominio, requiriéndose así, para que se configure legalmente, en ambos casos, la posesión material por parte del actor, prolongada por el tiempo determinado en la ley, y que se ejercite de manera pública, pacífica e ininterrumpida y que la cosa o bien sobre el que recaiga sea susceptible de adquirirse por ese modo, es decir, que no se ejerza sobre los bienes imprescriptibles. II. 1. Por su lado, la posesión se encuentra definida en el artículo 762 del Código Civil como "... la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor o dueño...", de donde surge que para su existencia se requiere la concurrencia de dos elementos: el animus y el hábitas. El primero es el elemento interno, psicológico, la intención de ser dueño, que por no ser visible es preciso deducirlo de la comprobación, plena e inequívoca, de los actos materiales externos ejecutados continuamente y por todo el tiempo necesario, en forma tal que de ellos pueda presumirse la intención o voluntad de hacerse dueño, y el segundo es el externo: la detención física o material de la cosa. Estos dos elementos deben ser acreditados plenamente por quien alega la usucapción, para que esa posesión como presupuesto de la acción, junto con los otros requisitos señalados en el artículo 762, lleven al juzgado al convencimiento pleno de ser cierto lo reclamado, para así salir adelante en sus pretensiones y poder obtener la declaratoria de la pertenencia deprecada.
Rad. No. 684373199001-2026-0216-00 ANUNCIACIÓN CALDERÓN BASTO, ORDENARIO AGRAVADO DE PERTENENCIA. JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO SANTANDER 24 II. II. Como la posesión es un hecho, la prueba idónea (que no la única pero sí la más empleada) para su verificación es la testimonial, pues mediante los dichos de los declarantes se puede establecer si la tenencia se ha traducido en actos de mejoramiento, conservación, explotación, defensa y disfrute del bien a usucapir. II. III. Desobediendo al caso concreto, al romperse observa que la parte demandante ha brindado al proceso elementos de juicio que le permiten a este operador jurídico considerar que el señor ANUNCIACIÓN CALDERÓN BASTO tiene derecho para, mediante el modo de la prescripción extraordinaria, adquirir el bien que pretende, pues los testimonios de JOSÉ DE JESÚS CASTRO y JOSÉ DE JESÚS FLÓREZ CALDERÓN, con claros, precisos, coincidentes y responsables en sostener que la posesión que ejercen los demandantes sobre el inmueble cuya declaratoria deprecó, lo ha sido por mucho más de veinte años. Tiempo este que, según las voces de los artículos 2532 del Código Civil y 1º de la Ley 60 de 1936, es el que se exige para adquirir en la forma reclamada en el libelo demandatorio. Así mismo, con la inspección judicial practicada, se pudo constatar la identidad del bien reclamado con el poseído, de donde surge que la parte actora ha demostrado, en forma irrefutable, el cumplimiento de los elementos que se requieren para adquirir el bien por el modo de la prescripción extraordinaria de dominio. II. IV. Del material probatorio arrojado al proceso y citado en antecedencia, se establece también que la posesión que sobre el inmueble a usucapir ha ejercido ANUNCIACIÓN CALDERÓN BASTO no ha sufrido interrupción. De lo consignado arriba se concluye que se debe acceder a lo pedido, lo que así se decretará, teniendo en cuenta que de las probanzas se determina que el predio a usucapir se segrega de otro de mayor extensión, máxime si se acreditó la posesión en el predio denominado LAGUNITAS. En mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Málaga, Santander, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, RESUELVE	Rad. No. 684373199001-2026-0216-00 ANUNCIACIÓN CALDERÓN BASTO, ORDENARIO AGRAVADO DE PERTENENCIA. JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO SANTANDER 24 PRIMERO: DECLARAR que el señor ANUNCIACIÓN CALDERÓN BASTO, mayor de edad y vecino de CERRITO, Santander, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.066819 de Cerrito, ha adquirido, por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, un bien inmueble de aproximadamente 141 hectáreas, denominado LAGUNITAS: "ubicado en la vereda PLATERA del municipio de CERRITO, con extensión superficial aproximada de 141 hectáreas, y alindado así: POR EL OCCIDENTE: Con predios de JOSÉ DE JESÚS CASTRO, río TAPADO al medio; POR EL ORIENTE: Colinda con terrenos de CIRO MENESES, cincho al medio; POR EL SUR: Con terrenos de ADELA CHIVATÁ CALDERÓN, cerca de alambre al medio y por el NORTE: Linda con propiedades de FEDERICO CHIVATÁ CALDERÓN quebrada de PABO FIERO, vallado, cimiento y alambre al medio, partiendo desde el río TAPADO hasta el nacimiento del agua de la quebrada PASO FIERO a buscar el morro del potrero del BANCO hasta encontrar el vallado en línea recta del cincho que colinda con CIRO MENESES". Este predio posee una casa de habitación construida en bloque, techo en eternit, pisos en tierra, tiene 3 habitaciones. Este predio se segrega de otro de mayor extensión con las siguientes características: "Donomnado LOS LAURELES, ubicado en la vereda PLATERA, municipio de CERRITO (SANTANDER). El predio general denominado LOS LAURELES está inscrito al folio de matrícula inmobiliaria No. 308-0007199 de la Oficina de Registro de CONCEPCIÓN (Santander), con una extensión de 263 HECTÁREAS 7.600 METROS CUADRADOS y alindado: "POR EL OCCIDENTE: El río tapado, con sucesores de FRUCTUOSO ZAMBRANO y DOMINGA CASTRO; POR EL SUR: Con el río Anagá y con JOSÉ DE JESÚS CASTRO; POR EL ORIENTE: Cincho al medio y con de CIRO MENESES; POR EL NORTE: Con la quebrada de PABO FIERO, vallado, cimiento y alambre en medio; partiendo del río tapado hasta el nacimiento de las aguas de la Quebrada de Paso Fiero, del nacimiento del agua a buscar el morro del potrero del banco hasta encontrar el vallado en línea recta al cincho que colinda con CIRO MENESES". SEGUNDO. ORDENAR la inscripción de la sentencia abriendo el correspondiente folio de matrícula inmobiliaria en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Concepción, Santander. TERCERO. ORDENAR la cancelación de la inscripción de la demanda. Librese al oficio respectivo a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Concepción, Santander, para lo de su cargo. CUARTO. Expídase copia de esta sentencia a los demandantes.

1134 10. 434223189001-2008-0215-00. ANUNCIACIÓN CALDERÓN BASTO (13) 01/03/2014 11:11:11 AM JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MALAGA SECRETARIA QUINTO. Si la sentencia no es apelada, archívese el proceso, previa desahucación en los libros respectivos. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE SANDRA KARINA JAIMES DURÁN JUEZ CONSTANCIA: Con oficio Número 1286 dirigido al señor PROCURADOR DEPARTAMENTAL AGRARIO de Bucaramanga, se comunicó la anterior sentencia, MALAGA Santander, junio dieciocho de dos mil nueve OMAR JAVIER APARICIO PINTO Secretario FINACION DE EDICTO: A las 08:00 A.M de hoy diecinueve (19) de junio de dos mil nueve (2009), se fijó en lugar visible de la Secretaría del Juzgado EDICTO, por el término de TRES (3) DIAS HABILES. OMAR JAVIER APARICIO PINTO Secretario JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MALAGA SECRETARIA	"EDICTO" JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MALAGA SECRETARIA La Secretaría del JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO de MALAGA (Sider), hace saber que dentro del presente proceso "Ordinatio Agrario de pertenencia" radicado al Número 684323189001-2008-0215-00, siendo demandante ANUNCIACIÓN CALDERON BASTO y Demandados PERSONAS INDETERMINADAS, se dictó la sentencia de fecha doce (12) de junio de dos mil nueve (2009). Para notificar a las demás partes la anterior sentencia, se fija EDICTO en lugar público de la Secretaría, por el término de TRES (3) DIAS HABILES, hoy diecinueve (19) de junio de dos mil nueve (2009) a las 08:00 A.M. OMAR JAVIER APARICIO PINTO Secretario. JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MALAGA SECRETARIA DESFUACION EDICTO. A las 06:00 P.M de hoy veinticuatro (24) de junio de dos mil nueve (2009) se desfija el anterior EDICTO, el cual permaneció fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, por el término, fecha y hora en el mismo. OMAR JAVIER APARICIO PINTO Secretario "EJECUTORIA" A las 06:00 P.M de hoy treinta (30) de junio de dos mil nueve (2009), caso EJECUTORIA, la sentencia de fecha doce (12) de junio de dos mil nueve (2009). OMAR JAVIER APARICIO PINTO Secretario Juzgado Promiscuo del Circuito de Malaga (S). JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MALAGA SECRETARIA
"EDICTO" JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MALAGA SECRETARIA La Secretaría del JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO de MALAGA (Sider), hace saber que dentro del presente proceso "Ordinatio Agrario de pertenencia" radicado al Número 684323189001-2008-0215-00, siendo demandante ANUNCIACIÓN CALDERON BASTO y Demandados PERSONAS INDETERMINADAS, se dictó la sentencia de fecha doce (12) de junio de dos mil nueve (2009). Para notificar a las demás partes la anterior sentencia, se fija EDICTO en lugar público de la Secretaría, por el término de TRES (3) DIAS HABILES, hoy diecinueve (19) de junio de dos mil nueve (2009) a las 08:00 A.M. OMAR JAVIER APARICIO PINTO Secretario. JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MALAGA SECRETARIA DESFUACION EDICTO. A las 06:00 P.M de hoy veinticuatro (24) de junio de dos mil nueve (2009) se desfija el anterior EDICTO, el cual permaneció fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, por el término, fecha y hora en el mismo. OMAR JAVIER APARICIO PINTO Secretario "EJECUTORIA" A las 06:00 P.M de hoy treinta (30) de junio de dos mil nueve (2009), caso EJECUTORIA, la sentencia de fecha doce (12) de junio de dos mil nueve (2009). OMAR JAVIER APARICIO PINTO Secretario Juzgado Promiscuo del Circuito de Malaga (S). JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MALAGA SECRETARIA	

Estudio Titulos F.N. 308.7199
"Los Laureles"

- (1) El Señor Luis Enrique Ortiz Duarte, adquirió dentro de la Comunidad Unaga, Penon, Piedra Gorda y Tapado, según la escritura 434 de fecha 29/11/1934, de la Notaria Ejemplar de Málaga, Registrada el 11/04/1935, portada 87 folios 53 y 54, libro 1, tomo 2, compra hecha al Señor Dr. Antonio José Higuera.
- Compra la mitad del derecho y accede correspondiente.
- (2) Por la escritura 245 de fecha 28/03/1922, Notaria Conyupah, Registrada el 26/04/1922, portada 226 folios 251 y 252 lib. 1 del año 1922.
- El Doctor Antonio José Higuera y Matilde Higuera, celebran un contrato de permuta, a la siguiente forma:
- El Dr. Antonio José Higuera Transfiere a la señora Matilde Higuera a título de permuta el derecho de Dominio y los accioneros consiguientes que tiene en común en las señoras Isidoro Higuera, María Higuera de Duarte, Manuela Higuera, Matilde y Luis Enrique Higuera Morera en un terreno situado en el Plan del Llano, Municipio de Enseno.
- A cambio entrega en permuta a la señorita Matilde Higuera el derecho de Dominio que tiene en los accioneros consiguientes en ese terreno denominado Unaga, Penon, Piedra Gorda y Tapado y fracción Boyaga y platera, Municipio del Comité color.
- (3) El Doctor Antonio José Higuera y la señorita Matilde Higuera, adquieren estos derechos por compra que hicieron al Señor Contreras Higuera, según las escrituras 236 y 237 de 16/06/1919.

Powered by CamScanner

- * Escritura 236 de 16/06/1919, Notaría 2a. Malaga, Registrada el 21/06/1919, Partida 252 folios 208 y 209 Libros 1. año 1919
- El señor Antonio Higuera vende a la señora Matilde Higuera Mercedes el dominio en un terreno denominado "Cinaga, Pánon, Piedra Grande y Tapado, fraccionamiento Boyaga y platón, Jardío Saler en común con los señores Eurípides, Matilde, María, Víctor Higuera (Véase la séptima parte del Tomo 1).
- * Escritura 227 de 16/06/1919, Notaría 2a. Malaga, Registrada el 21/06/1919, Partida 230 folios 205 a 206 Libros 1. año 1919.
- El señor Antonio Higuera vende al Dr. Antonio José Higuera la séptima parte de los derechos que tiene en un terreno denominado "Cinaga, Pánon, Piedra Grande y Tapado" fraccionamiento Boyaga y Platón, Cercado Saler.
- (4) El Dr. Antonio Higuera, adquirió por adjudicación en las subastas de los señores Dr. Federico Higuera, Manuela Galvis y Francisco Higuera:
- Sentencia de fecha 08/11/1911. Condonación de Manuela Galvis y Francisco Higuera. No tenemos interés de causal Notariales de esa fecha (Partida 10 folio 05 a 06 Libro de Registro Tomo 2. de 1911)
- Hece parte de la Tradición de F.M.I. 309-1283.
- (5) Escritura 127 de fecha 29/05/1936, Notaría Concepción, Registrada el 04/06/1937, Partida 205 folios 118 a 122 Libro 1. Tomo 2.
- * Corresponde a la liquidación judicial de la Causa Herencia de los señores Briceida y Eurípides Higuera.
- (6) Escritura 281 de fecha 03/10/1927, Notaría Concepción, Registrada el 04/10/1927, Partida 389 folios 286 a 287. Libro 1. del año 1927.
- * Corresponde a la liquidación judicial de la sucesión de la señora Fidellina Mercedes de Higuera.

- ⑦ La Escritura 109 de fecha 14/08/1937, Molina Concepción, Registrada
el 26/11/1937, Partida 308 folios 117 a 54 del libro 1 Tomo 3
* Corresponde a la liquidación Judicial de los sucesiones de los señores
Brisuela y Euripides Higuera (Cuenta delación con el FNI 3083-1283).
1937
Partición de los Bienes de los señores Brisuela y Euripides
Higuera Salas. (Juicio Partición Matrimonial)
Dicha liquidación está registrada en el folio 24 partida 08,
con fecha de Registro 26/10/1936. Libro 1, Causas Mortuorias del
mencionado Ciro.

S.N.R. SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFCINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CONCEPCION
**CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Nro Matrícula: 308-9568

Inscripción el 30 de Mayo de 2015 a las 03:17:51 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

No Debe valerse sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN Nro: 3 Fecha 16/02/2017 Radicación 2017-308-6-8
DOC: ESCRITURA 062 DEL 07/02/2017 NOTARIA PRIMERA DE MALAGA VALOR ACTO: \$ 9.500.000
ESPECIFICACION LIMITACIÓN AL DOMINIO : 0387 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUSTIA -COMPRAVENTA DE LAS
DOS TERCEIRAS PARTES.
PERSONAS QUE INTERVIEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
DEL: CACERES AGUIÑA EDGAR DAVID COE 100941284
DEL: CACERES CARDONAS RODOLFO DO 13323309
AL: CACERES AGUIÑA CARLOS ALBERTO COE 100944902 X

ANOTACIÓN Nro: 4 Fecha 12/01/2002 Radicación 2002-308-6-4
DOC: ESCRITURA 776 DEL 12/01/2002 NOTARIA SEGUNDA DE MALAGA VALOR ACTO: \$ 20.000.000
ESPECIFICACION MODO DE ADQUISICION : 0183 COMPRAVENTA MODALIDAD NOVA
PERSONAS QUE INTERVIEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
DEL: CACERES AGUIÑA CARLOS ALBERTO COE 100944902
AL: GARCIA BASTO MARIA STELLA DO 26071945
AL: DIAZ MATIAS LUIS EDUARDO COE 70514145

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

NRO TOTAL ANOTACIONES: 2

SE ALBERGADA INFORMACION DEL DUEÑO
Anotación Nro: 308-9568 Radicación: 2015-308-6-8 Fecha: 2015/05/20
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PRECUAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL CADASTRO NACIONAL DE PUEBLO Y ZONA RURAL
PROFERIDA POR LA S.N.R. (CONVENIO SAC-SAN DE 25-06-2004)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falta o error en el registro de los documentos

USUARIO: 63606 Impreso por: 63606
TURNO: 2025-308-1-2560 FECHA: 29/05/2025
NIS: zdyNRNauP7Rax31qywlw6MpUUTWmrlWmnyOPyPiVLU=
Verificar en: <http://el.34.0.39:8190/NIS-SicClient/>
EXPEDIDO EN: CONCEPCION

[Firma manuscrita]

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

[illegible]

SNR INSTITUTO NACIONAL DE REGISTRO
Sistema Nacional de Registro

CERTIFICACIÓN PARA PROCESO DE PERTENENCIA

CERTIFICADO ESPECIAL DE PERTENENCIA, PLENO DOMINIO

CERTIFICADO NO. 25

LA REGISTRADORA SECCIONAL DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CONCEPCION SANTANDER

QUE PARA EFECTO DE LO ESTABLECIDO EN EL (LITERAL A) DEL ARTICULO 11 DE LA LEY 1561 DE 2012, D EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 375 DE LA LEY 1564 DE 2014 (SEGUN SEA LA NORMA QUE SE ENUNCIA EN LA SOLICITUD) Y EN VIRTUD DE LO SOLICITADO, MEDIANTE TURNO DE CERTIFICADO CON RADICACIÓN NO. 2555-305-1-2582 DE FECHA 25/05/2025.

CERTIFICA:

PRIMERO: QUE CON LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN APORTADA POR EL USUARIO: JOSÉ VICENTE CASTRO SEPULVEDA C.G. 13.825.621, MATRICULA INMOBILIARIA 308-9556, SE CONSULTO LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA SIR LLEVADOS EN ESTA OFICINA DE REGISTRO, ENCONTRÁNDOSE QUE EL BIEN OBJETO DE SOLICITUD, PRECIO DENOMINADO «LAGUNITAS», UBICADO EN LA VEREDA PLATERA DEL MUNICIPIO DE CERRITO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, TIENE ASIGNADO EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 308-9555.

SEGUNDO: EL INMUEBLE MENCIONADO EN EL NUMERAL ANTERIOR, OBJETO DE LA BÚSQUEDA CON LOS DATOS OFRECIDOS EN EL DOCUMENTO APORTADO POR EL USUARIO O ENCONTRADOS EN LOS ARCHIVOS DE LA OFICINA DE REGISTRO: (CARTA DE SOLICITUD), REGISTRA FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 308-9558 Y, DE ACUERDO A SU TRADICIÓN, LA VENTA CORRESPONDE A OCUPACIÓN MODALIDAD NOVED, DERECHO REAL DE LOS SEÑORES BLANCA STELLA CARVAJAL BASTO Y LUIS EDUARDO DIAZ MATEUS, SEGUN LA ESCRITURA 773 CG FECHA 23/12/2021, DE LA NOTARIA SEGUNDA DE MÁLAGA, REGISTRADA EL 12/01/2022, DEL ACTO REGISTRADO EN EL F.M.I. NO. 308-9556, DETERMINÁNDOSE DE ESTA MANERA, LA EXISTENCIA DE PLENO DOMINIO Y/O TITULARIDAD DE DERECHOS REALES A FAVOR DE LOS SEÑORES BLANCA STELLA CARVAJAL BASTO Y LUIS EDUARDO DIAZ MATEUS.

SE EXPIDE A PETICIÓN DEL INTERESADO A LOS TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

ROSA ELVIRA FLOREZ PEÑARANDA
REGISTRADORA SECCIONAL ORIP CONCEPCION SANTANDER

Rosa Elvira Flores Peñaranda

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CERRITO
NIT: 00390209859-9

FECHA DE EXPEDICIÓN: 26/05/2025

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL No. 2600000144
LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE CERRITO.

Cae la Ficha Catastral #: 03 00 0502 0289 00
Código parcelal nacional#: 00 00 00 00 002 0289 0 03 00 0000
Con Dirección No. LAQUINTAS VÍA PLATERA
Avalúo de \$ 11,835,000
Propietario: 79394041
Nombre: LUIS EDUARDO DÍAZ MATEUS
Area Terreno: 141 Ha. 0.00 Mts2 Area Construida: 0.00 Mts2
Se encuentra a PAZ Y BALCO con el Taxido Municipal por Concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO HASTA EL 31/12/2025
VÁLIDA PARA: TODOS LOS TRÁMITES

OBSERVACION: EL MUNICIPIO DE CERRITO SANTANDER NO COBRA IMPUESTO DE VALORIZACION

SECRETARIA DE HACIENDA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CERRITO
NIT: 00890205889-0

FECHA DE EXPEDICION: 28/05/2025

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL
LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE CERRITO
HACE CONSTAR

Que la Ficha Catastral nº: 00 00 0002 0289 000
 Código predial/nacional: 00 00 00 0002 0289 0 00 0000
 Con Dirección No. LAGUNITAS VDA PLATERA
 Avalúo de \$ 11,805,000
 Propietario: 78304041
 Nombre: LUIS EDUARDO DIAZ MATEUS
 Área Terreno: 141 Ha. 0.00 Mts2. Área Construida: 0.00 Mts2
 Se adquiere a PÁZ Y FUERZO con el Tesoro Municipal por Concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO HASTA EL 31/12/2023
 VÍDEO para: TODOS LOS TRÁMITES

OBSERVACION: EL MUNICIPIO DE CERRITO SANTANDER NO COBRA IMPUESTO DE VALORIZACION

SECRETARIA DE HACIENDA

República de Colombia

Escritura Pública Número: SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE (770)

Fecha: VEINTE TRES (23) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021). --

NOTARIA SEGUNDA DE MÁLAGA.

NATURALEZA JURÍDICA DE EL (OS) ACTO(S): COMPRAVENTA.

CÓRPO REGISTRAL: 91250000

VALOR DE EL(OS) ACTO(S): 20.000.000

MATRÍCULA(S) INMOBILIARIA(S) NÚMERO(S): 306-8566

NOMBRE(S) Y DIRECCIÓN(ES): LAGUNITAS

MUNICIPIO(S): CERRITO.

VEREDA(S): PIATERA.

DEPARTAMENTO(S): SANTANDER.

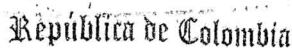
PERSONA(S) QUE INTERVIENE(N) EN EL(OS) ACTO(S):

VENDEDOR(A)(S): CARLOS ALBERTO CACERES AGUIA, CEDULA(S) DE CIUDADANIA NÚMERO(S) 1.051.948.822 EXPEDIDA EN MÁLAGA - SANTANDER.

COMPRADOR(A)(S): LUIS EDUARDO DIAZ MATEUS, CEDULA(S) DE CIUDADANIA NÚMERO(S) 78.341.411 EXPEDIDA EN BOGOTÁ - D.C., BLANCA STELLA CARVAJAL BASTO, CEDULA(S) DE CIUDADANIA NÚMERO(S) 1.161.943 EXPEDIDA EN CONCEPCIÓN - SANTANDER.

IDENTIFICACIÓN Y COMPARACIÓN: En la Ciudad de Málaga, Departamento de Santander, República de Colombia, ante el Despacho del doctor GERMAN OMAR CARDENAS OVIEDO, Notario Segundo de Málaga, comparecieron (eron) ella(s)/los Señor(es) CARLOS ALBERTO CACERES AGUIA, Varón, mayor(es) de edad, de estado civil Casado con Sociedad Conyugal Vigente, domicilio(a) y sujeción en J. carrera 4 número 12 - 53 del municipio de Málaga (Santandero), Mayor, c.c. 9133695650, actividad económica mecánico, Identificación(s) con Documento Único de Registro en la cartilera pública y de tener constancia para el presente.

Notarial y para sus fines en la cartilera pública y de tener constancia para el presente.



POR EL ORIENTE: Colinda con terrenos de Ciro Méndez, cinco al medio.
POR EL SUR: Con terrenos de Adela Chivala Cadahua, cerca de alambre al medio y
POR EL NORTE: Linda con propiedad de Fedecko Chivala Calderón quebrada de
 esta finca, vallado, cimiento y alambre al medio, partiendo desde el Rio Tapado trasla
 el cimiento del agua de la quebrada paso fiero a buscar el mero del paterna del
 camino hasta encontrar el vallado en linea recta del cincho que colinda con Ciro
 Méndez.

PARÁGRAFO 1: No obstante, la mención del área y la medida de los linderos, la venta que aquí se realiza, se hace como cuerpo cierto, cualquier diferencia entre el área real no dará lugar a reclamación a ninguna de las partes.

PARÁGRAFO 2.- Declara además el(a)(los) vendedor(a)(es) que hace(n) entrega de
del inmueble objeto del presente contrato a Paz y Salvo por todo concepto de
impuestos, tasas, contribuciones, incluso la relacionado con el impuesto predial y
complementarios, el cual ha sido pagado por el(los) vendedor(es) para efectos de la
obtención del correspondiente paz y salvo municipal necesario para otorgar el
presente instrumento.

SEGUNDO.- TRADICIÓN: Adquirió (eron) el(s)os, Vendedor(a)l(s) el(s)os
inmueble(s) anteriormente descrito(s): Inicialmente por compraventa en común y
Posterior a la señora Anunciación Celdalón Baslo, según escritura pública número
003 de fecha 07 de Febrero de 2012 otorgada en la Notaría Segunda de Málaga –
Santander, y posteriormente por compraventa de derechos de cuota a Edgar David
Cáceres Acuña y Rodolfo Cáceres Cárdenas según escritura pública número 062 de
fecha 07 de Febrero de 2017 otorgada en la Notaría Primera de Málaga – Santander,
y después en el Folio de Matriculación Inmobiliaria número 308-9566 de la Oficina de
Registro de Instrumentos Públicos de Concepción (Santander).

Para nosotros para nos carlos en la escritura publica - de tiene para el notario

Powered by CS CamScanner

TERCERO. - EL PRECIO: de venta es la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$20,000,000.00). Que El(a) (os) vendedor(a) (es) declara(n) recibidos de contado y a plena satisfacción de manos de él(a)(os) comprador(a)(es).

PARAGRAFO: Declaran las partes otorgantes que conocen el texto y alcance del artículo 61 de ley 2010/2019 por lo que, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por el solo hecho de la firma, que el precio incluido en esta escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente, que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por de la misma. La notaría advierte que, en caso de existir pactos, deberá informarse el precio convenido en ellos o de lo contrario deberá manifestar su valor.

CUARTO. - SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE: Manifiesta(n) el(a)(os) compareciente(s) vendedor(a)(es) que el(los) inmueble(s) que se relaciona(n) en el presente instrumento y que es objeto de la transferencia, lo ha(n) poseído en forma quieta y pacífica, se halla libre de censos, embargos, pleitos pendientes, inscripción de demanda, condiciones resolutorias, pactos comisorios, usufructos, arrendamientos, no está constituido en patrimonio de familia inembargable ni entregado en anticresis, ni es objeto de ninguna demanda civil, no está sometido a procesos administrativos o judiciales de expropiación, adquisición o extinción del dominio. Por tal razón en la presente venta se incluyen todas las mejoras y anexidades correspondientes, junto con las servidumbres tanto activas como pasivas que tenga(n) el(los) inmueble(s) legalmente establecida(s) y acostumbradas. Que desde la presente fecha le hace entrega real y material a el(a)(os) comprador(es) del(los) inmueble(s) descrito(s) en el numeral PRIMERO del presente instrumento, que antes de hoy no lo(s) ha(n) vendido, ni enajenado en forma alguna, el(los) inmueble(s) que vende(n), lo(s) garantiza(n) libre(s) de todo gravamen, y finalmente que responde(n) por el saneamiento legal de lo vendido.

la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 1.098.946.092 expedida(s) en Málaga Santander, quien(es) obra(n) en nombre propio y en esta condición en adelante se denominará, EL(A)(OS) VENDEDOR(A)(ES), de una parte y de la otra parte comparece(n) el(a)(os) señor(a)(es) LUIS EDUARDO DIAZ MATEUS, Varón, mayor(es) de edad, de estado civil Casado con Sociedad Conyugal Vigente, domiciliado(a)(s) y residente(s) en la carrera 20 número 158 - 162 casa 33 Jardines del campastre del municipio de Floridablanca (Santander), teléfono celular 3133335793; actividad económica: transportador, identificado(a)(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 79.364.641 expedida(s) en Bogotá D.C. y BLANCA STELLA CARVAJAL BASTO, mujer, mayor(es) de edad, de estado civil soltera con unión marital de hecho, domiciliado(a)(s) y residente(s) en la vereda Platara del municipio de Cerrito (Santander), teléfono celular 3108716169, actividad económica: ama de casa, identificado(a)(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 28.076.943 expedida(s) en Concepción Santander, quien(es) obra(n) en su propio(s) nombre(s) y en adelante se denominará(n) EL(A)(OS) COMPRADOR(A)(ES); y manifestaron que celebran el presente contrato de compraventa que se rige por medio de las estipulaciones siguientes: _____

PRIMERO.-OBJETO: EL(A)(OS) VENDEDOR(A)(ES) transfiere(n) a título de compraventa a favor de EL(A)(OS) COMPRADOR(A)(ES), en partes iguales el derecho de dominio, propiedad y posesión que tiene y ejerce en el siguiente inmueble: _____

Un predio rural denominado LAGUNITAS, ubicado en la vereda Platera del municipio de Cerrito Santander, de aproximadamente 141 hectáreas, con casa de habitación construida en bloque, techo de eternit, pisos en tierra, tiene tres habitaciones, inscrito en el catastro bajo el ordinal número 6816200000000002038900000000, determinado dentro de los siguientes linderos: _____

POR EL OCCIDENTE: Con predios de José de Jesús Castro, Río tapado al medio

Powered by CamScanner

República de Colombia

CONSTANCIA, LE LEY: Interrogado(s) el(los) compareciente(s) vendedor(a)(s) sobre art.º estudio(s) civiles o informado(s) sobre la ley 250 de 1995 que fue reformada por la Ley 854 de 2003, manifestó (s) que el(los) inmueble(s) que vende(n) NO se encuentra(n) afectado(s) a vivienda familiar ni constituida en patrimonio de familia, da igual forma declara(n) el(los) compareciente(s) comprador(a)(s) que NO afectan a vivienda familiar por ser destinada a fines comerciales.

QUINTO.- ACEPTACIÓN: Presente(s) e/a(l)os comparente(s) de cuyas andaciones personales y civiles fueron expresadas en la comparencia; manifestó(aron): A) Que han leído en total forma la presente escritura, por tal razón la aceptan(n) y que se encuentran a plena satisfacción con e(l)os contraloro(s) en ella contenido(s); B) Que e(l)os comprador(a)los se ha(n) en posesión de lo que por medio de presente instrumento adquiere(n) y la ejerce(n) a plena satisfacción.

ADVERTENCIA: EL NOTARIO deja constancia de que se advirtió a el/la(s) **comprometido(s)** de: 1) Que **insistió** a los otorgantes sobre el contenido y alcance del artículo 7, **del Ley 2010/2019**; 2) Que las **declaraciones** emitidas deberán **corresponder a la verdad**; 3) Que son **responsables** penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con **fines fraudulentos o ilegales**; 4) Que el **NOTARIO** se abstiene de dar fe sobre el **querer o fuero** interno de los **comprometidos** que no se ha expresado en este documento; 5) Que igualmente **deja expresa constancia** sobre la importancia de la **inscripción de la escritura** en el evento de ser necesario, a la mayor brevedad posible en la **entidad competente**, en el caso de que el **acto** sea una **constitución de Hipoteca**, **ampliación o constitución de Patrimonio de Familia**, el plazo para **registro** es de **sesenta días (60) siguientes**, a partir de la fecha, si no se **registra** dentro de este término, se deberá **otorgar nueva escritura**. Los demás **actos sujetos a registro** tienen un plazo para su **inscripción** de **dos meses**, a partir de su otorgamiento.

Prohibiéndose para no confundir en la escritura pública. No tiene costo para el notario

* Powered by CamScanner

otorgamiento. Se Protocoliza con la presente escritura los siguientes documentos:

1). Fotocopia de las cédulas de ciudadanía de los otorgantes, 2). Certificado de Tradición, 3). Paz y Salvo de impuesto predial.

LOS COMPARECIENTES PRESENTARON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA JUNTO CON EL(OS) PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL QUE SE DESCRIBE(N) A CONTINUACIÓN:

DEPARTAMENTO DE SANTANDER. MUNICIPIO DE CERRITO NIT. 00890209889-9., FECHA DE EXPEDICIÓN: 14/12/2021.

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE CERRITO. HACE CONSTAR:

QUE LA FICHA CATASTRAL #: 00 00 0002 0289 000

CON DIRECCIÓN No. LAGUNITAS VDA PLATERA.

AVALÚO DE \$ 10.534.000.

PROPIETARIO: 1096946092

NOMBRE: CACERES ACUNA CARLOS - ALBERTO.

ÁREA DE TERREÑO: 141 Ha. 0 MTS2. ÁREA CONSTRUIDA: 0 Mts2.

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO HASTA EL 31/12/2021.

OBSERVACIÓN: SECRETARIA DE HACIENDA. FIRMADO ILEGIBLE. HAY UN SELLO DE LA OFICINA.

EL NOTARIO RESPONDE POR LA FORMALIDAD LEGAL DEL ACTO MAS NO POR LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES ARTÍCULO. 9 DECRETO 960/70. A LOS OTORGANTES DE ESTÁ ESCRITURA SE LES ADVIRTIÓ QUE TIENEN LA OBLIGACIÓN DE LEER LA TOTALIDAD DEL TEXTO A FIN DE VERIFICAR LA EXACTITUD DE TODOS LOS DATOS EN ELLA CONSIGNADOS, CON EL FIN DE MODIFICAR, ACLARAR O CORREGIR LO PERTINENTE ANTES DE FIRMARLA.

República de Colombia

LA FIRMA DE LA MISMA DEMUESTRA SU APROBACIÓN TOTAL AL TEXTO, EN CONSECUENCIA EL NOTARIO NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FICHA DEL OTORGAMIENTO Y DEL NOTARIO, EN TAL CASO ESTE DEBE SER CORREGIDO MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UNA NUEVA ESCRITURA SUSCRITA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA, INICIAL Y SUFRAGADA POR LOS MISMOS. (Artículo 35 Decreto 960 de 1970).

DE CONFORMIDAD CON LA LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012 POR LA CUAL SE ESTABLECEN EL RÉGIMEN GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 1377 DE 2013 Y 1074 DE 2015, Y LA INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO 8 DEL 07/04/2017 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, TENIENDO EN CUENTA LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO, CUYO AVISO DE PRIVACIDAD ES DEBIDAMENTE CONOCIDA POR LOS OTORGANTES, MANIFIESTAN QUE AUTORIZAN DE FORMA LIBRE CLARA, EXPRESA, VOLUNTARIA Y DEBIDAMENTE INFORMADOS LA RECOLECCIÓN, EL RECAUDO, EL ALMACENAMIENTO, EL USO PROCESAMIENTO, COMPILACIÓN, INTERCAMBIO TRATAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS QUE HEMOS SUMINISTRADO Y QUE HAN QUEDADO INCORPORADOS EN LA BASE DE DATOS. ESTA INFORMACIÓN ES Y SERÁ UTILIZADA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD.

ESTA ESCRITURA FUE LEÍDA A LOS COMPARECIENTES A QUIENES SE LES ADVIRTIÓ LA FORMALIDAD DEL REGISTRO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL.

DERECHOS: \$ 60,761

No. 4 37,575

Para notarial para uso exclusivo en la escritura pública. No tiene valor para el uso notarial.

Powered by CamScanner

RETENCIÓN: \$ 10.000,00=

RECAUDO FONDO: \$10.200,00=

RECAUDO SUPERNOTARIADO: \$10.200,00=

RESOLUCIÓN NÚMERO 00536 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2021 MODIFICADA POR RESOLUCION NÚMERO 00546 FECHA 25 DE ENERO DE 2021.

SE AUTORIZO EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIA NÚMEROS: P0004293377, P0004293373, P0004293374, P0004293376, P0004293376.

LO ESCRITO A MAQUINA Y LO ENMENDADO VALE.

EL(A)(OS) VENDEDOR(A),

CARLOS A. CACERES A.

Sr. CARLOS ALBERTO CACERES ACUNA

C.C. No 1.096.946.092 de Málaga - Santander.

EL(A)(OS) COMPRADOR(A)(ES),

Sr. LUIS EDUARDO DIAZ MATEUS

C.C. No 78.364.641 de Bogotá D.C.

Blanca Stella Carvajal Basto

Sra. BLANCA STELLA CARVAJAL BASTO

C.C. No 28.076.943 de Concepción - Santander.

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA

Notario de Málaga, Departamento de Santander, República de Colombia, el veintitres (23) de diciembre de mil veintinueve (2021), en la Notaría Segunda (2) del Circuito de Málaga, compareció: LUIS EDUARDO DIAZ MATEUS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 79364641.

Firma autógrafa

Según el Artículo 16 del Decreto Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo de la línea de su huella dactilar con la información biométrica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Después de la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Se vincula al documento de COMPRAVENTA firmado por el compareciente con número de referencia 001 del día veintitres (23) de diciembre de dos mil veintinueve (2021).

GERMAN OMAR CARDENAS OVIEDO

Notario Segundo (2) del Circuito de Málaga, Departamento de Santander

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: nmtb511120

Acta 2

Powered by CamScanner


AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA

7748958

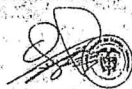
Ciudad de Málaga, Departamento de Santander, República de Colombia, el diechocho (18) de diciembre de
 del mil novecientos veintiuno (2021), en la Notaría Segunda (2) del Circuito de Málaga, compareció BLANCA STÉLLA
 BASTO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 18076943.

Blanca Stélla Carvajal B.
 Firma Autógrafa


 Notaría Segunda
 18/12/2021 - 15:59:31



De acuerdo al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo
 puntual en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la
 Registraduría Nacional del Estado Civil.
 Debido a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos
 personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado
 Civil.
 En todo se vincula al documento de COMPRAVENTA signado por el compareciente con número de referencia
 202108 del día diechocho (18) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).



GERMAN OMAR CARDENAS GUEDO
 Notario Segundo (2) del Circuito de Málaga, Departamento de Santander

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
 Número Único de Transacción: vxaxp8gvemde

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de diciembre de 2021.
 Gerardo E. Rodríguez
 Secretario General de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Powered by CamScanner

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA

Municipio de Málaga, Departamento de Santander, República de Colombia, el catorce (14) de diciembre de dos mil veintuno (2021), en la Notaría Segunda (2) del Circuito de Málaga, compareció: CARLOS ALBERTO ACOSTA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1096946592.

CARLOS A. CÁCERES A.
..... Firma autógrafa

El día 14/12/2021 a las 18:19:33

De conformidad con lo establecido en el Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo de su huella dactilar con la información biométrica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Conforme a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Se vincula al documento de COMPRAVENTA firmado por el compareciente con número de referencia 2021-014 del día catorce (14) de diciembre de dos mil veintuno (2021).

GERMAN OMAR CARDENAS OVIEDO
Notario Segundo [2] del Circuito de Málaga, Departamento de Santander

Consulte este documento en www.notariasegundocm.co
Número Único de Transacción: e3me4k66dix

[illegible]

S.N.R. SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO
NOTARIADO PÚBLICO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CONCEPCION

CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRICULAR INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin Nro: 211214721152363721 Nro Matricula: 308-904

Página 2 TURNO 2021-208-1-5039

Impreso el 14 de Diciembre de 2021 a las 09:42:23 AM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

(No tiene validez sin la firma del registrador en la última página)

DE CALDERON BASTO ANTONIOH

A: CACERES ACUÑA CARLOS ALBERTO CC# 19966124 E

A: CACERES A CURA EDGAR DAVID CC# 19966124 F

A: CACERES CARDENAS RODOLFO CC# 19732538 X

ANOTACION: Nro 823 P nro. 16-02-2017 Radacion: 2217-208-6-81

Dire. ESCRITURA DEL DEL 17-03-2017 NOTARIO PRADERA DE MALAGA VALOR ACTO \$4,500,000

ESPECIFICACION LIMITACION AL GOBIERNO, CON EL COMPROMISO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTENTAREN EN EL ACTO DE TENDRER DE GUARDIA POR LOS DICHOS TITULARES DE DOMINIO INTERVENIRAN

DE CACERES ACUÑA EDGAR DAVID CC# 19732538 X

DE CACERES CAÑEJAS RODOLFO CC# 19732538 X

A: CACERES ACUÑA CARLOS ALBERTO CC# 19732538 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "1"

SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO

Superintendencia DE NOTARIOS Y REGISTRADORES

La guarda de la fe pública

SALVEDADES: (Información Análisis e Complejo)

Anulación Nro: 0 No cancelado: 1 Radicación ICARE-2015 Fecha: 21-12-2015

SE INCUTE NUEVO NUMERO PRECATORIAL DE 30 DIGITOS SUBASTADOS POR EL O.A.G. (L.M.O) RES Nro. 8393 DE 17-11-2008 MONTAJE V.S. N R. (CONVINO) RAD-2011 DE 22-09-2008)

FMI DE ESTE DOCUMENTO *****

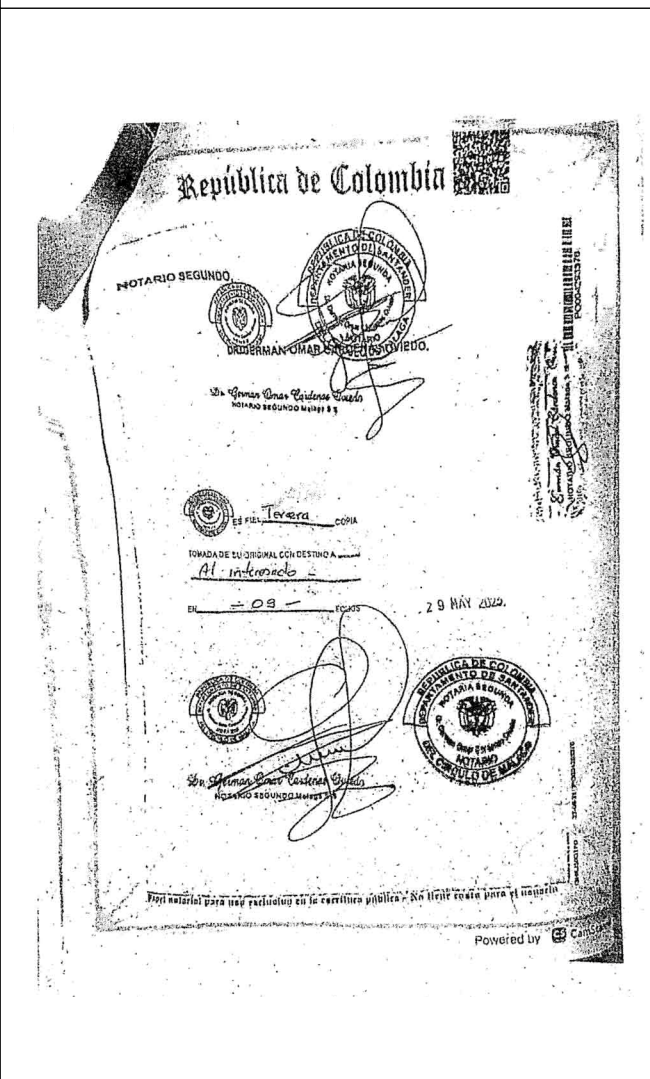
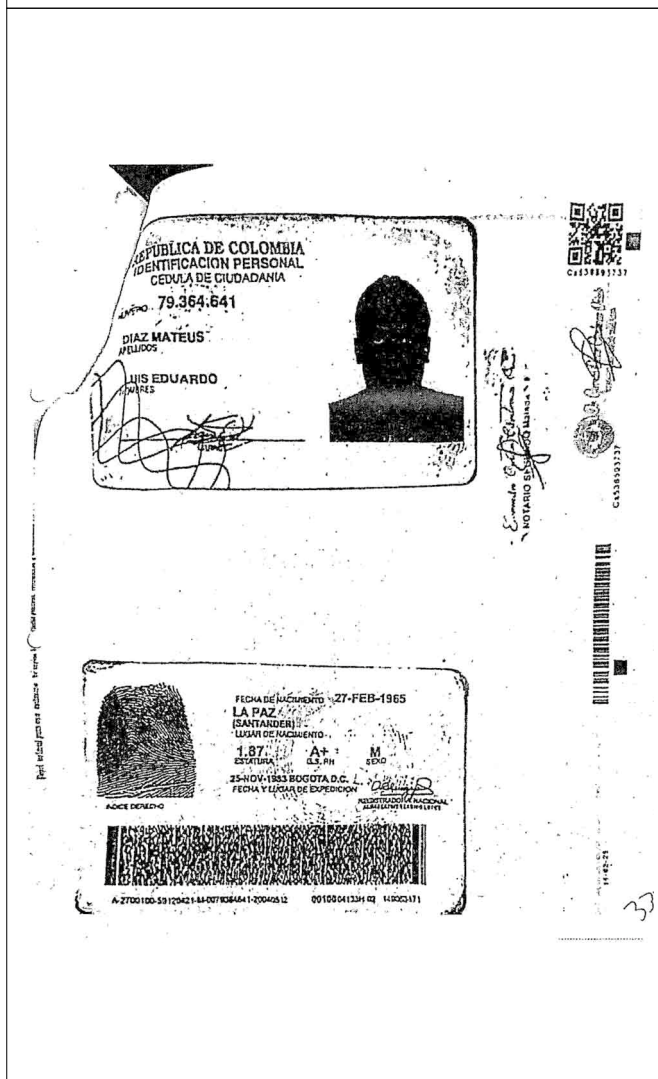
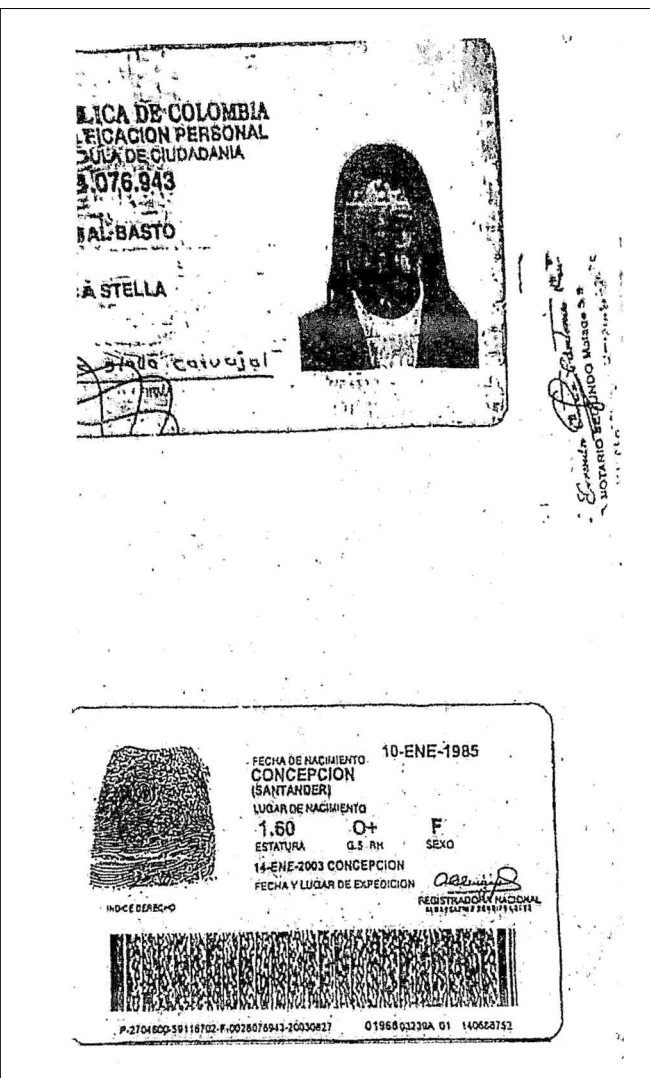
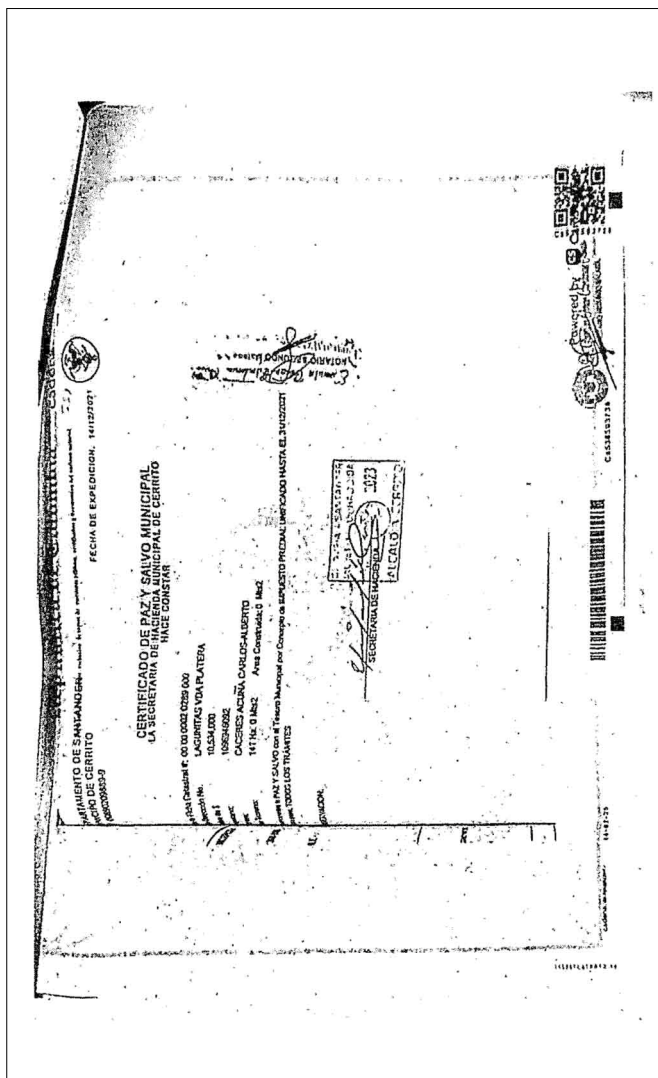
El interesado debe comunicarse al registrador cuando lo solicite y estar en posesión de los documentos

TURNO: 2021-208-1-5039 FECHA: 14-12-2021

EXPEDIDO EN BOGOTA

EL REGISTRADOR ROSA ELVIRA FLORES PESQUERA

Power2win Inc CamScanner



CERTIFICACIÓN PARA PROCEBO DE PERTENENCIA

CERTIFICADO ESPECIAL DE PERTENENCIA, PLANO DOMINIO

CERTIFICADO NO. 15

LA REGISTRADORA SECCIONAL DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CONCEPCION SANTANDER

POR EL EFECTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ÍTEM(A) A) DEL ARTICULO 11 DE LA LEY 1561 DE 2012 O EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 975 DE LA LEY 1564 DE 2014 CREA UNA NÓMINA QUE SE EMANCIJA EN LA SOLEDAD Y EN VIRTUD DE LA NOTARÍA, MEDIANTE TURNO DE CERTIFICADO CON RADICACIÓN NO. 2024-308-1-2340 DE FECHA 29/05/2025.

CONTIENE:

PRIMERO: QUE CON LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN APORTADA POR EL USUARIO, JOSÉ VICENTE CASTRIS BARRERA S.O. 12.05.1971, MATRICULA INMOBILIARIA 304-884-88, SE CONSULTÓ LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE LOS LÍMITES EN DESTA OPCIÓN DE REGISTRO, ENCONTRÁNDOSE QUE EL BIEN OBJETO DE SOLICITUD, PRECIO DENOMINADO CLAUSTRALAS, UBICADO EN LA VEREDA PLAYITA DEL MUNICIPIO DE CERRETO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, TIENE ASIGNADO EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 304-884-88.

SEGUNDO: EL BIEN QUE SE MENCIONA EN EL NUMERAL ANTERIOR, OBJETO DE LA PREGUNTA CON LOS DATOS OBRIGADOS EN EL DOCUMENTO APORTADO POR EL USUARIO O ENCONTRADOS EN LOS ARCHIVOS DE LA OFICINA DE REGISTROS (CARTA DE SOLICITUD), REGISTRA UN FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 304-884-88, DE ACUERDO A SU TRACCIÓN, LA VENTA CORRESPONDE A COSAPAVITA MACALLAN HERNÁNDEZ, DUEÑO LEGAL DE LOS SEÑORES BLANCA STELLA CARVALAL BAÏTO Y LUIS EDUARDO DAZ WATERS, SEGÚN LA REGISTRA TIO DE FECHA 29/05/2025, DE LA NOTARÍA SEGUNDA DE MÁLAGA, REGISTRADA EL 13/01/2022, DEL ACTO REGISTRADO EN EL FOLIO NO. 304-884, DESPUÉS HABERSE DE ESTA MANERA, LA EXISTENCIA DE PLANO DOMINIO Y/O TITULARIDAD DE BIENES REALES A FAVOR DE LOS SEÑORES BLANCA STELLA CARVALAL BAÏTO Y LUIS EDUARDO DAZ WATERS.

SE EXPIDE A PETICIÓN DEL INTERESADO A LOS TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2023).

HORA FELISA FLÓREZ PERARANDA
REGISTRADORA SECCIONAL CIUP CONCEPCION SANTANDER



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Powered by CamScanner

[illegible]

Powered by CamScanner

[illegible]

Powered by CamScanner

SNR2025EE-225540-1

Superintendencia de
Notariado y Registro

ORIP92-170.1.92
SNR2025EE-225540-1

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2025

Doctor
LUIS EDUARDO DIAZ MATEUS
luis.e.diaz@camara.gov.co
Calle 36 No. 27-71 Edificio MILENIUM – Oficina 707
Bucaramanga Santander

Asunto: Contestación derecho de petición

Respetado Doctor(a):

En atención a la petición realizada a esta oficina, Radicado SNR2025ER-200545-2 de fecha 08/09/2025 dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Concepción en la cual solicita – Se le certifique la historia registral específica, en detalle y total de los Predios denominados “LOS LAURELES” con matrícula inmobiliaria No 308-7199 y “LAGUNITAS”, con matrícula inmobiliaria No 308-9568. – me permito dar respuesta encontrándonos dentro de los términos legalmente permitidos informándole:

De acuerdo a lo estipulado en el Art 13. Literal b) de la resolución de Tarifas número 00179 de fecha 10/01/2025 emanada de la Superintendencia de Notariado y Registro, y de acuerdo a la cantidad de copias de los documentos que reposan en los archivos físicos de la oficina, las cuales tienen un valor de setecientos cincuenta pesos (\$750) por cada página fotocopiada, y teniendo en cuenta que de acuerdo a su solicitud la cantidad de páginas corresponde a 177, debe consignar la suma de ciento veintio mil doscientos cincuenta pesos (\$132.750) a la cuenta corriente del Banco Agrario N° 3-6039-0000048

Conforme a la resolución de Tarifas número 00179 de fecha 10/01/2025 emanada de la Superintendencia de Notariado y Registro en su Art 14. Literal a) Los certificados de tradición que se expiden en las Oficinas de Registro Públicos, así como en los centros de servicio y atención al ciudadano a nivel nacional, tendrán el valor de veintitrés mil doscientos pesos (\$23.200) cada uno; según su peticiones

SNR2025EE-225540-1



Aprobó: ROSA ELVIRA FLOREZ PEÑARANDA / ORIP92

Página | 4

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Carrera 4 No. 5-73, Santander - Concepción

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 07
Versión: 05
Fecha: 02 - 07 - 2024



Bogotá, D.C., 29 de mayo 2026
SbSG2.1-0123-26

Doctor
HERMES TAFUR VÁSQUEZ
Jefe Sección Relatoría
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

Referencia: Remisión de copias de los impedimentos negados en la sesión plenaria del día 12 de mayo de 2026.

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir copia de los impedimentos sometidos a votación y negados en sesión plenaria del día 12 de mayo de 2026.

1. BETANCOURT PEREZ BAYARDO GILBERTO (1 folio)
2. CANCEMIANCA LOPEZ JORGE ANDRES (1 folio)
3. GARCIA SOTO ANA PAOLA (1 folio)
4. JARAVA DIAZ MILENE (1 folio)
5. LONDONO BARRERA JUAN CAMILO (1 folio)
6. MONTAÑO ARIZALA GERSON LISIMACO (1 folio)
7. NUÑEZ RAMOS JHON FREDY (1 folio)
8. PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL (1 folio)
9. RODRIGUEZ PINZON CIRO ANTONIO (1 folio)
10. SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER (1 folio)
11. SALAZAR RIVERA JUAN PABLO (1 folio)
12. SUAREZ CHADID LUIS DAVID (1 folio)
13. VELASCO BURBANO ERIK ADRIAN (1 folio)
14. ZABARAIN D ARCE ARMANDO ANTONIO (1 folio)

Cordialmente,

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ
Subsecretario General

Anexo lo enunciado

Calle 10 No. 7-50 - Capitolio Nacional - Segundo Piso - Tel: 3904050 Ext - 5422
Email: subsecretaria@camara.gov.co



Bogotá, D.C.

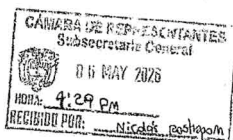
IMPEDIMENTO

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme
Impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar
en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 398-74

me d'agro impedida per
posibles - Conflicto de Interes

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

NOMBRE. Gilberto Betancourt Perez



Bogotá, D.C.

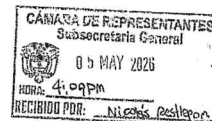
IMPEDIMENTO

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número

398/2024. por posible conflicto
de interés.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

NOMBRE. Paul



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
BOGOTÁ, 19 DE FEBRERO DE 1955

Bogotá, D.C., 29 de octubre de 2025

Doctor
JAIME LUIS LACOUTURE
SECRETARIO GENERAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

REFERENCIA. Impedimento

Por medio del presente, solicito someter a consideración de la PLENARIA de la honorable Cámara de Representantes, mi IMPEDIMENTO para conocer y participar en el estudio, discusión y votación del Proyecto de Ley N° 398 de 2024 Cámara – 183 de 2024 Senado “Por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones”.

Lo anterior, debido a que, por circunstancias sobrevinientes, esta iniciativa legislativa podría eventualmente generarme un conflicto de interés, conforme a lo estipulado en el artículo 1 de la Ley 2003 del 19 de noviembre de 2019, que modifica el artículo 286 de la Ley 5 de 1992.

Dejo constancia que durante la votación de este impedimento me retiro del recinto.

Cordialmente,

~~Confidential~~

ANA PAOLA GARCÍA SOTO
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba

Señores:
Mesa Directiva
Julián López
Presidente
Cámara de Representantes

Ref. Impedimento.

En relación al artículo 1 de la Ley 5 de 1992, comedidamente me permito comunicar a la mesa directiva y la plenaria de la Cámara de Representantes, impedimento para votar el Proyecto de Ley No. 398 de 2024 "Por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones", lo anterior en relación a un posible conflicto de interés por cuanto en mi núcleo familiar existen intereses patrimoniales en predios rurales o asuntos que podrían verse afectados por las decisiones de esta iniciativa en materia de jurisdicción agraria.

Atentamente

Milene Garayza Diaz

Milene Jarava
Representante a la Cámara
Departamento de Sucre.

CAMILO
LONDRAS
Representante a la Cámara
#La Fuerza de Un Equipo

CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
COMITÉ ADMINISTRATIVO

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2025

Señores
MESA DIRECTIVA
Cámara de Representantes

Asunto: Impedimento

En cumplimiento de los artículos 286, 291 (modificada por la Ley 2003 de 2019) y 292 de la Ley 5a de 1992, me declaro impedido para la discusión y votación del Proyecto de Ley N° 398 de 2024 Cámara – 183 de 2024 Senado "Por medio de la cual se determinan las competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones"

Lo anterior, por el beneficio que de manera directa o indirecta que a mi y/o a mis familiares en segundo grado de consanguinidad, y/o segundo de afinidad y/o primero civil y/o compañero o compañera permanente y/o a mis socios de derecho o de hecho y/o a amigos o conocidos y, por tanto, me podría generar un posible conflicto de intereses.

Atentamente,

JUAN CAMILO LONDOÑO BARRERA
Representante a la Cámara por Antioquia
Partido Alianza Verde

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
12 NOV 2025
HORA: 4:10 P.
RECIBIDO POR: P. Dasso

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

GERSON
LISÍMACO MONTAÑO

Bogotá, noviembre de 2025.

Doctor:
Julián David López.
Presidente Honorable Cámara de Representantes Congreso
de la República.
Ciudad. -

Referencia: Impedimento al Proyecto de Ley N° 398 de 2024 Cámara - 183 de 2024 Senado.

Cordial saludo,

Me declaro impedido para discutir, aprobar y votar el proyecto de Ley N° 398 de 2024 Cámara – 183 de 2024 Senado; "Por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones" por ser un ciudadano de origen rural y campesino y tener parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, que se pueden beneficiar con este proyecto lo cual me genera un conflicto de interés.

Presentado por:

GERSON LISIMACO MONTAÑO ARIZALA
Representante a la Cámara CITREP-10

CONFIDENTIAL

Jhon Fredy Núñez
REPRESENTANTE A LA CÁMARA CITREP #5

Bogotá D.C., Mayo 12 de 2026

Dr.
JULIAN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente
Honorable Cámara de Representantes.
Congreso de la República

CAMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
12 MAY 2026
HORA: 2:36 PM
RECIBIDO POR: Nicolas Restrepo M.

IMPEDIMENTO

De conformidad con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019, en virtud del régimen de conflicto de Intereses de los Congresistas, solicito a la Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes, se me declare Impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley No 398 2024 Cámara. -183 De 2024 Senado "Por medio de la se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones" debido a que familiares, desde el primer grado al cuarto grado de consanguinidad, se pueden ver beneficiados con el articulo del presente Proyecto de Ley y puede generar un conflicto de intereses, como Representante a la Cámara por la CITREP No 5.

Cordialmente,

JHON FREDY NUÑEZ RAMOS
Representante a la Cámara
CITREP 5 Cauquetá - Huila

Honorable Representante
Julián David López Tenorio
Presidente
Plenaria
Cámara de Representantes
Ciudad

ASUNTO: Impedimento Proyecto de Ley 398 de 2024 C -183 DE 2024 S

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, modificado por la Ley 2003 de 2019, pongo en conocimiento a la plenaria de la Cámara de Representantes de la República de Colombia, un posible conflicto de interés en la discusión y votación del Proyecto de Ley 398 de 2024 C-183 DE 2024 S " Por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones", toda vez que eventualmente mis parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o financiadores, podrían verse favorecidos o beneficiarnos por el presente proyecto de ley.

Cordialmente


JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE
Representante a la Cámara
Departamento de Nariño

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
05 MAY 2026
HORA: 4:30pm
RECIBIDA POR: Nicolás Restrepo

CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá, D.C.

IMPEDIMENTO

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 398/2024

- Câmara, por fazer
munições em pequena
sala e substituição de peças.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

NOMBRE.

C.C. 00.139.414
 André Figueiredo
 1990 m.

CAMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General

 05 MAY 2026

HORA: 4:11PM

RECIBIDO POR: Nicolás Restrepo

CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

ELIÉCER
Representante
La Cámara

Bogotá D.C., abril 28 de 2026

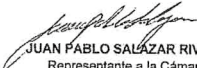
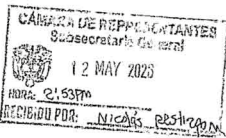
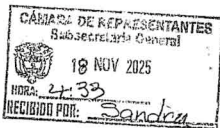
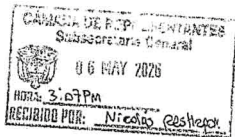
Doctores:
JULIAN DAVID LOPEZ
Presidente
JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Vice presidente
Raúl Enrique Ávila Hernández
Subsecretario General
Cámara de Representantes.
Presente.

Ref: Impedimento

De conformidad con lo establecido en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5 de 1992 y la Ley 2003 de 2019, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley N° 398 de 2024 Cámara – 183 de 2024 Senado "Por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones". Por cuanto soy propietario de fincas en el Departamento del Cesar y la Guajira, dedicados a la agricultura y la ganadería, y me podría ver beneficiado por cualquiera de estas normas.

Cordialmente,


JÓSE ELIÉCER SALAZAR LÓPEZ
Representante a la Cámara
Departamento Del Cesar.

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA LA DEMOCRACIA VIVE EN EL PUEBLO  Juan Pablo Salazar Representante a la Cámara Bogotá D.C., 12 de mayo de 2026 IMPEDIMENTO De conformidad con el artículo 286 de la ley 5ta de 1992, Régimen de conflicto de interés de los congresistas, modificado por el artículo 1 de la Ley 2003, en virtud del Régimen de Interés de los Congresistas, solicito a la Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes, se me declare impedido para participar en la discusión del Proyecto de Ley N°. 398 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones". Lo anterior, porque familiares en primer y segundo grado de consanguinidad se encuentran inscritos dentro del Registro de Sujetos de Ordenamiento (RESO), otros son propietarios de predios rurales y podemos vernos afectados directamente con este proyecto de ley. Cordialmente,  JUAN PABLO SALAZAR RIVERA Representante a la Cámara CITREP 1 Cauca, Nariño y Valle del Cauca Congreso de la República 	 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA LA DEMOCRACIA VIVE EN EL PUEBLO Bogotá 18 de noviembre de 2025 IMPEDIMENTO El suscrito representante a la cámara, deja constancia sobre existencia, de impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley N° 398 de 2024 Cámara - 183 de 2024 Senado por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural. Se establece el procedimiento especial agrario y rural, y se dictan otras disposiciones "ya que yo y mis familiares desde primer hasta cuarto grado de consanguinidad y afinidad podemos vernos afectados o beneficiados con este proyecto. Atentamente  LUIS DAVID SUAREZ CHADID Representante a la cámara P.L.398/24
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA LA DEMOCRACIA VIVE EN EL PUEBLO Bogotá D.C.; noviembre de 2025 Doctor JULIÁN LÓPEZ TENORIO Presidente Cámara de Representantes E. S. D. Referencia: Solicitud de declaratoria de impedimento. Cordial saludo, Por medio de la presente comunicación informo que me declaro impedido para votar el Proyecto de Ley No. 398 de 2024 Cámara - 183 de 2024 Senado "Por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones", de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 291 de la Ley 5 de 199, considerando que un familiar en el grado de consanguinidad exigido por el ordenamiento jurídico tiene la propiedad de un inmueble rural. De antemano agradezco su oportuna colaboración y la atención prestada. Cordialmente,  ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO Representante a la Cámara por Nariño Coalición Pacto Histórico 	IMPEDIMENTO Por la presente solicito de manera comedida a los Honorables miembros de la Plenaria de la Cámara de Representantes se ponga en consideración mi impedimento para discutir y votar el Proyecto de ley 398 DE 2024 CAMARA - 183 DE 2024 SENADO "Por medio de la cual se determinan las competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones", al tener familiares en los grados de consanguinidad estipulados por la Ley 5a de 1992 en los términos de los literales a) y c) del artículo 286 que podrían verse beneficiados con las disposiciones contenidas en el presente proyecto de ley. Cordialmente,  H.R. ARMANDO ANTONIO ZABARRAIN D'ARCE Partido Conservador - Departamento del Atlántico 

EL PRESIDENTE,

JUAN DAVID LÓPEZ TENORIO.

EL PRIMER VICEPRESIDENTE.

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZALES.

EL SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

DANIEL CARVALHO MEJÍA.

EL SECRETARIO GENERAL.

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA.

EL SUBSECRETARIO GENERAL,

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ.